

REVISTA DEL CONSEJO GENERAL

Nº 100
NOVIEMBRE
2016

Abogacía

Española

1000



*DEL LEGAJO
HASTA "LA NUBE"*

...LA **Abogacía**
Española
CRECE Y SUBE

A small, stylized signature or logo of the artist, located at the bottom right of the page.

REVISTA DEL CONSEJO GENERAL

Nº 100
NOVIEMBRE
2016

Abogacía

Española

NÚMERO CIEN

¡YO PREFIERO
GUIARME POR
MI ABOGADA!



REVISTA DEL CONSEJO GENERAL

Nº 100
NOVIEMBRE
2016

Abogacía

Española

Nº 100



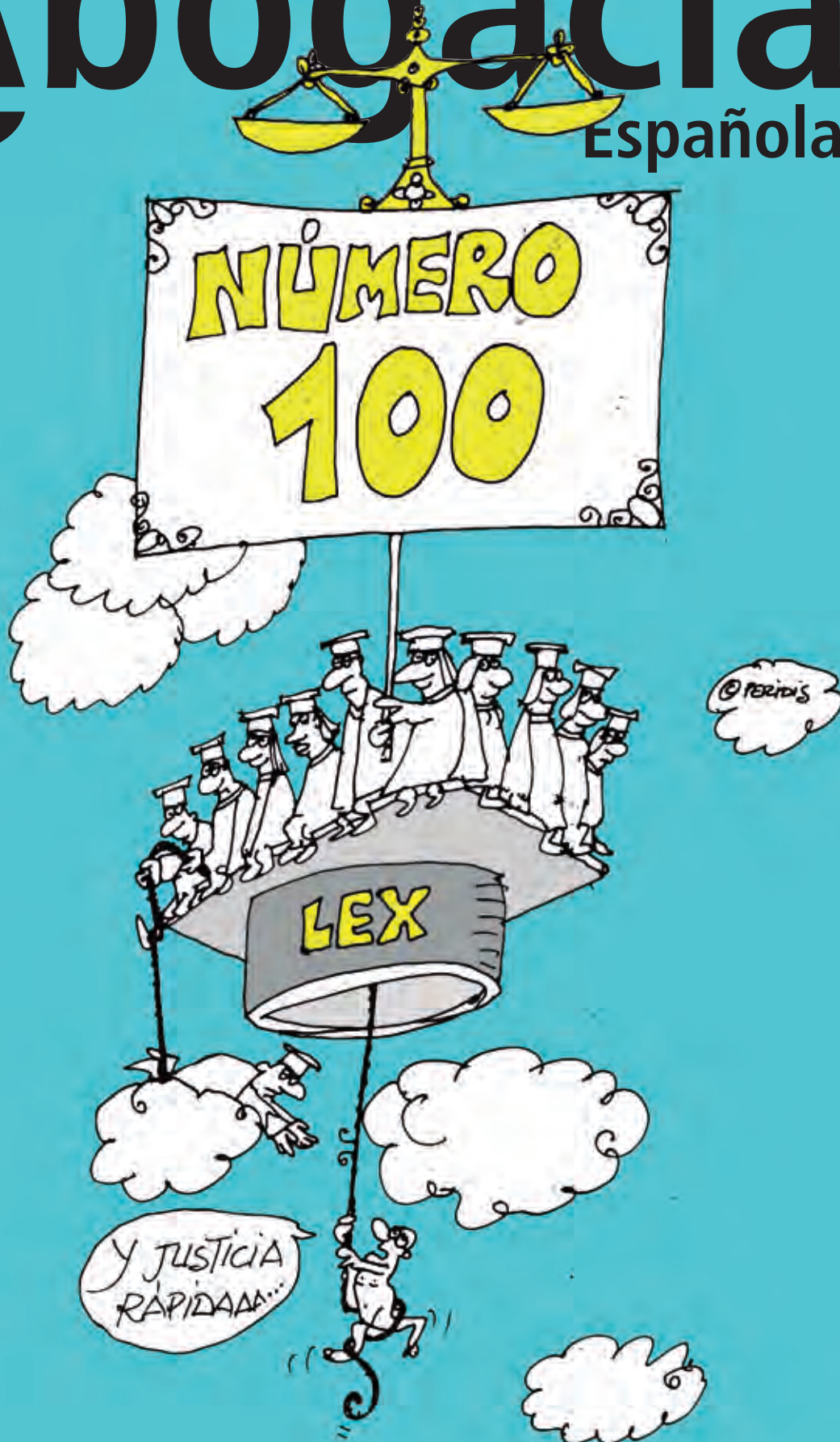
Siempre
superamos retos.
A los abogados
españoles,
PUEBLA

Abogacía

REVISTA DEL CONSEJO GENERAL

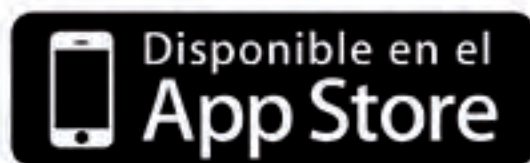
Española

Nº 100
NOVIEMBRE
2016





Le presentamos el nuevo app de su despacho

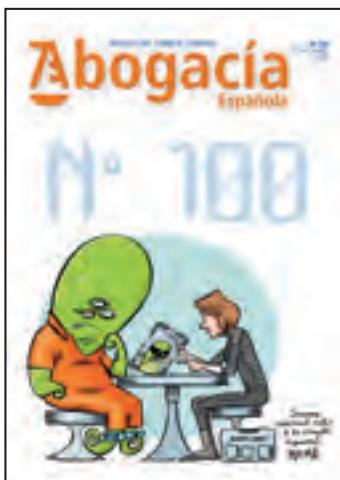


¿Tiene un software antiguo? MIGRAMOS SUS DATOS

Eplan Abogados es la solución de gestión de sudespacho.net.
Desde 2003 Sudespacho.net presta servicios en la nube.

Active su prueba en www.sudespacho.net o llámenos al 912 184 152

Eplan se integra con Iberley Smartlex



100 Números y 4 Portadas

Este número 100 de la revista Abogacía Española que recupera su nombre inicial –hasta ahora Abogados– es, quiere ser, un repaso de lo que han cambiado la Abogacía y la Justicia españolas en estos veintidós años y, al mismo tiempo, una mirada al futuro. Si fue Eugenio Gay el presidente que puso en marcha una revista “para todos los abogados españoles”, Carlos Carnicer la consolidó como la publicación de referencia, acompañada por una activa y potente presencia en internet y las redes sociales, y con Victoria Ortega, ahora, ha iniciado una etapa de crecimiento y de respuesta a las nuevas demandas de los abogados. Abogacía Española recoge, también, la evolución y la historia del Consejo General, de los Consejos Autonómicos y de los 83 Colegios de Abogados de España, presentes en todos sus números. Pero, sobre todo, resume la profunda evolución de una profesión que se adapta a cada tiempo y a las demandas de los ciudadanos sin perder sus valores fundamentales, la esencia que la hace ser una profesión imprescindible en la defensa de los derechos y los intereses de los ciudadanos.

Nada de todo lo que se ha hecho hubiera sido posible sin la colaboración de tantos abogados que han escrito en sus páginas, de los excelentes humoristas que han ilustrado esos artículos, de los equipos redaccionales que los han llevado a cabo con dedicación y esfuerzo o sin el apoyo de los anunciantes, especialmente de las editoriales jurídicas, que también han tenido en la revista un vehículo de acercamiento a todos los abogados españoles. A todos ellos, gracias.

Este número cuenta además, como los lectores pueden observar en esta página, con una novedad original. No tiene una única portada, como es habitual, sino cuatro, excelentes, realizadas por cinco de los mejores humoristas españoles, Forges, Peridis, Gallego y Rey y Puebla. Cada uno de ellos ha interpretado la efemérides a su manera y ha visto a los abogados a su aire. Cada lector de la revista recibirá en su domicilio, aleatoriamente, una de esas portadas. Las cuatro hablan de una Abogacía que está en la nube, nunca en las nubes, mirando permanentemente al futuro. Un futuro que está por escribir entre todos.

Abogacía Española que llega a su número 100 ha tratado, trata y tratará de ser útil, de transmitir credibilidad y confianza, de influir y liderar, de defender el Estado social y democrático de Derecho y a la profesión en su conjunto, muy especialmente al servicio público de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio y a los abogados que lo prestan. Pero, sobre todo, de hacer patente el orgullo de ejercer esta profesión desde la independencia, la dignidad, la defensa del derecho de defensa y de los derechos humanos y el servicio a todos los ciudadanos. El orgullo de ser abogado o abogada.

Cien números después, gracias a todos los que los han hecho posible, a los que nos leen y a los que nos apoyan. Gracias ●

CONSEJO EDITORIAL

Presidente del Consejo Editorial
Jesús López-Arenas González

Miembros

Juana Balmaseda Ripero
María Luisa Cava de Llano
Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado
Antonio del Moral García
Tomás González Cueto
Vicente Guilarte Gutiérrez
Javier Ledesma Bartret
Rafael López Cantal
Jesús López-Medel Bascones
Cristina Llop Velasco
José Manuel Otero Lastres
Francisca Sauquillo Pérez del Arco
José Luis Segimón Escobedo
Eduardo Torres Dulce

Director

Francisco Muro de Iscar

Redactor Jefe

Andrés Garvi Carvajal

Redacción

Sandra Gómez-Carreño Galán
Mar Hedo Cassinello

Area de Marketing

Laura Palomino Manzanares
Cristina Ramírez Fernández

Secretaría de Redacción

Mercedes Núñez Avilés

Redes Sociales

Sonia Sánchez Llamas

Delegación en Bruselas

Julen Fernández Conte

Edita

Consejo General de la Abogacía Española
Pº Recoletos 13 28004 Madrid
Tel: 915232593
Fax: 917010590
Mail: prensa@abogacia.es
www.abogacia.es

Diseño

Cuerpo 8

Fotografía

Alberto Carrasco, Casa de SM el Rey,
Ministerio de Justicia, D. Santamaría,
Santos Cirilo, Agencias.

Portada

Forges, Gallego & Rey, Peridis y Puebla

Ilustraciones

Arturo Asensio, Toño Benavides
y Carlos Cifuentes

Humoristas

Máximo, Arranz, Néstor, Ricardo, Antón,
Zulet, Ulises, Dodot, Orcajo, Pinto & Chinto,
Sir Cámara

TPI edita, S.A.

Avda. de Manoteras 26. 3ra planta
28050 Madrid
Telf.: 913 39 61 59
Fax: 913 39 60 96
Mail: tdelamo@grupotpi.es

Depósito Legal

B-30780-01

ISSN

1887-7443

Difusión controlada por

Tirada controlada por OJD:
132.893 ejemplares

CAMBIO DE DOMICILIO

DADAS LAS CONSTANTES CONSULTAS Y PETICIONES QUE SE RECIBEN EN LA REVISTA, Y CON EL FIN DE RESPETAR LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS, LAS PERSONAS QUE DESEEN MODIFICAR LA DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE LA REVISTA DEBERÁN ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO CON FIRMA DIGITAL A DATOS@ABOGACIA.ES, INDICANDO NOMBRE, APELLIDOS Y NUEVA DIRECCIÓN, O UN FAX FIRMADO AL 91 532 78 36, CON LOS MISMOS DATOS Y ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL DNI O DE SU CARNÉ COLEGIAL.



TUITS DESTACADOS



Victoria Ortega @OrtegaVictoria · 3 nov

Enhorabuena @RafaCatalaPolo por seguir al frente @justiciagob. Espero que podamos seguir trabajando por una mejor justicia desde el consenso



Sonia Gumpert @SoniaGumpert · 7 nov

El Ministro pide público perdón al TO x el retraso en el pago y anuncia pago mañana. Gracias Presidenta @_OrtegaVictoria!!!



Abogacía Española @Abogacia_es · 7 nov

@RafaCatalaPolo pide disculpas a abogados #TurnoDeOficio por retrasos pago y anuncia creación grupo trabajo para mejorar su situación



Congreso Abogacía Cyl @AbogaciaCyl · 10 nov

Seguiremos luchando por el #turnodeoficio, deber moral que fortalece nuestra justicia @_OrtegaVictoria #3CACYL



ICAMALAGA @icamalaga · 9 oct

#CJAM16 #Inauguración "La abogacía española se ha ofrecido a liderar una Justicia más ágil y más cercana" @_OrtegaVictoria @Abogacia_es



Victoria Ortega @OrtegaVictoria · 5 oct

La Abogacía se ofrece a liderar ese Pacto de Estado por la Justicia y trabaja ya para conseguirlo #CJAM16



Fundación Abogacía @AbogaciaDGH · 23 nov

@RefugeesOlympic @womenslink @javierbauluz, José Palazón y @CarlosCarnicer



Abogacía Española @Abogacia_es · 19 oct

Asistencia jurídica es dcho fundamental y todas las personas que necesitan protección internacional deben poder consultar abogado #TRALIM



Fundación Abogacía @AbogaciaDGH · 10 oct

La Abogacía pide el cierre de los CIE (Conclusiones Encuentro de Abogados de Extranjería, junio 2016) #CIEsNO



Lucas Blaque @LucasBlaque · 21 oct

La Comisión Jurídica de @Abogacia_es ya advirtió en 2012 de las fallas jurídicas de la regulación de los CIEs abogacia.es/wp-content/upl...



Abogacía Española @Abogacia_es · 21 oct

Lexnet Abogacía inicia un proceso de transición hacia la plataforma del Ministerio de Justicia



Red Abogacía @RedAbogacia · 8 nov

65.000 cuentas de correo colegiales cambiarán al nuevo #CorreoAbogacia ow.ly/HGPn304S2KA

Pueden dirigir sus cartas y preguntas al Director por correo electrónico a prensa@abogacia.es. "Abogados" se reserva el derecho de extractar o reducir los textos de las cartas cuyas dimensiones sobrepasen el espacio destinado a ellas.

LAS OPINIONES VERTIDAS POR LOS COLABORADORES DE ESTA PUBLICACIÓN SON DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y NO SON NECESARIAMENTE COMPARTIDAS POR LA LÍNEA EDITORIAL DE "ABOGADOS" Y DE SU EDITORA, EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.



OPINIÓN

18

Tecnología, Ciencia y Derecho: la revolución que viene
Antonio Garrigues Walker

20

Los retos: ¿Cómo será el ejercicio de la profesión en el futuro?

21

Súper expertos con capacidad de adaptación a los vertiginosos cambios
María Segimón

22

Los grandes retos del abogado de empresa: globalización y ética
María Echeverría-Torres

24

Bienvenidos a la Abogacía de los "Millennials"
Alberto Mata Rodríguez

26

España 1994-2016: una sociedad dañada que resiste
José Juan Toharia

32

La revolución de las TIC, también en la Abogacía
Francisco Pérez Bes

58

La futura reforma de la Constitución vista por tres de sus "padres"
Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, José Pedro Pérez-Llorca y Miquel Roca Junyent

62

La reforma de la Constitución vista desde la Universidad y la política
Ángel José Sánchez Navarro, Gregorio Cámara Villar, Francisco Sosa Wagner y Rubén Martínez Dalmau

EN PORTADA

ABOGACÍA ESPAÑOLA NÚMERO 100

6

¿Veinte años no es nada? De la Abogacía que fue a la que viene

8

La Abogacía que tenemos para la Justicia y la sociedad que queremos
Victoria Ortega Benito

10

La Abogacía, la Justicia y el Pacto que se rompió
Carlos Carnicer Díez

12

La Abogacía, siempre garante de los intereses jurídicos ajenos
Eugenio Gay Montalvo

DATOS E HISTORIA

30

La Abogacía en cifras y datos: una profesión en continuo crecimiento

36

La Justicia en 100 números. Radiografía de veinte años

40

La Abogacía y las leyes: los hitos de 22 años

46

Nueve ministros en 100 números

50

El Consejo de la Abogacía en 100 números

68

Derechos Humanos: la Fundación Abogacía en defensa de los más vulnerables

72

La Delegación en Bruselas al servicio de la Abogacía en Europa

74

Toda la Abogacía en 100 números (y dos extraordinarios)

78

Humoristas gráficos: más de 13 años ilustrando las páginas de la revista

SECCIONES

03

Carta del editor.
100 números y 4 portadas

04

Tuits destacados

82

Microrrelatos. Siete ganadores, 150 palabras y un homenaje a los 100 números

84

Noticias de la Abogacía: El ministro de Justicia se compromete a crear un grupo de trabajo con la Abogacía para dignificar el Turno de Oficio

88

El Equipo Olímpico de Refugiados y el paralímpico sirio Ibrahim al Hussein, Women's link, Javier Bauluz, José Palazón y Carlos Carnicer, Premios Derechos Humanos 2016

92

Lexnet Abogacía inicia el proceso de transición hacia la plataforma del Ministerio de Justicia

98

Victoria Ortega defiende el derecho de defensa y el secreto profesional en el congreso de la UIA

¿Veinte años no es nada?

DE LA ABOGACIA QUE FUE A LA QUE VIENE

FRANCISCO MURO DE ISCAR

- De la máquina de escribir, el tipex y el papel de calco al móvil, el ordenador y el IPAD.
- Del fax y el papel a Lexnet y las tecnologías más avanzadas.
- De tramitar la Justicia Gratuita con decenas de papeles a hacerlo con un *click* gracias al Expediente Electrónico de la Abogacía (más de 600.00 cada año).
- De desplazarse a las Administraciones públicas a hacer la liquidación del IVA, el IRPF, y otros trámites a hacerlos desde el ordenador con la tarjeta ACA.
- Del correo postal al correo electrónico, Internet y las redes sociales.
- De trabajar en el despacho a hacerlo en la nube desde cualquier dispositivo móvil disponible 24 horas al día, en cualquier lugar del mundo.
- De los tomos del Aranzadi y los viejos archivos a la digitalización de todos los documentos y al Big Data.
- De salir directo de la Facultad de Derecho al ejercicio profesional a tener que superar, al menos, un máster y un examen de acceso.
- De la pasantía a las prácticas.
- De un Derecho complejo, pero asumible, a un Derecho europeo y global, con retos como la biotecnología, la nueva medicina, la protección de datos...
- De esperar sentados en el despacho a que la secretaria haga pasar a los clientes a tener que emplear el marketing legal para buscarlos y atraerlos.
- De una abogacía local a una abogacía global que sigue a sus clientes.
- De hablar español y basta, a necesitar varios idiomas para poder defenderse por el mundo.
- De saber mucho Derecho a saber más Derecho y, además, tener otras habilidades y conocimientos.
- De escribir sesudos artículos en alguna revista científica a manejarse con tuits y blogs.
- De estar encerrado en los despachos a salir a la calle en defensa de los ciudadanos (tasas, Justicia Gratuita)
- De los clientes de toda la vida al “plan de negocio”.

© TOÑO BENAVIDES. REVISTA 88. NOVIEMBRE 2014



- De estar prohibida la publicidad a empezar a generar un negocio para los medios.
- Del picapleitos al abogado reconocido por las encuestas del CIS o de Metroscopia.
- De 45.000 a 150.000 abogados –y eso que algunos dicen que falta competencia en la Abogacía-.

Casi nada es como fue. Abogados que cambian vertiginosamente como cambian la sociedad, los medios, las empresas. Y los cambios que vienen aún serán mucho más importantes, más complejos.

Veintidós años tan sólo desde el primer número (1994) al 100 (2016) de Abogacía Española y nada es como era. Muchas cosas han cambiado a una velocidad de vértigo. Pero, sobre todo, nada será como es, salvo la fidelidad a los principios esenciales de la Abogacía –independencia, secreto profesional, defensa de los derechos de los ciudadanos y de los derechos humanos- y salvo la incertidumbre de la profesión, siempre adaptándose con urgencia a los cambios, a las demandas y a las transformaciones profundas de la sociedad y a la lucha en un mercado cada vez más difícil y más competitivo.

Con una necesidad creciente de formación permanente cada vez más fuerte si se quiere sobrevivir y crecer en la profesión. Los abogados de ayer y los de hoy tendrán que reinventarse mañana. Sin descanso. Y tendrán que seguir siendo garantes de la convivencia, apóstoles de la abogacía preventiva, defensores de la mediación, el arbitraje y otras formas extrajudiciales de solución de conflictos, responsables activos del cumplimiento normativo.

La Deontología será un arma básica de futuro más aún de lo que lo es en la actualidad o lo ha sido en el pasado. Los nuevos conflictos deontológicos exigirán una respuesta clara y rápida de la Abogacía y un compromiso individual sin resquicios de cada abogado.

El abogado es, lo decía Miquel Roca, “el primer contacto que el ciudadano tiene con el fundamento de sus derechos”, el que evita judicializar prácticamente la mitad de los asuntos que llegan a su despacho y el que introduce en sus demandas, si están bien planteadas y fundamentadas, la primera piedra legal para solucionar un conflicto.

Hace veinte años, veintidós para ser más exactos, nació “Abogacía Española. Derecho y Sociedad”, con el objetivo de acercarse a cada uno de los abogados españoles, de escucharles, de contarles historias y proyectos, de hacerles partícipes del trabajo de cada decano, de cada Colegio de Abogados y de los órganos institucionales de la Abogacía nacional. Aquella revista tampoco se parece mucho a ésta pero sigue siendo el vehículo para llegar a todos. Al papel se ha sumado una potente web cargada de noticias y de herramientas tecnológicas, un claro liderazgo en las redes sociales del sector jurídico, siete newsletters, once Blogs que van desde el Derecho Penitenciario al



© ARTURO ASENSIO. REVISTA 86. JUNIO 2014

Marketing Jurídico y desde la lucha por la Igualdad y contra la Violencia de Género a las TIC o la Gestión y el Coaching así como la Comunicación y el Marketing jurídicos. Pero la revista sigue siendo el mismo instrumento fundamental para llegar a los 150.000 abogados que ejercen su trabajo en todos los lugares de la geografía española.

¿Hacia dónde va la Justicia y la Abogacía? Seguramente nunca ha habido un momento tan crucial como éste y nunca habrá otra oportunidad como ésta de pasar del siglo XX –ahí sigue la Justicia pese a algunos intentos de modernidad- al siglo XXI. Están en juego el futuro de la Justicia –con un Pacto imprescindible-, el futuro de los servicios jurídicos, el futuro de los despachos de abogados y el futuro de las organizaciones institucionales de abogados. Todo va a cambiar. La transformación plantea desafíos, pero también grandes oportunidades.

En este número 100 se analiza el cambio que se ha producido y los cambios que están por llegar. Al servicio de los abogados y de los ciudadanos. Por una Justicia del siglo XXI. Feliz cumpleaños y prósperos 100 números más. ●

LA ABOGACÍA QUE TENEMOS PARA LA JUSTICIA Y LA SOCIEDAD QUE QUEREMOS

Permítanme que les haga tres preguntas. ¿En qué se parece el abogado de hace 22 años, cuando aparecía el primer número de la revista Abogacía Española al abogado de hoy, cuando se edita el número 100? ¿En qué se parece el abogado de hoy al que atenderá la defensa de los derechos de los ciudadanos dentro de cinco, diez o veinte años? ¿En qué se parece la Justicia de hace dos décadas a la de hoy y a la que tendremos dentro de diez años? Las dos primeras preguntas tienen una respuesta relativamente fácil: el abogado es el mismo en lo esencial, en los valores que ahorman la profesión, y es, -lo será mucho más en el futuro-, absolutamente diferente en casi todo lo demás.

El abogado sigue y seguirá siendo, como dice Miquel Roca, el “garante de la convivencia” y el primer contacto de los ciudadanos con el fundamento de sus derechos, pero tendrá que cambiar su “chip”, como ha hecho muchas veces para atender adecuadamente los intereses de sus clientes.

La tercera pregunta, sin embargo, es una de las incógnitas que tiene planteadas la sociedad y que tiene una enorme trascendencia. La Justicia, lamentablemente, se parece mucho, muchísimo a la que había hace veintidós años. Es tan ineficiente o más que entonces –dos mil jueces más producen el mismo número de sentencias que en 1994-, padece los mismos defectos de organización y gestión y no estamos seguros de que se vaya a regenerar tan deprisa como reclamamos desde hace tanto tiempo ni en la línea que demanda una sociedad moderna. Muchos políticos aún no saben –o por lo menos, han hecho como

si no lo supieran- que “el cliente” de la justicia, el que paga y exige, no son los jueces, ni los fiscales ni el partido político que gobierna y sus aparatos, sino el ciudadano. Se han dado algunos pasos, coincidimos todos en el diagnóstico, pero falta lo fundamental: la efectiva voluntad política de llevar adelante la reforma profunda, de hacerlo con los medios personales y materiales suficientes para la modernización y de hacerlo de la mano de quienes saben lo que hay que arreglar: los profesionales que la aplican y que la sufren.

La Abogacía era hasta hace muy poco una actividad casi artesanal, sin una clara visión empresarial, y de pronto se ha tenido que enfrentar a una competencia desahogada -150.000 abogados frente a los 45.000 de hace veintidós años-, a la globalización, a la sofisticación del cliente, a la necesidad de desarrollar nuevas habilidades y competencias, al trabajo en equipo, a desarrollar un plan de negocio, a la fuerte presión, a la baja

de los honorarios, a la irrupción de inteligencia artificial como elemento colaborador/distorsionador... Y eso va a crecer. El abogado del futuro deberá tener capacidad para gestionar el cambio, una formación en el inicio y permanente muy exigente y aspirar, más que nunca, a la excelencia en el trabajo y en la manera de prestarlo. Eso o quedarse sin trabajo y sin clientes.

LA JUSTICIA NECESITA CAMBIAR

Pero, ¿con qué Justicia se encontrará? Porque si el abogado cambia, pero la Justicia no, el problema será peor. Los abogados queremos –como la sociedad reclama- una Justicia que salga del descrédito y recupere la confianza social, una justicia ágil, cercana a los ciudadanos, que resuelva sus problemas sin esperar décadas, que se explique bien y que se entienda mejor. Una Justicia con los medios suficientes, perso-



VICTORIA ORTEGA BENITO

Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española

nales y materiales, sin barreras de interoperabilidad, sin descoordinación ni improvisación permanentes. Una Justicia que deje de ser la cenicienta de la Administración pública.

No queremos una Justicia con exceso de leyes, ni con leyes mal hechas y que cambian cada dos por tres, con reformas realizadas a golpe de telediario, con la inseguridad jurídica que producen las continuas leyes ómnibus, con reformas escondidas en otras leyes, con poderes que se erigen en legisladores sin serlo, con abuso del decreto-ley. Lo peor que le puede suceder a un país es la falta de coherencia de su sistema jurídico o que la inseguridad jurídica campe a sus anchas.

El Derecho es un instrumento para ordenar la vida, no para hacerla más difícil. El Derecho no es sólo precepto o norma, es parte fundamental de la realidad social, de la vida. Afecta a seres humanos con sus deberes, pero también con sus derechos. Así que lo que sucede en el mundo del derecho, de la Justicia o de la Abogacía nos afecta directamente a todos y por tanto debería interesarnos, preocuparnos y movilizarnos a todos, como ocurre con algunos derechos básicos como la educación o la sanidad. Afortunadamente, nuestro país tiene, por fin, un gobierno constituido después de un largo periodo de incertidumbre y parálisis política, del que forma parte un ministro de Justicia que ha dado muestras ya de su carácter dialogante y que tuvo que empezar su gestión apagando todos los fuegos que había prendido su antecesor, que fueron muchos y, algunos, devastadores.

PACTO DE ESTADO URGENTE

Por eso no sólo necesitamos con urgencia un Pacto de Estado por la Justicia, con todas las fuerzas políticas y sociales y con todos los actores jurídicos, sino que tenemos que empezar a trabajar sin dilaciones para lograrlo. Un Pacto para llevar a la Justicia al siglo XXI de una vez. Un Pacto para que la Justicia merezca ese nombre, para que la Justicia se gane el reconocimiento de los ciudadanos y para que deje de ser un mero instrumento de batallas partidistas. Un Pacto por la igualdad de armas de todos los actores del proceso. Y un pacto por la libertad y la independencia real de los jueces. Un Pacto, en fin, por la seguridad jurídica y por los ciudadanos. Un Pacto presidido no por criterios de oportunidad política, sino desde el conocimiento de la realidad de nuestros juzgados y del trabajo de quienes actuamos en dicha Administración, y en ningún caso desde actitudes complacientes que a la larga deriven en una mayor y más profunda insatisfacción de la ciudadanía. Un Pacto que garantice la libertad e independencia real de jueces y magistrados. Un Pacto, en definitiva, por la seguridad jurídica y por los ciudadanos.

La Abogacía tiene vocación de liderar ese proceso.



© ARTURO ASENSIO. REVISTA 73. ABRIL DE 2012

Estamos trabajando con las asociaciones de jueces y fiscales para presentar al ministro nuestras medidas de regeneración de la Justicia en cuatro áreas: orgánica, organizativa, procesal y profesional. Estamos seguros de que ahora tiene que ser posible y real el Pacto por la Justicia. En esta tarea, y en la de lograr una mejor Justicia que proteja y garantice esos derechos, la Abogacía va a emplear todas sus fuerzas. No podemos esperar otros 100 números para llevar a la portada de Abogacía Española la buena noticia de que hemos sido capaces de llegar a ese Pacto y de que la Justicia funciona. El ministro Catalá anunció como gran objetivo en su toma de posesión el “dignificar el trabajo de los profesionales de la Justicia, escuchando, dialogando y construyendo con todos”. Aquí nos tiene, ministro, dispuestos a trabajar por la Abogacía y por la Justicia. ●

LA ABOGACÍA, LA JUSTICIA Y EL PACTO QUE SE ROMPIÓ

La Justicia no espera ningún premio” decía Cicerón. Pero eso no debería significar que no merezca un mínimo reconocimiento, un apoyo básico, que nunca ha tenido, una dignificación en personal y en medios, una regeneración que la aleje definitivamente de la lucha política y una fortaleza que haga que los ciudadanos puedan sentirse satisfechos de ella y no pensar, con razón, que es lenta, cara, ineficiente e ineficaz en muchos casos. No parece demasiado pedir para algo que es “un valor superior” de nuestro Estado social y democrático de derecho, como deja establecido el artículo 1 de nuestra Constitución. Que para alcanzar ese objetivo es necesario un Pacto de Estado con todos los actores jurídicos, con los sindicatos, con los partidos políticos y con los ciudadanos es algo que ya no discute nadie, aunque nos ha costado años reivindicarlo en cada ocasión posible y convencer a todos que se puede conseguir.

La Abogacía Española sigue empeñada, orgullosamente comprometida y empeñada, en lograr ese Pacto por la Justicia que acabe con siglos de desatención, con la desafección, voluntaria o no, de los políticos de todos los colores a hincar el diente a ese problema y que traiga definitivamente a los juzgados y tribunales al siglo XXI. Es una lucha que dura años y que estuvo a punto de ser posible hace quince años. Quienes lo impidieron sabrán las verdaderas razones de aquello.

Cuando en 2001, apenas iniciado mi mandato al frente de la presidencia del Consejo General de la Abogacía española empezamos a trabajar en esa dirección estuvimos a punto de lograrlo. Se decía entonces, en el comienzo de la legislatura, que la reforma de la Justicia era una prioridad fundamental y perentoria, por la insatisfacción de los ciudadanos, que requería un plan de choque desde donde se podía hacer, es decir, en sede parlamentaria. Y se hizo. El 28 de mayo de 2001 se

firmó ese Pacto entre el Gobierno, el Partido Popular y el Partido Socialista. Y se puso en marcha. En el acuerdo se preveía la reforma del Tribunal Supremo y del Constitucional, así como del Consejo General del Poder Judicial, la redefinición de competencias de los TSJ y un nuevo mapa judicial, cambios en la carrera judicial y en el Ministerio fiscal, la puesta en marcha de la Oficina Judicial –de esto hace quince años y seguimos en mantillas-, la elaboración de un Plan Estratégico de Nuevas Tecnologías, la mejora de las infraestructuras y de la financiación, diversas reformas legales y un nuevo Estatuto de la Abogacía, que ese sí que salió adelante, después de estar retenido durante once años.

Pero ese Pacto sólo duró dos años y aunque se acometieron algunas reformas pactadas, la parte más importante volvió a quedar detenida otra vez, al albur de lo que el PSOE frente al PP y el PP frente al PSOE, decidían en cada ocasión.

De esa etapa es, también, la “Carta de Derechos y Deberes de los Ciudadanos ante la Justicia”, pactada con todos los partidos políticos que era una pieza maestra del acuerdo y una restitución de su valor ciudadano, pero cuya aplicación ha sido prácticamente nula.

Casi todos los temas que formaban parte de ese Pacto siguen estando pendientes, pero no haberlos afrontado a tiempo y, sobre todo no haberlo hecho con los consensos más amplios, ha provocado un mayor deterioro de la Justicia. Ahora, como he dicho al principio, todos coincidimos

en el diagnóstico y en lo imprescindible de la reforma, aunque quienes ostentan el poder o luchan por él ponen por delante de la reforma de la Justicia otras, sin duda importantes, pero no excluyentes.

MUCHO EN JUEGO

Lo que está en juego no es sólo una reforma de los órganos jurisdiccionales y de la elección de sus miembros ni la necesidad de regular, de una vez, el derecho de defensa, el guardián y la garantía del ejercicio de todos los restantes derechos. No es sólo la necesidad de convertir la Justicia en un servicio público eficiente o de dignificar de una vez el Turno de Oficio y la Justicia Gratuita. No es sólo el cambio del modelo de instrucción penal o el fortalecimiento de la independencia judicial. No lo es la modernización telemática indispensable y sería de la Administración de Justicia, para equipararla a lo que funciona perfectamente y desde hace años en la Hacienda pública o en la Seguridad Social, por ejemplo, o la interoperabilidad real entre las distintas Administraciones. Es todo eso, pero, sobre todo, es un problema de calidad real de la Justicia. Y la calidad de la Justicia no es sólo la de los jueces, la del proceso o la de las sentencias, que también; la calidad



**CARLOS
CARNICER DÍEZ**

Presidente
del Consejo general
de la Abogacía
Española
(2001-2016)

de la Justicia es mucho más, es la seguridad jurídica, la ágil resolución de los conflictos, la previsibilidad y la pronta ejecución de las sentencias, el ejercicio sin trabas del derecho de defensa, la igualdad de los ciudadanos ante la ley... La calidad de la Justicia es, en definitiva, el termómetro de la calidad de la Democracia, la salud del propio Estado de Derecho.

Las urnas no dan cheques en blanco, incluso aunque se obtenga mayoría absoluta, sino un mandato para trabajar con todos. Los gobernantes sólo están realmente legitimados cuando escuchan dialogan y acuerdan medidas políticas de consenso.

APOYO PERMANENTE DE LA ABOGACÍA

Durante los años que he ejercido la presidencia del Consejo General de la Abogacía hemos ofrecido permanentemente nuestro apoyo a esas reformas, a ese Pacto imprescindible y hemos peleado, a veces duramente, por alcanzarlo. Y aunque han sido más las buenas palabras que las negativas –que también las ha habido- y los ministros que han respetado el diálogo y la voz de la Abogacía –no todos, alguno o algunos han tratado de hacer más daño que bien a la profesión-, no hemos avanzado hacia el objetivo porque los partidos han puesto los intereses partidistas por encima de los intereses generales. Como he dicho en más ocasiones, en el Consejo de la Abogacía no tenemos poder, pero muchas veces, muchas, tenemos razón. Y cuando se tiene razón es legítimo reivindicarla ante quien pretende arrebatarla sin escucharnos siquiera. No hemos callado nunca porque la voz de la Abogacía nunca debe enmudecer ante ningún poder que pretenda menospreciarla.

Hemos ganado batallas: la de la formación de los abogados es quizás, la que más me satisface. Después de pelear por un sistema de acceso equiparable al de toda Europa, lo conseguimos, aunque pagando una “*vacatio legis*” de cinco años. Hoy, a pesar de las reformas que siguen siendo necesarias en el máster y en el examen de acceso, los abogados que sacan su título están mejor preparados para garantizar la defensa de los ciudadanos. Y lo estarán más aún en el futuro. Siempre he dicho que nuestra profesión necesita tres cosas para ejercerla debidamente: formación, formación y formación.

Otra batalla ganada ha sido la del acceso a la Justicia, que acabaremos de rematar en la nueva Legislatura, con la derogación total de la ley de tasas que hoy nadie, ni siquiera quien la implantó, defiende, y cuya derogación ha tenido el respaldo del Tribunal Constitucional.

Hemos dado cada día la batalla de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio y, aunque hemos impedido con firmeza y hasta con manifestaciones togadas en la calle, algunos intentos muy serios de acabar con el modelo



© CARLOS CIFUENTES. REVISTA 55. ABRIL DE 2008

actual, no hemos conseguido la plena dignificación de los abogados de oficio. ¿Qué pasaría si la asistencia jurídica gratuita estuviera bajo un control que no fuera absolutamente independiente, profesional y deontológico de los Colegios de Abogados? En mi opinión, peligraría el acceso a la justicia y la también constitucional tutela judicial efectiva, al afectarse la independencia y la libertad en la defensa y la vinculación del abogado a la justicia, valor que tutelan las normas deontológicas. Tenemos “el mejor sistema posible”, el más transparente, con escasos medios, que funciona bien, que recibe muy pocas quejas, que garantiza la independencia y la libertad de los abogados en su función social de aconsejar y defender. Hay que mejorarlo, pero hay que vigilar que no se desvirtúe.

Nos falta todavía, para completar el sistema de tutela judicial efectiva, esa Ley del Derecho de Defensa que venimos reclamando desde hace años, cuyo borrador entregamos al ministro de Justicia poco antes de las elecciones de finales de 2015, pero sé que la actual presidenta del Consejo, Victoria Ortega la tiene entre sus objetivos más importantes y que el propio ministro de Justicia que la incorporó al programa del PP se ha comprometido en su toma de posesión a llevarla adelante. La Abogacía española está hoy mejor, no tengo ninguna duda, que hace quince años, cuando inicié mi primer mandato. Pero hay que seguir luchando, unidos, para afrontar el futuro. En la lucha por una Justicia mejor y por los derechos de los ciudadanos, cuanto más unidos, más fuertes. ●

LA ABOGACIA, SIEMPRE GARANTE DE LOS INTERESES JURÍDICOS AJENOS

Fue con ocasión de las Primeras Jornadas de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados de España, que tuve el honor de convocar y presidir en mi condición, entonces, de presidente del Consejo General, cuando decidimos editar y publicar una revista que llegara a todos los abogados del país, especialmente a aquellos que no disponían de una en sus colegios. Así se publicó en aquel momento la revista número uno y hoy, al publicar su número cien, sin duda podemos decir que estamos de feliz aniversario y hemos de felicitar a todos aquellos que a lo largo de estos 22 años la han hecho posible sin dejar, en ningún momento, de mejorarla. Debo agradecer muy sinceramente a su Consejo de Redacción que me haya invitado a participar en este número para reflexionar sobre el papel del abogado y sus retos actuales en su contexto constitucional - éste ha sido el encargo. Pocas cosas podré decir que no conozcamos todos y sobre las que todos, y yo mismo, no nos hayamos pronunciado. Esta profesión es demasiado vieja, si se me permite la expresión, para reinventarla o añadirle funciones que no haya ostentado y ejercido a lo largo de los siglos desde el momento mismo en que alguien cargó con la responsabilidad de defender a otra persona para que se le hiciera justicia o se le permitiera hacerse oír. Quienes así lo hicieron pusieron los cimientos de la profesión y los cimientos mismos de la civilidad. Es por ello que desde la antigüedad se les confiaba a los abogados, al final de su *cursus honorum*, el gobierno mismo de la nación, tal y como ocurría, en la época dorada de Atenas, en el siglo V a J.C. La enorme transformación que se está produciendo en nuestra sociedad, por una parte en el imparable avance de las nuevas tecnologías, cada día más perfeccionadas

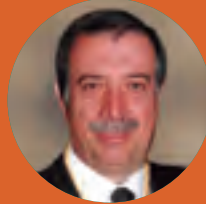
y sofisticadas; la rapidez en la toma de decisiones en el complejo mundo económico y empresarial, en una sociedad, también cada vez más globalizada e interdependiente; así como la necesidad de acceso a unos recursos naturales cada vez más escasos y explotados por parte de todos, sea cual sea la ubicación de los mismos. Y, por otra parte, la nueva modalidad de crimen internacionalmente organizado y el blanqueo de sus ilícitos beneficios, que tanto dolor, éxodo y muerte provocan diariamente, han alterado las relaciones y las respuestas de los Estados en la necesidad de regular lo primero y perseguir y castigar lo segundo. Es decir, se han globalizado prácticamente las relaciones y los problemas en todos los sentidos y tenemos que avanzar en la búsqueda de soluciones para universalizar efectivamente los derechos y distribuir globalmente los beneficios de una sociedad más justa a la que debe aspirar la humanidad. En ese empeño y ese reto globalizante los Estados y las Organizaciones Internacionales no tienen más remedio

que dar respuesta y los abogados hemos de comprometernos con el momento que nos ha tocado vivir. A nuestra profesión, desde siempre, la sociedad le ha reservado la defensa y el asesoramiento jurídico de los intereses ajenos y se ennoblece en la defensa de los derechos e intereses de los más pobres y desfavorecidos, pero alcanza también la defensa y el asesoramiento de las distintas formas societarias e incluso de las instituciones. Sin embargo sería una profesión que carecería de virtualidad o eficacia si no fuera indispensable la independencia del abogado para ejercerla en plenitud; independencia de cualquier tipo de poder sea político, económico o social, aspecto éste que únicamente, y aun así, se puede garantizar hoy en día en los Estados de Derecho. Se entenderá, pues, que nadie pueda negar la importancia que tiene el

papel de los abogados en aquellos países donde no se respetan los derechos fundamentales universalmente reconocidos y en los que se ve seriamente condicionada y amenazada su independencia hasta el extremo de que el ejercicio de la defensa se convierte en heroicidad de quienes al ejercerlo, en no pocas ocasiones, lo pagan incluso con su propia vida.

DERECHO DE DEFENSA, NÚCLEO ESENCIAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

En los países democráticos el derecho de defensa forma parte del núcleo esencial de los derechos fundamentales y es garantía de la tutela judicial efectiva consagrada, en nuestro caso, en el artículo 24 de la Constitución. No cabe duda que los derechos fundamentales tienen fuerza de obligado cumplimiento y a los poderes públicos, sin excepción, es a quién corresponde garantizarlos, pero a la abogacía - en concreto a cada abogado - a quién corresponde invocarlos y defenderlos para hacerlos valer. Por tal motivo la sociedad ha de exigir de nuestra profe-



**EUGENIO GAY
MONTALVO**

Presidente
del Consejo General
de la Abogacía
Española
1993-2001

sión, y nosotros ofrecerle, la mejor de las preparaciones, algo que de no haber sido por la constante y larga lucha llevada a cabo por la Abogacía Institucional no se hubiera conseguido - piénsese en las conclusiones del VI Congreso Nacional de la Abogacía Española de 1995, celebrado en la Coruña frente a las que las Universidades españolas respondieron airadamente. Resulta inconcebible que hasta estas fechas no haya tenido una respuesta favorable por parte de los poderes del Estado aunque es aún, a mi entender, deficiente.

Es también por la misma razón por la que los abogados debemos observar la normativa deontológica que nos obliga y que viene recogida en el Estatuto General de la Abogacía; es decir, en un texto que forma parte integrante del ordenamiento jurídico de nuestro país y que, en consecuencia, resulta de obligado cumplimiento para todos los poderes públicos, incluido el judicial.

Así el secreto profesional que obliga a los abogados - por poner un ejemplo paradigmático - debe ser respetado y protegido, pues quien falta a él, como sabemos, comete un grave delito. Pretender, como a veces lo hace alguna jurisprudencia menor, que la deontología de los abogados es una cuestión corporativa resulta algo totalmente errático y sumamente pernicioso, como con tanto acierto la jurisprudencia de los países europeos occidentales y la propia jurisprudencia de los Tribunales de Estrasburgo (TEDH) y de Luxemburgo (TJUE) han sostenido. Otra cosa son las normas de cortesía o de comportamiento de los abogados entre ellos, con sus

EN LOS PAÍSES DEMOCRÁTICOS

EL DERECHO DE DEFENSA

FORMA PARTE DEL NÚCLEO

ESENCIAL DE LOS DERECHOS

FUNDAMENTALES Y ES GARANTÍA

DE LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

CONSAGRADA, EN NUESTRO CASO,

EN EL ARTÍCULO 24

DE LA CONSTITUCIÓN

clientes y con las instituciones que se contienen en los códigos deontológicos o normas deontológicas particulares que deberán ser consideradas según la gravedad, trascendencia y circunstancias incluso, en última instancia, ante los tribunales de justicia.

TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y SECRETO PROFESIONAL

Como no podía ser de otra manera, la transformación social a la que hacíamos referencia con anterioridad ha afectado a la Abogacía en general y en concreto al papel de los abogados, que han tenido que adecuar a las necesidades de sus clientes las respuestas jurídicas pertinentes. En especial ha afectado a aquellos abogados cuyos clientes persiguen un asesoramiento integral, como es el caso de las grandes compañías mercantiles que, en un afán reduccionista, consideran la prestación de los servicios profesionales como si de un producto se tratara. Esta confusión ha conducido a la paradoja de que quien tiene la obligación de guardar el secreto profesional, por poner un ejemplo, deba compartir bajo una misma firma con profesionales que tienen la obligación de hacer transparentes mediante la auditoría de cuentas de las sociedades mercantiles su buen hacer, así como asegurar la certeza de lo que certifican con el fin de garantizar la confianza y la seguridad jurídica de quienes depositan en ellas su dinero y sus propias expectativas de negocio o de ahorro. Tal fue el desgraciado caso de la gran empresa norteamericana ENRON que causó un verdadero escándalo mundial. Al poco tiempo el Tribunal de Jus-



© ARTURO ASENSIO. REVISTA 61. JUNIO 2010

ticia de la Unión Europea en un caso seguido contra la abogacía holandesa (Asunto C-309/99, J.C.J Wouters y otros¹, Sentencia de 19 de Febrero de 2002), puso de manifiesto donde están los límites que no deben sobrepasarse ni confundirse entre unas profesiones y otras.

La independencia del abogado, como hemos recordado, debe ser total y éste en ningún caso puede convertirse en el “alter ego” de su cliente, como algunos equivocadamente creen, pues la defensa de los intereses y derechos jurídicos ajenos exige el distanciamiento preciso para responder con objetividad y eficacia. En ningún caso el abogado puede confundir sus intereses con los de sus clientes ni, menos aún, ayudarle en sus deseos o pretensiones si éstos tienen por objeto delinquir u ocultar, bajo apariencia de legalidad, una actividad criminal, en cuyo caso, se convertiría en cómplice del delito de su cliente y sujeto de condena y aún de sanción disciplinaria por parte de su Colegio pues, como bien tiene reconocida la jurisprudencia en Europa, en este caso no procedería la prohibición “*non bis in ídem*” puesto que la sanción penal le vendría impuesta como ciudadano, mientras que la deontológica como miembro de una profesión a la que la sociedad “le ha confiado nada más y nada menos que la defensa de los derechos e intereses jurídicos de todos nosotros”, como acertadamente sostuvo una Sentencia de la Corte de Casación de Francia al confirmar una sanción impuesta por el Decano del Colegio de París a un abogado que había sido condenado por conducción etílica y por negarse a la prueba de la alcoholemia en un acto de servicio de su profesión.

La limitación propia de un artículo de revista impide atender a todo aquello que precisa el derecho de defensa para su eficaz ejercicio, tanto para preservar la presunción de inocencia que es ya un derecho fundamental en la mayoría de los países europeos y no un principio amparado en el beneficio de la duda (*in dubio pro reo*), como también para el castigo de los que delinquen y socavan con su actitud y comportamiento los cimientos mismos del Estado y de sus derechos fundamentales, garantía de las libertades cívicas largamente anheladas que deben conjugarse con los derechos socialmente exigidos en una sociedad civilizada.

A lo largo de la historia la Abogacía ha tenido que adaptarse y responder a los retos que se le han planteado, que no son otros que contribuir al progreso de la humanidad hacia una sociedad cada día más justa. La aspiración a la justicia que, en definitiva, lo es a la igualdad y la solidaridad entre las personas y los pueblos precisa, hoy más que nunca, del concurso de sus abogados.

Sólo si respondemos a ello en forma individual, pero también colectiva, a través de nuestros Colegios e Instituciones que los representan podremos presentarnos ante la sociedad y nuestros clientes como garantía de excelencia profesional, que es lo que la sociedad nos demanda. ●

¹ El Sr. Wouters, Arthur Andersen & Co. Belastingadviseurs y Arthur Andersen & Co. Accountants y el Sr. Savelbergh y Price Waterhouse Belastingadviseurs BV contra Algemene Raad van de Nederlandse Orde van Advocaten.

TECNOLOGÍA, CIENCIA Y DERECHO: LA REVOLUCIÓN QUE VIENE

E

l estamento jurídico, como todos los demás estamentos sin excepción alguna, van a tener que plantearse con rigor cuál puede ser y cuál debe ser su protagonismo en una sociedad en donde se están produciendo convulsiones políticas y sociológicas inquietantes, y una revolución tecno-científica cuya profundidad y alcance desconocemos. Temas como la robótica, la nanotecnología, la manipulación genética, el espacio digital y su vulnerabilidad, y otros

muchos se integran en el mundo de la inteligencia artificial sobre el que transcribo a continuación algunas ideas básicas que he expuesto en artículos y conferencias para luego relacionarlas con la problemática legal.

Stephen Hawking ha planteado la confrontación en términos dramáticos: “La inteligencia artificial puede suponer el fin de la humanidad”. Según este científico los sistemas avanzados de inteligencia artificial tendrán la capacidad de “tomar el control de los mismos, rediseñándose a un ritmo que aumentará cada vez más”, un ritmo que “los humanos, limitados por su evolución biológica, no podrán seguir y serán superados”.

Ray Kurzweil -para algunos un visionario narcisista y para Bill Gates “el mejor predictor del futuro de la inteligencia artificial”- tiene una visión más optimista sobre el futuro de la raza humana aunque acepta que en el 2029 los computadores alcanzarán nuestro nivel de inteligencia.

Entre estas dos posturas hay opiniones de todo género y para todos los gustos. El Wall Street Journal reunió recientemente a varios expertos para debatir estos temas. Un directivo de IBM, Guruduth Banavar, cree que el “peligroso” conflicto entre máquinas y seres humanos es un conflicto falso alimentado por las películas y las novelas de ciencia ficción y que lo que ha mejorado y va a seguir haciéndolo es la colaboración entre ambos y que esa sinergia ha dado lugar ya a avances espectaculares y seguirá haciéndolo en el futuro. Las máquinas aportarán lo que no pueden hacer los humanos -y en concreto el manejo de datos masivos, los “bigdata”- y



**ANTONIO
GARRIGUES
WALKER**

Abogado

los humanos aquello para lo que las máquinas no están capacitadas como la formulación de preguntas y los razonamientos lógicos.

Jean Tallin –creador de un “Centro sobre el riesgo existencial y el futuro de la vida”- es más sensible a los potenciales peligros de la inteligencia artificial y aconseja que se adopten desde ya las debidas precauciones para que las máquinas no estén en condiciones de tomar por sí mismas, -como ya ha sucedido en el mundo financiero y en el médico-, decisiones irresponsables. “Es importante, afirma, que mantengamos un cierto control sobre la posición de los átomos en nuestro universo y no cederlo inadvertidamente al mundo de la inteligencia artificial”.

Paul Saffo, profesor de Stanford y también de la Singularity University (Universidad de la Singularidad) afirma que las máquinas podrán hacer cualquier cosa, ¡incluso sushi!, y que, de hecho, ya estamos rodeados de máquinas que hacen todo mejor que nosotros. Añade que el problema no es, por lo tanto, si habrá o no inteligencia artificial sino cuál será el lugar que ocuparán los seres humanos en un mundo cada vez más influenciado y dirigido por máquinas.

Siguiendo en esta línea, la revista “Edge” preguntó a varios expertos si las máquinas podrían llegar a pensar y las reacciones están llenas de interés: el físico y premio Nobel, Frank Wilczek, lo ve como una posibilidad remota pero asumible y afirma que “conforme avanza la neurociencia molecular y los ordenadores reproducen cada vez más los comportamientos que denominamos “inteligentes” en humanos, esa hipótesis parece cada vez más verosímil.” El astrofísico John Mather coincide con Wilczek y afirma que “hasta ahora no hemos encontrado ninguna ley natural que impida el desarrollo de la inteligencia artificial así que veo que será una realidad y bastante pronto” teniendo en cuenta las ingentes inversiones que se están realizando. Por el contrario el filósofo, Daniel Dennett, considera esta posibilidad una leyenda urbana y afirma que el peligro no está en que existan máquinas más inteligentes que nosotros sino en la cesión de nuestra autoridad a máquinas estúpidas e irresponsables, que es justamente lo que estamos haciendo.

¿Cómo penetrar en este debate? ¿Cómo orientarse ante tanta complejidad? Además de renunciar a cual-

quier tentación dogmática, sería útil tener en cuenta las siguientes ideas básicas, que son también enteramente discutibles y necesitan ser discutidas.

FACILIDAD DE ADAPTACIÓN Y EMOCIONES

Los seres humanos se han adaptado y se seguirán adaptando con naturalidad y sin excesivos problemas a todos los cambios tecnológicos y científicos que se produzcan. De hecho ya se han producido cambios (el avión, la imprenta, la luz eléctrica, entre ellos) más esenciales, en términos de situación cultural, de los que estamos viviendo en la actualidad. Es cierto que el proceso se ha acelerado y se va a seguir acelerando de forma significativa, pero si pensamos en las transformaciones tecnocientíficas de los últimos veinticinco años nos asombraremos de que la condición humana se haya mantenido intacta y, por lo tanto, es perfectamente previsible que suceda lo mismo en el futuro. ¿Es esto así o nos enfrentamos a un cambio mucho más esencial y transformador que los anteriores?

La diferencia entre máquinas y seres humanos podría residir fundamentalmente en el terreno de las emocio-



© TOÑO BENAVIDES. REVISTA 91. ABRIL 2015

**EL ESTAMENTO JURÍDICO ESPAÑOL
NO DEBE ESTAR AL MARGEN –
Y EN GRAN MEDIDA LO ESTÁ-
DE UNA IMPARABLE REVOLUCIÓN
TECNO-CIENTÍFICA QUE YA ESTÁ
AFECTANDO Y LO SEGUIRÁ
HACIENDO A DERECHOS
BÁSICOS DE LA CIUDADANÍA**

nes y los sentimientos y la pregunta inevitable es la de si las máquinas podrán llegar a tenerlos. En ese terreno no hay duda de que las máquinas podrán crecer asombrosamente en inteligencia, pero la idea de que algún día pudieran también tener emociones (miedo, alegría, celos, amor, envidia, vanidad, etc.) resulta para una mayoría de científicos inasumible aunque haya también excepciones a esta posición. Para muchos expertos la evolución y la sinergia de la nanotecnología y la biotecnología podrían lograr que los átomos de un robot pudieran funcionar de tal forma que dieran lugar a emociones auténticas. Nuestro médico Pedro García Barreno afirma en este sentido que “la apropiación exclusiva por la especie humana del mundo de las emociones es un mero acto de soberbia”.

Lo que parece claro es que este tema requiere un tratamiento multidimensional y multicultural. Como decía Karl Popper “los problemas pueden atravesar los límites de cualquier disciplina. Somos estudiosos de problemas no de disciplinas”. Lo primero que tenemos que hacer es conocer a fondo –y el desconocimiento real es prácticamente absoluto- lo que está sucediendo en el mundo de la ciencia y la tecnología, incluyendo sus propias inquietudes y dilemas.

Y un último pensamiento: visto lo visto en el mundo actual, la idea de que una máquina supere la intelligen-

que nazcan estos días alcanzarán fácilmente los cien años y cada año la esperanza de vida -como consecuencia de la generalización de las dietas sanas, el ejercicio físico y los avances científicos en el tratamiento y prevención de enfermedades- irá aumentando entre dos y tres meses, con lo cual en pocas décadas podríamos estar hablando de edades medias de 120 o 130 años, una cifra que no debe sorprendernos porque también se duplicó la edad entre el siglo XIX y el XX.

LA REVOLUCIÓN TECNO-CIENTÍFICA Y EL DERECHO

Partiendo de estos antecedentes la conclusión primera y principal es la de que el estamento jurídico español no debe estar al margen –y en gran medida lo está- de una imparable revolución tecno-científica que ya está afectando y lo seguirá haciendo a derechos básicos de la ciudadanía y así mismo a la práctica judicial y profesional. En los Estados Unidos se creó en 2014 una fundación (“One Hundred Year Study On Artificial Intelligence”) que tiene entre sus objetivos para los próximos cien años vigilar las cuestiones éticas y legales que puede generar la inteligencia artificial y sus aplicaciones concretas. Hay varias asociaciones dedicadas al estudio del cerebro en donde los aspectos legales tienen un protagonismo continuo. La Universidad de Stanford ha creado un centro interdisciplinario

LA RELACIÓN ENTRE CIENCIA, TÉCNICA Y DERECHO SE HA CONVERTIDO EN GRAN PARTE DEL MUNDO DESARROLLADO EN UN TEMA URGENTE Y PRIORITARIO, Y ESPAÑA NO PUEDE REACCIONAR TARDE

cia humana no parece un reto excesivo.

Al tema de la inteligencia artificial y también en relación con la misma, se une ahora el de la lucha por extender al máximo la longevidad, incluso hasta alcanzar la inmortalidad biológica, algo que personas como el ya citado Raymond Kurzweil creen perfectamente posible. Aún sin llegar a estos extremos la situación actual plantea serios problemas.

El más claro, más urgente y más difícil se refiere a lo que se denomina invierno (o suicidio) demográfico que afecta –con la excepción de momento de los Estados Unidos- a todos los países desarrollados en los que se da la doble circunstancia de una baja natalidad y de una alta longevidad, ambas crecientes, que genera varios problemas importantes y fundamentalmente dos: el envejecimiento de la sociedad que conlleva una grave pérdida de dinamismo y creatividad y el impacto negativo de una alta tasa de dependencia (ratio de mayores de 65 años por trabajador activo) que ya está poniendo en grave riesgo el sistema de pensiones porque las tablas de mortalidad son otras muy distintas. En España la situación es especialmente inquietante porque tenemos la más alta longevidad, la más baja natalidad y también la más alta tasa de dependencia de Europa.

Pero el problema se agrava cuando miramos hacia un futuro próximo. La gran mayoría de los niños europeos

(Codex) entre su facultad de derecho y la de ingeniería para intercambiar sus conocimientos y estudiar la integración del mundo tecnológico en su sistema legal. Se publican desde hace tiempo revistas legales sobre todos los temas antes mencionados (Robotic Law Journal, Biology and Law, y otras) y son incontables los ensayos y los artículos sobre el impacto que puede tener la inteligencia artificial sobre la actividad legal en su conjunto y en concreto sobre los peligros que pueden generarse. Una reciente noticia en este sentido. La Universidad Carnegie Mellon y la firma de abogados K&L Gates han creado un fondo de diez millones de dólares para estudiar las implicaciones éticas y legales de la inteligencia artificial y otras tecnologías relacionadas.

En resumen: la relación entre ciencia, técnica y derecho se ha convertido en el mundo anglosajón y en gran parte del mundo desarrollado en un tema urgente y prioritario, y nuestro país no puede reaccionar demasiado tarde.

Habrà que partir de las siguientes ideas:

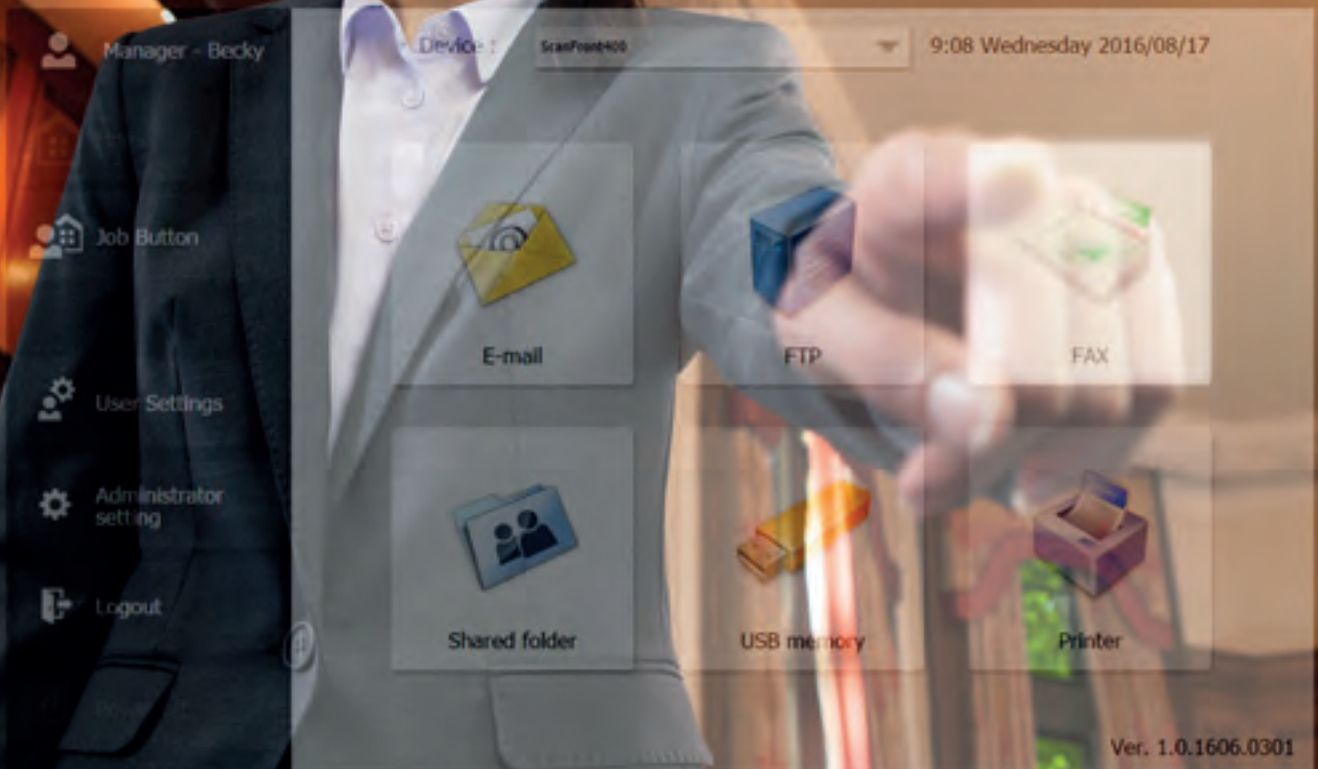
- La ciudadanía en su conjunto no es consciente de cómo los avances tecnológicos y científicos que ya están en marcha pueden afectar a la estructura y la vertebración actual de nuestras sociedades. El mundo científico tiene que hacerse más próximo y más mediático.

EL ESCÁNER ULTRA RÁPIDO QUE PIENSA COMO TÚ

Descubre la potencia del ultra compacto ScanFront 400

Escaneo fiable, rápido y con un diseño compacto en nuevo escáner de red Canon, ofrece escaneo de alta velocidad de varios tamaños y tipos de documentos para que pueda enviarlos de forma segura al destino de su elección con una simple operación de un solo toque intuitiva a través de la gran pantalla táctil a color. Su elegante diseño y su funcionamiento silencioso asegura el ScanFront 400 es perfecto para cada tipo de negocio.

 **imageFORMULA**
ScanFront 400



Descubre más sobre el ScanFront 400. El escáner ultra rápido que piensa como tú. Póngase en contacto con su distribuidor .

come

and

see

Canon

**LAS FACULTADES DE DERECHO DE NUESTRAS UNIVERSIDADES,
Y ÉSTAS EN SU CONJUNTO, TENDRÁN QUE ACEPTAR QUE YA EXISTE
UN DERECHO TECNOLÓGICO Y TAMBIÉN UN DERECHO
CIENTÍFICO CON SUS PROPIOS PRINCIPIOS Y PECULIARIDADES**

- El mundo político tiene así mismo el deber de ser consciente de estas nuevas realidades y abrir un debate tanto sobre el impacto en el sistema de pensiones como sobre los cambios y los riesgos que podrían generarse en otros muchos campos. No pueden seguir aislados en un gueto operando siempre a corto plazo por la presión electoral.
- En todas estas tareas y deberes será vital organizar encuentros multidisciplinares en donde participen científicos y tecnólogos que nos eduquen y nos orien-



© ARTURO ASENSIO. REVISTA 91. ABRIL 2015

ten en los nuevos procesos y en las implicaciones pre-
visibles. Desde una mente fija y unidimensional es
imposible entender problemas tan complejos y por lo
tanto buscar las soluciones adecuadas.

- El mundo jurídico no es el factor único ni el factor
clave de este proceso, pero no puede renunciar a tener
un protagonismo especial como estamento a quien co-
rresponde regular, por medio de la ley, la convivencia
ciudadana dando “a cada uno lo suyo”. El mundo ju-
rídico debe aprestarse, no a controlar ni a limitar los
avances científicos y tecnológicos, -una tarea por de-
más imposible- pero si a conocerlos con la profundidad
y prever -tarea no imposible pero sí extremadamente
difícil- sus consecuencias en cuanto a derechos básicos
y el orden legal en su conjunto.

Las facultades de Derecho de nuestras universi-
dades, y estas en su conjunto, tendrán que aceptar que
ya existe un derecho tecnológico y también un dere-
cho científico con sus propios principios y peculiarida-
des. Han surgido como en su día surgieron el derecho
laboral, el derecho contable o el derecho del medio
ambiental. Estos nuevos derechos requieren su propio
espacio formativo y pueden convertirse en una fuente
importante de actividad profesional. Y esto, por cier-
to, se aplica tanto a los grandes o medianos despachos
como a las firmas pequeñas y a los abogados que prac-
tican el ejercicio individualmente. El conocimiento de
los temas antes reseñados va a ser de hecho un instru-
mento especialmente eficaz para reducir distancias y
equilibrar oportunidades

El Consejo General de la Abogacía Española -que ya
lo ha estado haciendo-, los decanos de toda España,
la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y
en general todas las instituciones privadas o públicas
que se ocupan de temas jurídicos, están en condiciones
de ayudar a que este proceso de modernización tenga
toda la base intelectual y la calidad legal que requiere.
El sistema judicial, por su parte, ya está sintiendo las
complejidades de esta nueva situación y no tendrá otro
remedio que poner en marcha también procesos de for-
mación y especialización.

Estamos viviendo, en definitiva, una revolución tec-
nológica y científica que ya está cambiando, como se
ha visto antes, muchas claves de la sociedad y que va a
originar situaciones de incertidumbre y de inseguridad
en los que el mundo jurídico va a tener que dar la talla
y cumplir todas sus obligaciones porque si no lo hicie-
ra, si renunciara a la función de regular y sobre todo a
la de decidir, abríamos la puerta del caos.

Es un reto fascinante en el que la Fundación FIDE
y la Fundación GARRIGUES llevan trabajando desde
hace tres años. ●

PUEDES VENDER O PUEDES VENDER MÁS.

LA DIFERENCIA ES EL MARKETING DIRECTO.

Correos te ofrece todas las herramientas de Marketing Directo necesarias para que tu negocio crezca tanto como tú quieras.



Patrocinador del
Equipo Olímpico Español

correosdirecto.es

Te ayudamos a vender más, a más clientes.



LOS RETOS ¿CÓMO SERÁ EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN EL FUTURO?

Cambios rápidos, panoramas laborales que mutan de forma vertiginosa, nuevas reglas del juego, incertidumbre... el mundo laboral actual no tiene nada que ver con el de hace dos décadas –ni siquiera con el de que hace solo 10 años–, y es difícil predecir, ante esta velocidad de transformación, de la mano de la imparable tecnología y la nueva manera de entender las relaciones laborales, como será dentro de otros 5 años. Esta situación afecta a todos los sectores, y especialmente a profesiones como la Abogacía. Abogados de empresa, nuevas generaciones con una concepción diferente de la profesión y de la vida, letrados más expertos y menos especializados... son las tendencias que apuntan tres abogados con experiencia en la abogacía nacional e internacional a los que hemos preguntado por el futuro más cercano.





SÚPER EXPERTOS CON CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A LOS VERTIGINOSOS CAMBIOS

Soy abogado. Siempre he sido abogado. Desde que tengo uso de razón e incluso, mucho antes de estudiar la carrera de derecho. Y una certeza tan firme solo puede tener origen en que era uno de los planes que Dios tenía para mí. Quizá el hecho de admirar profundamente a otros abogados como profesionales, pero sobre todo como personas, haya influido sobre esta certeza, aunque yo no lo supiera entonces. Y es que durante toda mi infancia y juventud, mi padre, uno de esos abogados a los que admiro profundamente sobre todo como persona, ha sido un referente esencial en mi vida, y para él, lo había sido a su vez su abuelo, también abogado excepcional, pero sobre todo, mejor persona. Ambos destacaron en sus profesiones de abogados, uno como secretario general de una gran institución financiera y otro, como abogado de despacho propio, decano del Colegio de Abogados de Madrid y primer presidente del Consejo General de la Abogacía española elegido democráticamente tras la Guerra Civil española. Pero sobre todo, lo hicieron y tengo la fortuna de que mi padre lo sigue haciendo, como persona. Por ello, y por su profunda convicción de la innegable función social del abogado y el efecto de ello sobre cómo ambos desarrol-

laron su propia carrera profesional, siempre supe que también quería aportar mi pequeño granito de arena. Desde la perspectiva de haber ejercido como abogado de despacho internacional y como abogado de empresa durante los pasados 25 años, considero que el reto al que se enfrenta hoy la Abogacía en general y los abogados en particular, es extraordinario.

Estoy convencida de que la función social del ejercicio de la Abogacía, es hoy más importante que nunca puesto que nuestra función de defender al que lo necesita sigue siendo esencial para la supervivencia y garantía de nuestro Estado de Derecho, pero las reglas del juego han cambiado. Para que esa defensa sea real y efectiva no solo hay que ser un gran conocedor de las leyes, sino además, ejercer esa defensa asumiendo que factores esenciales con los que antes no había que lidiar, ahora se han convertido en elementos críticos a tener en cuenta para poder llevar a cabo esa defensa jurídica. Me refiero, por ejemplo a la velocidad a la que la información se intercambia, el efecto juicio (no justicia) paralelo que tiene lo publicado en la prensa, el daño reputacional que el uso inapropiado de la información puede causar en personas, físicas y jurídicas, y un sinfín de condicionantes que hacen que el abogado del futuro tenga que ser un estratega, no solo de la aplicación de la ley, sino de la anticipación de otras cuestiones colaterales a las estrictamente jurídicas, que el ejercicio efectivo de esa defensa le va a exigir.

Mi percepción es que, en contra de la tendencia de los últimos años en los que el abogado solo era bueno si se convertía en un gran especialista en una materia jurídica muy concreta, la velocidad vertiginosa en la que transcurre nuestra vida actualmente ya no va a permitir esa gran especialización y los abogados del futuro tendrán que ser expertos, muy expertos, en leyes, pero además, deberán profundizar en los valores básicos de la convivencia humana, en el uso de las tecnologías de la información, en tácticas de negociación, en psicología, en el uso de técnicas comerciales para la atracción y retención de clientes, en materia básica de sociedades (que hoy en día se usan para todo), en el uso (o la prevención del mismo) de información más o menos privilegiada tanto en la prensa como en los tradicionales mercados, en materias de cumplimiento regulatorio (*compliance*), y además hablar y escribir varios idiomas, etc... es decir, tendrán que ser ese súper hombre/súper mujer que es capaz de dar a su cliente un servicio de asesoramiento jurídico que anticipe y contemple todos los aspectos de su problema y no solo los estrictamente jurídicos.

Pero la buena noticia es que, en parte por la gran labor de instituciones como el Consejo General de la Abogacía y de los Colegios de Abogados y en parte



**MARÍA
SEGIMÓN**

Abogado. Secretaria del Consejo de Administración y responsable del Departamento Jurídico de la gestora de fondos inmobiliarios CBRE Global Investors para España y Portugal. Ha sido socio de Clifford Chance y de DLA Piper y directora de la asesoría jurídica corporativa de Ferrovial.

por las propias inquietudes de una generación con sed creciente de vivir y trabajar con valores que algunos a veces creímos perdidos, nuestros jóvenes abogados son conscientes de que la preparación en todos los ámbitos referidos es necesaria para poder seguir prestando esa esencial labor social que fue el principio que guó la historia profesional de mis antecesores familiares, y puedo confirmar que cada día se preparan más y mejor, eso sí, con muchísimo esfuerzo.

No tengo duda por tanto, de que la garantía de nuestro Estado de Derecho respecto al ejercicio de la Abogacía va por el camino correcto. Esperemos que el resto de actores necesarios para que la justicia sea real y efectiva en nuestra querida España, sigan un camino similar. ●

LOS GRANDES RETOS DEL ABOGADO DE EMPRESA: GLOBALIZACIÓN Y ÉTICA

La profesión de abogado de empresa se ha transformado sustancialmente durante los últimos veinticinco años. Dejando a un lado la evolución normativa, política y social que ha experimentado España durante este tiempo, los factores fundamentales de cambio han sido la irrupción e implantación de las nuevas tecnologías, la internacionalización de la actividad empresarial, y la generalizada incorporación de las mujeres a los departamentos legales de las organizaciones empresariales. A mi juicio, estos tres factores han contribuido de forma decisiva en la evolución de la profesión de abogado de empresa. Me referiré a cada uno de ellos de forma sucinta.

Las nuevas tecnologías han revolucionado la dinámica comercial de las empresas y con ello la función y el desempeño de los servicios legales por el abogado interno. En particular, los sistemas electrónicos de comunicación, los programas automatizados de elaboración de textos (como contratos o escritos) y los sistemas de video llamada suponen una mayor inmediatez y rapidez en las comunicaciones proporcionando una agilidad en las transacciones comerciales otrora inimaginables. Hoy es posible negociar contratos complejos en brevísimos períodos de tiempo mediante reuniones virtuales y sin tener que aglutinar ingentes archivos en papel ni realizar interminables intercambios de documentos a través de los sistemas de transmisión tradicionales. Las nuevas tecnologías, tan fuertemente implantadas en la asesoría



© ARTURO ASENSIO. REVISTA 63

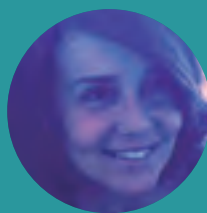
jurídica de empresa, han convertido nuestra profesión en una abogacía moderna, automatizada y vanguardista, altamente valorada y muy ampliamente reconocida dentro y fuera de España.

La internacionalización de la actividad empresarial ha generado un efecto arrastre en la función del abogado de empresa. La pertenencia de España a la Unión Europea y la proyección global de las empresas ha supuesto la abrumadora utilización del idioma inglés como lengua habitual en las transacciones comerciales, contratos e informes jurídicos, obligando además a la abogacía a familiarizarse con sistemas legales de otros países. La función del abogado de empresa ha adquirido con ello una dimensión claramente internacional.

La incorporación de la mujer a los departamentos legales (muchas de ellas en puestos de enorme responsabilidad) ha sido catalizador de la evolución de su cultura y sus operaciones. Nadie como ellas comprende y practica la integración del talento, la diversidad y el trabajo en equipo. Esto ha supuesto que los servicios jurídicos de alto valor para la empresa se cuenten entre las funciones de sus departamentos legales. Así, el abogado interno se ha consagrado en los últimos años como el socio más cercano y fiable (*"business partner"*) y como el más avanzado guardián de los intereses de los accionistas y de la reputación de la empresa. La amplitud que actualmente se atribuye a la función del abogado de empresa pasa por la cercanía

al negocio, tanto si la empresa opera en sectores regulados como desregulados, y por ello el abogado debe y se le exige que tenga un conocimiento amplio de la empresa en todas sus dimensiones así como del sector en el que opera.

Si miramos al futuro es fácil percatarse de que nuestra profesión sigue evolucionando y experimentando una constante y profunda transformación. Una de las



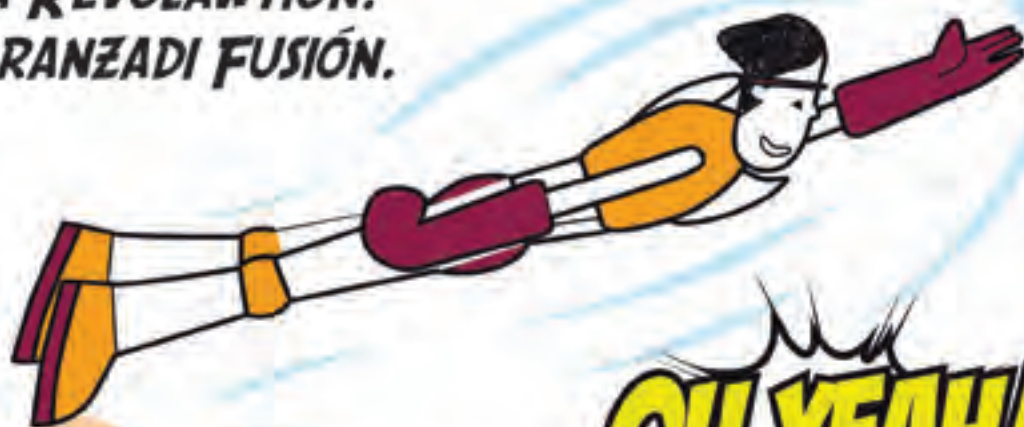
MARIA ECHEVERRÍA-TORRES B.

Abogada y directora Legal & Cumplimiento en Nokia Networks Europa Oeste y Países Nórdicos. Colabora de forma habitual como facultativo con organizaciones Europeas en foros de anti-corrupción y programas de cumplimiento (Compliance).

**ÚNETE A LOS SUPER ABOGADOS QUE HAN
COMENZADO SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**GRACIAS AL PRIMER
ECOSISTEMA LEGAL
HOMOLOGADO E INTEGRADO
100% CON LEXNET**

**ÚNETE A LA REVOLAWTION.
ÚNETE A ARANZADI FUSIÓN.**



**SOLICITA INFORMACIÓN Y LLÉVATE DE REGALO
EL DOSSIER REFORMA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

LexNET



**PRIMER
ECOSISTEMA
LEGAL
EN LA NUBE
HOMOLOGADO**

Más información en
www.aranzadi.es/promo_aranzadifusion
T. 900 40 40 47 - masinfo@thomsonreuters.com



THOMSON REUTERS

tendencias en boga es la incorporación de la función de cumplimiento normativo (“*compliance*”) y gestión de programas anticorrupción y de ética en los negocios. El cumplimiento normativo y la ética en los negocios han venido para quedarse en las organizaciones empresariales. A raíz de la Reforma del Código Penal en España las empresas están cada vez más concienciadas de la importancia que tiene establecer y promover un Código de Buenas Prácticas (también llamado Código de Conducta o Código de Comportamiento) que refleje los estándares éticos a que deben sujetarse las actividades y prácticas de quienes las forman así como de aquellos terceros que operen conjuntamente con ellas. Esta responsabilidad se le atribuye casi en exclusiva al abogado interno pues nadie como él conoce la empresa en todas sus dimensiones y por la íntima conexión entre cumplimiento ético y normativo y abogacía. Así, si en épocas anteriores los abogados asesorábamos sobre lo que estaba prohibido y lo que estaba permitido por la Ley, ahora nos compete indicar a las empresas a lo que es ético y lo que no lo es por no estar de acuerdo con los Códigos de Buenas Prácticas. Los abogados de empresa debemos continuar reivindicando esta función de arquitectos de cumplimiento normativo y ético ya que con ello nuestra profesión contribuirá más y mejor al interés social general.

Con todo ello, la abogacía de empresa, antaño considerada como la hermana menor de la Abogacía, se ha colocado en los más altos estándares de la profesión gracias al esfuerzo, perseverancia, y adaptabilidad al cambio de tantos y tantos compañeros y compañeras. ●

BIENVENIDOS A LA ABOGACÍA DE LOS “MILLENNIALS”

Pensar en la Abogacía del futuro es pensar en la abogacía de los “Millennials” –conocidos también como la “Generación Y”, que incluye a los nacidos desde el año 1981 al 2000–. Esta generación, posiblemente la mejor formada de la historia de nuestro país, se ha desarrollado, tanto personal como profesionalmente, en pleno auge de la globalización, y ha sido testigo en primera persona del impacto de la tecnología en nuestra sociedad.

Tal y como pasa en otros sectores, la abogacía española se enfrentará en los próximos años a nuevos retos determinados principalmente por la mentalidad y la forma de relacionarse y hacer negocios de los “Millennials”. Además de ser los clientes del futuro –que requerirán servicios legales más innovadores y tecnológi-

cos–, esta “Generación Y” constituye en la actualidad un gran porcentaje del tejido laboral de la abogacía española. Por lo tanto, nuestros despachos, además de adaptarse a las nuevas tendencias de servicios legales establecidas por los “Millennials”, tendrán que rediseñar sus estructuras internas, sistemas de compensación y planes de carrera para retener el talento y asegurar la integración de esta nueva “Generación Y” dentro sus firmas y empresas.

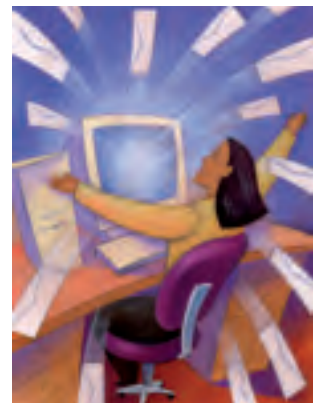
En otras palabras, los servicios legales se prestarán, dentro de muy poco, de “Millennial a Millennial”, por lo que no nos debería extrañar que, en un futuro muy próximo, se empiecen utilizar nuevos sistemas de comunicación con los clientes –a través de distintas aplicaciones tecnológicas– y que los servicios legales, por lo menos aquellos más estandarizados y con menos valor añadido, sean adquiridos directamente por los clientes sin prácticamente ningún tipo de intermediación por parte de los abogados.

Aunque el sector legal español no cuenta todavía con ninguna firma legal tecnológica que se haya consolidado y establecido como un competidor de los grandes despachos de abogados españoles, son cada vez son más las start-ups legales tecnológicas (ie. Legal Sifter, Avvo...) cuya relevancia a nivel internacional, tanto por volumen como por posicionamiento, nos hace presagiar que jugarán un papel fundamental en la abogacía española del futuro.

Por otro lado, la abogacía de los “Millennials” es, sin lugar a dudas, una Abogacía muy cercana y comprometida con la sociedad. Esta “Generación Y” está involucrada activamente en actividades de asesoramiento jurídico gratuito pro bono a favor de colectivos desfavorecidos con el principal propósito, entre otros, de alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por Naciones Unidas. En nuestro país, gracias a la labor de instituciones como la Fundación Fernando Pombo –www.fundacionpombo.org– son cada vez más los abogados que colaboran en proyectos de emprendimiento social y/o impulsan iniciativas jurídicas estratégicas de impacto social.

Estamos, pues, en plena época de cambio y transformación del sector legal en España. Sin embargo, tenemos la seguridad de que la Abogacía española, una vez

más, se adaptará con gran éxito a las nuevas tendencias socio-económicas. Bienvenidos a la Abogacía de los “Millennials”. ●



© CARLOS CIFUENTES. REVISTA 41. ABRIL 2008



ALBERTO MATA RODRÍGUEZ

Director Legal en España de Deutsche Pfandbriefbank AG. Profesor Asociado de Derecho de los Negocios en IE Universidad. Anteriormente trabajó en el departamento de Banca y Mercado de Capitales. Premiado por la IBA en 2013 como con el “Outstanding Young Lawyer of the Year”, el primer abogado español y europeo en conseguirlo

Think



Plan



Execute



Más de **20 años**
formando a los mejores profesionales

Másteres Oficiales *Full Time**

Dirigidos a recién licenciados o graduados

- Práctica Tributaria
 - Banca y Finanzas
 - Recursos Humanos
 - Acceso a la Abogacía:
Máster Universitario en Práctica Jurídica
- Especialidades:
- Tributaria
 - Empresarial
 - Laboral
 - Derecho Internacional de los Negocios

*Másteres Universitarios oficiales por la Universidad Nebrija

Másteres Executive *Part Time*

Dirigidos a profesionales

- Asesoría Fiscal
- Fiscalidad Internacional
- Práctica Jurídica Empresarial
- Recursos Humanos
- Relaciones Laborales
- Emprendimiento y Startups

Programas Executive:

- Compensación y Beneficios
- Gestión Avanzada en Compensación y Beneficios
- Gestión deportiva - SBA (Sport Business Administration)
- Fashion & Law



CENTRO DE ESTUDIOS
GARRIGUES

ESPAÑA 1994-2016: UNA SOCIEDAD DAÑADA QUE RESISTE

La trayectoria de España entre 1994 y 2007 era, ciertamente, la historia de un éxito. La economía que, en su conjunto y en términos reales, había crecido entre 1996 y 2004 más que en cualquiera de los países de su entorno europeo, presentaba a la altura del año 2006 dos rasgos especialmente llamativos y estimulantes. Por un lado, el paro, que doce años antes, en 1994, había alcanzado un triste récord histórico (24.5%: cifra casi idéntica al dramático 24.9% registrado en Estados Unidos en 1933), había pasado a situarse en el 13.4% en 2000, y quedó en un espectacular 8.6% en 2006: la tasa más baja de los tres últimos decenios. Es decir, en poco más de diez años pasó a ser un récord positivo lo que había constituido un record negativo. Por otro lado, la deuda pública — que en 1995 representaba el 63.3% del PIB nacional— bajó al 59.4% en 2000 y quedó en el 36.3% en 2007: es decir, en apenas una década, se redujo a casi la mitad. Por esos años, además, el Reino de España consiguió la mejor calificación posible —tres triples A— por parte de las tres principales agencias de *rating* (Moody's, Fitch, Standard and Poor's), algo que nunca antes había ocurrido. Las cosas parecían, pues, ir en conjunto más que bien.

Y, de pronto, todo cambió. De forma tan imprevista como abrupta y demoledora hizo su entrada en escena, a partir de 2008, una formidable crisis económica, tildada al principio —con miopía tan apocada como desinformada— como mera “desaceleración” pasajera. En realidad, fue —está siendo— devastadora. El paro se disparó, y tan solo cinco años después, en 2013, alcanzó una cifra (25.7%) que superó la que dos decenios antes había representado un record negativo sin precedentes. Y lo que resulta especialmente dramático: el paro juvenil alcanzó en abril de 2015, según Eurostat, el triste honor de ser el más elevado de Europa, situándose en un abrumador 49.6%. Al mismo tiempo, la deuda pública se disparó, pasando a representar el

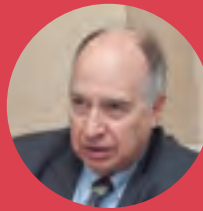
60.1% del PIB en 2010 (casi el doble que solo tres años antes), el 92.1% en 2013 y el 100% en el primer trimestre de 2016: desde 1909 no se había vuelto a alcanzar tamaño cota.

CONSECUENCIAS DE LA CRISIS

Estos dos conjuntos de datos, por sí solos, bastan para dar idea del enorme destrozo que el descarrilamiento de la economía ha ocasionado en nuestro tejido económico y social. El paisaje vital de la sociedad española se tornó súbitamente tan bronco como incierto y descorazonador. En el momento actual, para nueve de cada diez españoles, la situación de conjunto de nuestra economía sigue siendo mala; siete de cada diez creen que aún falta tiempo para que el nivel actual de paro ceda el paso a una efectiva creación de empleo (de un empleo que no sea de mínima calidad o de mera subsistencia); siete de cada diez creen también que la sociedad española tardará mucho tiempo en recuperar el nivel económico que tenía hace un decenio, y esa misma proporción piensa que los más desfavorecidos quedarán todavía largo tiempo desamparados, que habrá más pobreza y desigualdad y que los actuales jóvenes tendrán una vida más difícil y menos acomodada que sus padres.

La idea generalizada es que la crisis estará todavía con nosotros varios años, en el mejor de los casos: es decir, siempre y cuando las cosas no se tuerzan y —como declara tener el 50% de la ciudadanía¹— una nueva y generalizada recesión económica no haga saltar por los aires la ahora incipiente recuperación.

Lo realmente llamativo es que los españoles han afrontado las consecuencias de estos ya ocho años de profunda crisis con serenidad y resiliencia, a la vez que con creciente frustración y enfado (y, a la postre, desafección) respecto de quienes les representan y gestionan los asuntos colectivos). Pero entre nosotros no han emergido movimientos rupturistas, antisistema, xenófobos populistas o de derecha radical, como ha ocurrido en otros países de nuestro entorno (el fenómeno que supone Podemos, con todas sus ocasionalmente estrepitosas y provocativas formulaciones, no puede, en justicia, ser equiparado, sin más, a este tipo de formaciones). En realidad, y muy al contrario, los datos más recientes disponibles² indican que la identificación ciudadana con la democracia y con las líneas maestras de nuestro actual sistema político (pero no, ciertamente, con su actual modo de funcionar) ha presentado en estos años recientes, y sigue presentando ahora, el mismo elevado nivel que en los anteriores tiempos de bonanza. Esta reafirmación democrática adquiere una



**JOSÉ JUAN
TOHARIA**

Abogado
y presidente
de Metroscopia

¹ Este dato es de octubre de 2016 (Banco de datos de Metroscopia).



² He optado por omitir en este texto, en la máxima medida posible y para facilitar su lectura, las referencias (que habrían, por fuerza, de ser continuas) a los datos de opinión que sustentan o avalan el balance de situación que el mismo trato de ofrecer. Entiendo que los mismos han sido ya ampliamente divulgados (en gran parte han aparecido publicados, de forma continuada a lo largo de los últimos años, en el diario El País) y, por tanto, cabe entender que, en alguna medida, son ya de general conocimiento. Asimismo, pueden ser consultados en la página web de Metrosco-pia así como en su newsletter, de publicación semanal on line (con el título genérico de "Pulso de España"), que recoge los últimos datos sobre el estado de ánimo ciudadano disponibles en cada momento. Esta newsletter representa la prolongación de dos textos anteriores: Pulso de España 2010 (Madrid, Biblioteca Nueva, 2011) y Pulso de España 2012 (Madrid, Biblioteca Nueva, 2012).

significación especial teniendo en cuenta que se formula desde un contexto socio-económico que los españoles distan mucho de percibir pintado de rosa.

MÁS Y MEJOR DEMOCRACIA

Los españoles no esperan milagros para cuanto está aconteciendo, y el remedio, pragmático y realista, que proponen para mejor vadear tiempos colectivos tan complejos y turbios es, sencillamente, más y mejor democracia: por un lado, una poda —tanto tiempo demorada, pero ya inaplazable— de cuantas excrescencias lastran nuestra vida pública, tan mal cuidada —durante los últimos dos decenios— por partidos y políticos; y, por otro, más pluralismo y distintos modos y estilos de actuación política.



© ARTURO ASENSIO. REVISTA NÚMERO 66. ABRIL 2011

Es decir, reclaman una salida fundamentalmente política a la actual crisis económica, institucional, social y de valores. Reclaman un retorno a lo que entienden que fue “el espíritu de la Transición”: llevan al menos cuatro años reclamándolo, sondeo tras sondeo. Y reprochan a los dos principales partidos de nuestra escena política su progresivo abandono del mismo.

Ya en abril de 2012, el acta de acusación ciudadana contra los dos grandes partidos que desde 1978 se han turnado en el gobierno era contundente: se les reprochaba su *desinterés y desconexión con el sentir ciudadano* (y de ahí que el 90% exigiera su reorganización a fondo de modo que pudieran prestar más atención a lo que piensa el ciudadano medio); su *autismo autocomplaciente* (para el 88%, los grandes partidos solo piensan en lo que les beneficia e interesa); y su tendencia a la *endogamia y consiguiente selección negativa* (para el 73%, tal y como estos partidos están organizados y funcionan es muy difícil que logren atraer y reclutar para la actividad política a las personas más competentes y mejor preparadas). El 83% del electorado considera, además, que los partidos pertenecen en realidad a quienes les votan, pero el 64% percibe que en realidad solo prestan atención a sus militantes, ignorando a quienes en realidad, con su voto, les sostienen.

La ciudadanía advirtió, repetidamente, su predisposición a propiciar la entrada en escena de partidos nuevos si las cosas no cambiaban. Y como no cambiaron, eso es lo que finalmente hicieron en diciembre de 2015: el tablero político nacional viró del básico bipartidismo que prácticamente le caracterizó desde el origen mismo de la actual democracia a un inédito pluralismo cuatripartidista. Esto es lo que los españoles llevaban reclamando desde al menos 2012 y con lo que (en proporción de

dos a uno) se han identificado desde entonces, y siguen haciéndolo, en exactamente esa misma proporción, en el momento actual, octubre de 2016.

Este nuevo esquema político lleva meses en el dique seco, dada la incapacidad por parte de muchos de los actores que han de darle vida de adaptarse a lo que este nuevo tiempo reclama de ellos: flexibilidad, capacidad de negociación, concesiones mutuas, realismo y responsabilidad. Esas son precisamente las cualidades de la vida pública que los españoles echan en falta para la mejor gestión de una sociedad compleja y plural como es la española. De ahí su opción por una nueva vida parlamentaria, dominada por cuatro interlocutores que no pueden nada por sí solos y que habrán forzosamente de llegar a acuerdos y consensos.

NUEVO TIEMPO POLÍTICO

Del nuevo tiempo político se espera además ejemplaridad: la limpieza radical y definitiva de cuanto —para general vergüenza— quedó al descubierto cuando la bonanza económica, que antes todo tapaba, pasó a quedar en sostenida marea baja. Con cuatro formaciones de ámbito nacional, en permanente supervisión mutua y en constante necesidad de alcanzar acuerdos, resulta más probable que la actividad política devenga más transparente, más receptiva y más matizadamente negociada.

A la nueva etapa que ahora se abre corresponderá también propiciar la gradual reparación del daño que la crisis, su gestión, y todos lo que tras ella se acabó descubriendo, ha causado en el prestigio y credibilidad de nuestro entramado institucional en su conjunto. En este sentido, procede resaltar dos excepciones. Por un lado, la Corona que, con Felipe VI, ha conseguido una llamativa reactivación del tradicional aprecio público de que gozaba: vuelve, en el *ranking* de *Metroscopia*³, a los lugares de cabeza que durante decenios ocupó (del puesto vigésimo tercero que ocupaba en 2013, pasa ahora al sexto) y, además, queda integrada de nuevo entre las instituciones a las que se reconoce un carácter altruista y protector. Y por otro, Cáritas, que sube desde el ya importante noveno puesto de 2013 a un llamativo cuarto lugar.

Los españoles reconocen así su labor con los más necesitados en la actual coyuntura y, al hacerlo, levantan también acta del creciente número de conciudadanos a los que la crisis está poniendo en riesgo de pobreza y de exclusión social. Por lo que respecta al resto de nuestro entramado institucional, se mantiene en estos momentos —y aun se profundiza, como secuela de la crisis— la usual bifurcación evaluativa: en cabeza quedan las instituciones y grupos sociales a los que la ciudadanía reconoce un carácter altruista, protector o asistencial: los investigadores científicos, el personal médico de la Sanidad pública y los profesores de la enseñanza pú-

³ Se trata del Ranking de confianza institucional que, periódicamente, lleva a cabo *Metroscopia*, sometiendo a evaluación ciudadana cuarenta instituciones y grupos sociales de especial relevancia. Los datos que aquí se citan corresponde a la, por ahora, última oleada (julio de 2014)

blica: es decir, tres cuerpos profesionales (duramente castigados por los recortes) cuya contribución al bienestar público y, sobre todo, al mejor futuro colectivo es objeto de masivamente invariable reconocimiento. Y, por sorprendente que quizá de entrada pueda parecer, en la cima del aprecio popular, aparece situada también la Abogacía: sin duda su sensibilidad y beligerancia en cuestiones consideradas de interés colectivo, así como la sensación de unidad interna que proyectan, les han ganado un crédito social que la coloca, una vez más, algo por encima de las propias instituciones judiciales. El problema, en el caso de una institución de tan especial trascendencia como la Justicia, sigue siendo que su inequívoca buena imagen de base —una amplia mayoría ciudadana lleva años declarando que, con todas sus posibles deficiencias, representa la salvaguarda última de los derechos y libertades de la ciudadanía— se emborrona y se torna brumosa por la permanente sospecha, que expresan nueve de cada diez españoles, de que el poder político, con independencia de su signo ideológico, se esfuerza más por controlarla que por facilitar su más libre y eficaz funcionamiento.

Lo que en las anteriores líneas queda recogido constituye, obviamente, tan solo un esbozo de retrato, en trazo grueso, de la sociedad española en el momento actual. Solo he destacado, de forma selectiva y sin duda discutible, algunos rasgos que me parecen especialmen-

**LOS ESPAÑOLES NO ESPERAN
MILAGROS PARA CUANTO ESTÁ
ACONTECIENDO, Y EL REMEDIO,
PRAGMÁTICO Y REALISTA,
QUE PROPONEN PARA MEJOR
VADEAR TIEMPOS COLECTIVOS
TAN COMPLEJOS Y TURBIOS ES,
SENCILLAMENTE, MÁS
Y MEJOR DEMOCRACIA**

te relevantes para entender el estado de ánimo colectivo tras ocho años de crisis económica y política (y también social y de valores). Si alguna conclusión, a la luz de todos los datos disponibles, cabe extraer es que en tiempos de tanta turbulencia e incertidumbre, el ciudadano medio —sobre cuyos hombros está recayendo fundamentalmente cuanto de malo comporta la actual situación— parece estar siendo capaz de conservar más templeanza, serenidad y lucidez que muchos de quienes le representan y rigen. Un ejemplo de paciencia cívica merecedora sin duda de mucha mejor respuesta. ●




monopol DETECTIVES

UN EQUIPO DE PROFESIONALES

- INVESTIGACIONES EMPRESARIALES
- INVESTIGACIONES LABORALES
- INVESTIGACIONES FINANCIERAS
- INVESTIGACIONES SOBRE SINIESTROS
- INVESTIGACIONES PRIVADAS
- SEGURIDAD INFORMÁTICA

MIEMBROS DE WORLD ASSOCIATION OF DETECTIVES
LICENCIAS OFICIALES de la DG Policía nº 185 y 1018

LA ABOGACÍA EN CIFRAS Y DATOS: UNA PROFESIÓN EN CONSTANTE CRECIMIENTO

DATOS JUSTICIA GRATUITA

	1995	2006	2010	2013	2015
ABOGADOS INSCRITOS	-	33.099	-	42.490	43.751
HOMBRES/MUJERES INSCRITOS	-	-	-	19.720 (46%) 22.770 (54%)	23.026 (53%) 20.725 (47%)
EDAD MEDIA ABOGADOS DEL TO	41 años y su experiencia de unos 13,5 de experiencia profesional (dato 2006)				
INVERSIÓN	30.700.000 €	-	-	-	227.176.736 €
SOLICITUDES	-	615.000	-	-	905.161
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	-	-	157.412	-	621.658

ABOGADOS

44.641

HOMBRES / MUJERES

30.753 (68,9%) / 13.888 (31,1 %)

COLEGIADOS

68.728

NÚMERO DE MUTUALISTAS
EN MUTUALIDAD ABOGACÍA

79.652

NÚMERO DE MUTUALISTAS EN ALTER MUTUA

20.797

EDAD MEDIA DEL ABOGADO

DATOS 2003:

El **72%** de los abogados ejercientes entrevistados tiene **menos de 45 años**, y el **35%** **menos de 35**. Sólo algo más de la cuarta parte tiene más de 45 años



1994

Cada vez son más las personas que, año tras año, eligen dedicarse a la profesión de la Abogacía. En 1994 había en España 44.641 abogados. Ya eran 152.373 el 31 de diciembre de 2015. Y lo mismo ha ocurrido con los abogados adscritos a un Turno de Oficio que ha ido sumando adeptos a lo largo de este tiempo conformando un colectivo que, cada año, supone una media del 30% de los abogados ejercientes. El fenómeno más importante de los últimos años ha sido, sin duda, la notable incorporación de la mujer a la profesión. A mediados de los noventa, la proporción hombres/mujeres era en torno a un 70/30 %. Una diferencia que se ha ido reduciendo con los años. En 2015, más del 44% de los profesionales de la Abogacía eran ya mujeres. Así, han consolidado su presencia en una profesión que, en este tiempo, también se ha visto obligada a adaptarse a las nuevas tecnologías cuyo uso ya se ha generalizado. Sólo como ejemplo, en 2007 se implantó SIGA (Sistema Integral de Gestión de la Abogacía), que a día de hoy ya utilizan un total de 62 colegios, y a mediados de 2016, nada menos que 116.400 colegiados cuentan ya con ACA (Autoridad de Certificación de la Abogacía). Además, un total de 65.000 colegiados trabajan con un email de su Colegio de Abogados. También ha crecido el número de mutualistas (190.892 en la Mutualidad de la Abogacía y 25.778 en Alter Mutua de la Abogacía en 2015) en una profesión que en 2014 contaba con más de 84.497 despachos que movían un volumen de negocio de 9.102 millones de euros, y ocupaba a casi más de 161.000 persona. ●

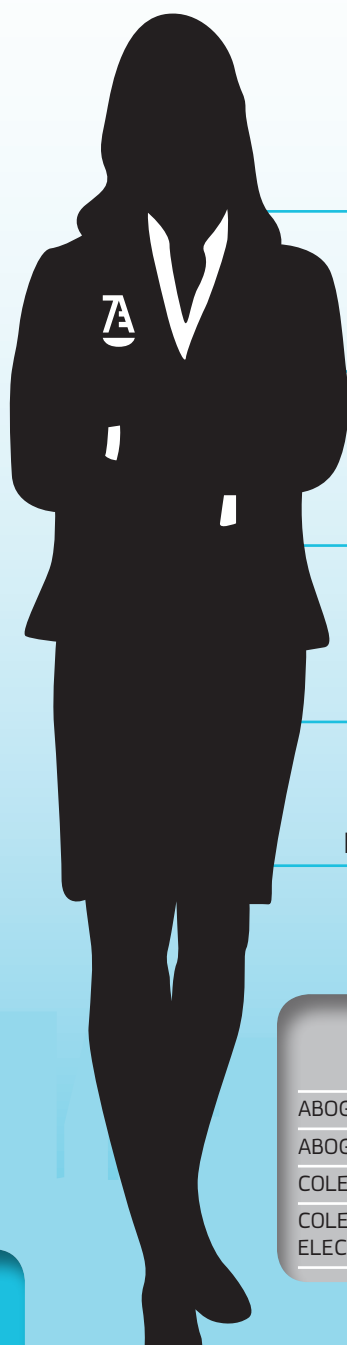
1999

DESPACHOS DE ABOGADOS

DESPACHOS ABOGADOS INE **79.565**
 VOLUMEN DE NEGOCIO ACTIVIDADES JURÍDICAS INE **838.808.000 €**
 PERSONAL OCUPADO **127.812**

DESPACHOS ABOGADOS INE **84.497**
 VOLUMEN DE NEGOCIO ACTIVIDADES JURÍDICAS INE **9.102.344.000 €**
 PERSONAL OCUPADO **160.836**

2014



ABOGADOS

152.373

HOMBRES / MUJERES

85.026 (55,8%) / 67.347 (44,2%)

COLEGIADOS

255.170

NÚMERO DE MUTUALISTAS EN MUTUALIDAD ABOGACÍA

190.892

NÚMERO DE MUTUALISTAS EN ALTER MUTUA

25.778

NUEVAS TECNOLOGÍAS

	2007	2010	2011	2012	2015
ABOGADOS CON CORREO COLEGIAL	-	-	-	33500	65000
ABOGADOS CON CARNÉ ACA	-	-	34.00	-	116.400
COLEGIOS CON SIGA	4	-	-	-	62
COLEGIOS CON EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JJGG	-	50	-	-	80

AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Barómetro interno DATOS 2003.
 Media: **14** entre los hombres,
 algo más
 de **9** entre las mujeres

2015

LA REVOLUCIÓN DE LAS TIC, TAMBIÉN EN LA ABOGACÍA



T

ras terminar la carrera de Derecho, mi primera experiencia laboral tuvo lugar en un pequeño despacho de Barcelona. En esa época, cada vez más lejana en todos los aspectos, los recursos tecnológicos eran muy escasos y limitados, cuando no inexistentes. Entonces era habitual mantener una máquina de escribir en la oficina, y el fax era un elemento imprescindible -y moderno- para comunicarse. La telefonía móvil comenzaba a despegar, aunque con terminales de gran tamaño y de elevado precio.

La recopilación jurisprudencial de Aranzadi se convertía en tu compañero inseparable a la hora de buscar sentencias, que sólo podías extraer gracias a la fotocopiadora.

El panorama en los juzgados ya era desalentador, viendo la cantidad de expedientes y documentos que se amontonaban, sin control alguno, por todos los rincones.

Pronto los recursos informáticos comenzaron a evolucionar, para cambiar rápidamente el paisaje de los despachos y juzgados, con la esperanza de que también la productividad de los abogados y de la Administración de Justicia aumentara de manera proporcional; también la tecnología móvil e Internet iba rápidamente abriéndose paso entre los profesionales: por dar un ejemplo, en 1999 raro era quien no tenía cuenta de correo electrónico.

Pasados 22 años desde la publicación del primer ejemplar de la revista de la abogacía institucional, ahora es habitual encontrarnos con artículos y reseñas que hablan del uso de las nuevas tecnologías en los despachos, de marketing legal a través de medios sociales, de aplicaciones móviles al alcance de los abogados, de *cloud computing*, o de nuevas formas de comunicarse con la Administración de Justicia, como es el caso de Lex-Net o los sistemas de comunicación telemática abogado-detenido implementados en algunos centros penitenciarios. El expediente judicial electrónico o la firma digital son conceptos que ya hemos incorporado a nuestro día a día, aunque no siempre todos esos progresos tecnológicos se implementen a nuestra práctica diaria.

No obstante, la modernización electrónica no ha hecho más que empezar. En este sentido, basta con ver las conclusiones de la Jornadas de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia de España, celebradas en Logroño del 17 a 19 de octubre de 2016, donde los 17 presidentes de Tribunales Superiores de Justicia reclaman un plan nacional de justicia electrónica y modernización tecnológica (disponibles en www.poderjudicial.es).

PROFUNDA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA PROFESIÓN

A mi parecer, en la actualidad nos encontramos en un momento de profunda transformación de la Sociedad



FRANCISCO PÉREZ BES

Abogado. Secretario General del Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE). Miembro de la Comisión Jurídica del Consejo General de la Abogacía Española. Vicepresidente de ENATIC

y, por ende, de la profesión de abogado. Y no me refiero sólo a lo que conocemos como la “digitalización de la abogacía”. Me refiero a cambios en la manera de ejercer la abogacía, lo que nos está llevando a una importante (r)evolución en la manera cómo se aplica la propia justicia.

Por poner un ejemplo, en lo que se refiere al desarrollo profesional del abogado, la innovación tecnológica ha supuesto una clara disrupción en la manera de trabajar, por cuanto los recursos tecnológicos de que disponemos se han multiplicado en cantidad y en calidad. El software y el hardware nos permiten optimizar el proceso de ase-

soramiento: identificar necesidades de asesoramiento concreto (usando análisis de *Big Data* para poder identificar el lugar adecuado donde abrir una oficina, a la vista de las estadísticas de litigiosidad de esa zona, por ejemplo). La captación de nuevos clientes (a través de posicionamiento en buscadores, redes sociales, y otros medios online) y la comunicación con los clientes ya existentes (a través de sistemas de mensajería instantánea que protejan la confidencialidad de las comunicaciones y el secreto profesional). La movilidad, que gracias a los *smartphones* y otros terminales conectados a Internet, permite a los abogados trabajar y comunicarse desde cualquier lugar, ofreciendo una clara reducción de costes de estructura (física, caso de la oficina, pero también de recursos tecnológicos, caso del *cloud computing* y de su alta capacidad de almacenamiento), todo ello en pro de una mayor competitividad y eficacia.

Esto nos ha llevado a superar la fase en la que la implementación tecnológica se percibía más como un gasto que como una inversión, de modo que esta –llamémosle– modernización de la abogacía o, si se quiere, del Derecho, se empieza a ver como una fuente inagotable de oportunidades profesionales desde el punto de vista de la prestación de servicios de asesoramiento jurídico.

Los cambios que he apuntado son solo un pequeño ejemplo de la transformación digital en la que está sumergida la sociedad actual, donde ya son habituales –y serán cada vez más– los problemas jurídicos que afectan a las nuevas tecnologías. Tal situación, lejos de intimidarnos debe atraer nuestra atención y curiosidad, ya que en este mundo tecnológico, donde las TIC prácticamente ocupan todos los ámbitos de nuestra vida, es imprescindible la presencia de los abogados. Ya no sólo con carácter reactivo, a través de su respuesta ante los nuevos retos jurídicos que plantean las nuevas tecnologías, sino también –y cada vez más– con carácter preventivo. En relación a este último extremo, la pro-

liferación del cumplimiento normativo (o Compliance, como se viene conociendo), denota esa necesidad de asesoramiento previo y de control de riesgos en todas las organizaciones.

LA “BRECHA DIGITAL” Y LA EXISTENCIA DE “DOS DERECHOS”

En la otra cara de la moneda, la rápida evolución de las tecnologías ha revelado una realidad contra la que debemos luchar tanto desde la profesión diaria como desde la abogacía institucional, y en la que destaco dos aspectos que deben preocuparnos especialmente: de un lado, una “brecha digital” entre abogados. Y, de otro lado, la percepción de que existe un derecho nuevo frente a un derecho antiguo.

En cuanto al primero, la tecnología debe aceptarse como una herramienta que puede ayudarnos a ser mejores abogados, y no como una serie de objetos que sólo nos plantean dudas y temores. Y para que esto no se generalice entiendo necesaria una formación continua a través de la cual se forme a la profesión también en su condición de usuario de las nuevas tecnologías. Muy especialmente en este momento en el que temas tales como la ciberseguridad está poniendo de manifiesto una acuciante necesidad de concienciación y sensibilización en toda la sociedad y, como no, también en la abogacía. El deber de protección del secreto profesional derivado del tratamiento de información sensible y confidencial de nuestros clientes, unido al principio de confianza que rige la relación que el cliente tiene con su abogado, hace imprescindible que los abogados reciban constante formación e información sobre los riesgos que amenazan al desarrollo de una profesión como esta.

En cuanto al segundo, la abogacía se enfrenta a una percepción de que el derecho digital es una disciplina nueva, sólo al alcance de abogados jóvenes o con aptitudes tecnológicas avanzadas. Cuando en realidad el derecho digital tiene que ver con la integración de estas nuevas tecnologías en nuestra vida ordinaria, con naturaleza de transversalidad para todas las ramas del derecho.

Bien es cierto que la nueva sociedad digital necesita de abogados digitales. De abogados que sepan Derecho (y mucho), pero no sólo eso. De abogados que entiendan los cambios que se están produciendo. Y junto a eso, además de esas necesidades de adaptación a un entorno cada vez más tecnológico, y de esas nuevas oportunidades de negocio a las que me refería anteriormente, creo que la abogacía tiene también una responsabilidad en lo que se refiere a la gobernanza de Internet y a la regulación de esas nuevas tecnologías. Me explico: las nuevas tecnologías plantean nuevos problemas, y a

LOS SERVICIOS DE REDABOGACÍA, AL LADO DEL ABOGADO PARA FACILITAR SU LABOR

El Consejo General de la Abogacía Española, a través de RedAbogacía, ofrece desde hace años servicios para el Colegio y soluciones para los colegiados que facilitan su trabajo diario. El objetivo siempre es el de agilizar y ahorrar tiempo y costes, en definitiva, hacer más eficientes a los abogados en su trabajo diario. El Consejo General de la Abogacía y RedAbogacía han sido las primeras entidades certificadas por AENOR en el Esquema Nacional de Seguridad.

Entre los servicios más destacados desarrollados durante estos años destacan:

- **ACA:** Firma electrónica como abogado. Permite realizar trámites a través de Internet mediante un carné de abogado con firma electrónica con plena validez jurídica entre Colegios de Abogados, Administración Pública y terceros, ganando tiempo y ahorrando costes, con total seguridad. **En 2011 eran 34.600 los abogados que contaban con carné ACA. En 2015 esta cifra subió hasta los 116.400. En 2014 la Abogacía Escocesa seleccionó ACA para dar servicio a sus 10.000 abogados, la implantación se completó con éxito y la Institución lo presentó a los Excellence Awards 2016 en Londres.**

veces problemas antiguos combinados, que requieren soluciones novedosas y, en ocasiones, soluciones tradicionales adaptadas. En cualquier caso, deben ser los abogados los que ayuden a establecer el marco regulatorio, y ético, que debe aplicarse a necesidades que ya se plantean en la vida real. Por citar algunos, regular el desarrollo de la robótica, la inteligencia artificial, los vehículos sin conductor, la ciberseguridad o la biotecnología, requiere de un marco normativo adecuado, que se hará con la participación de la abogacía, o sin ella, pero se hará. Ese será uno de los principales retos a los que nos enfrentamos todos los abogados, tecnológicos y no tecnológicos, pues de ello dependerá el futuro del mundo que conocemos. ●

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PLANTEAN NUEVOS PROBLEMAS, Y A VECES PROBLEMAS ANTIGUOS COMBINADOS, QUE REQUIEREN SOLUCIONES NOVEDOSAS Y, EN OCASIONES, SOLUCIONES TRADICIONALES ADAPTADAS



● **SIGA:** Sistema Integral de Gestión de la Abogacía, la herramienta más extendida entre los Colegios, es un proyecto colaborativo que se actualiza permanentemente con los cambios legislativos y las necesidades de los Colegios. Permite estar en vanguardia en eJusticia, con la posibilidad de abrir el sistema los propios abogados y conectar directamente con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita. **De tan solo 4 Colegios con SIGA en 2007 se ha pasado en 2015 a 52 Colegios, 4 Consejos Autonómicos y el Consejo General.**

● **Expediente Electrónico de Justicia Gratuita:** Permite recopilar de forma automática los documentos necesarios para justificar la solicitud del derecho a la Justicia Gratuita. Aporta transparencia a la gestión, minimiza los errores del expediente administrativo, reduce el coste económico y los plazos de tramitación hasta en 40 días. Este servicio recibió el Premio Balanza de Cristal otorgado por el Consejo de Europa en 2014 como el mejor proyecto de los dos últimos años de todas las Administraciones de Justicia y profesiones jurídicas de Europa. **En 2010, 50 Colegios utilizaron el Expediente Electrónico, una cifra que aumentó hasta los 80 en 2015, con más de 600.000 solicitudes tramitadas, el triple que en 2010.**

● **Correo Abogacía:** Sistema de correo electrónico que garantiza el cumplimiento de la LOPD. Renovado completamente en 2016, este servicio permite buzón de 50 GB, 1 TB de almacenamiento en la nube, herramientas de edición online y videoconferencia. En 2015 se dio servicio a más de 60.000 cuentas de 100 dominios diferentes.

● **BuroSMS:** La comunicación certificada más segura, económica y al instante a través del teléfono móvil,

el destinatario lo recibe en cualquier lugar y a cualquier hora, con acuse de recibo y con plena validez jurídica. RedAbogacía certifica de forma fehaciente el contenido, fecha y hora del SMS enviado. **En 2015 se enviaron más de 60.000 BuroSMS, un 10% más que en 2014.**

● **Pases a prisión:** Permite acceder a cualquier centro penitenciario o de internamiento de España con una autorización impresa y firmada electrónicamente, al tiempo que se informa al Colegio de residencia y al de destino, en el caso de que sea distinto. **En 2015 se tramitaron casi 50.000 pases a prisión.**

● **Censo de letrados:** Con esta herramienta, que también cuenta con una versión en aplicación móvil, se puede consultar la información profesional de cualquier colegiado de la Abogacía de ámbito nacional, con la información remitida de forma periódica por los Colegios. **En 2015 la aplicación móvil se instaló en más de 27.000 ocasiones.**

● **Lexnet Abogacía.** Aplicación desarrollada en 2014 para permitir a los abogados la recepción de notificaciones y presentación de escritos a los Juzgados a través de LexNet. Será descontinuada en 2017. **Hasta septiembre de 2016 55.000 abogados habían gestionado 2,8 millones de comunicaciones a través de Lexnet Abogacía.**

● **Agenda de Conformidades con Fiscalía.** Agenda de Conformidades con Fiscalía. Aplicación móvil que permite gestionar citas de conformidad con la Fiscalía. Recibió el premio Calidad de la Justicia 2015 del CGPJ. ●

CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE

CIMA

Madrid (España)

Más de 25 años resolviendo conflictos

Institución administradora de arbitrajes, totalmente independiente, cuyas listas de Árbitros nacionales e internacionales están formadas por Abogados de contrastada categoría y experiencia profesionales y cuya Secretaría vela por la correcta tramitación de los expedientes de arbitraje.



Serrano, 16, 2.ª Izquierda • 28001 Madrid (España)
Tel.: [+34] 91 431 76 90 • Fax: [+34] 91 431 61 38
cima@cima-arbitraje.com • www.arbitrajecima.com



La Justicia en 100 números:

RADIOGRAFÍA DE VEINTE AÑOS

TERESA BLANCO CAMACHO

Nueve ministros –diez con los siete días que Soraya Sáenz de Santamaría prestó sus servicios en funciones tras la dimisión de Ruiz-Gallardón y la llegada de Rafael Catalá– han capitaneado la Justicia en España, todos hombres, a excepción de Margarita Mariscal de Gante (PP). La Justicia ha cambiado mucho y es ya un territorio donde hay más mujeres que hombres, pero donde éstos siguen acaparando el poder. En la Fiscalía General del Estado, tuvimos que esperar hasta 2015 para que una mujer ocupara el cargo: Consuelo Madrigal. También una primera (y única) mujer al frente del Tribunal Constitucional: María Emilia Casas Baamonde (2004–2011), así como una primera presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, desde 2016.

En estas dos décadas la Justicia ha crecido en número de jueces, de fiscales y, por supuesto, de abogados. No es fácil encontrar las estadísticas de alguno de esos períodos, pero en 1999 había 3.326 jueces frente a los 5.847 existentes en 2015. Los fiscales eran 1.449 en 1998, frente a los 2.407 actuales y el número de abogados ha pasado de 44.641 a 149.818 –y de 68.728 colegiados a más de 250.000–, el mayor crecimiento de entre las tres categorías. Los asuntos registrados en juzgados y tribunales fueron en 1.999 un total de 6.476.412 frente a los 8.376.311 de asuntos de 2015. En 1999 se dictaron un total de 1.512.945 sentencias, frente a las 1.513.612 de 2015. En cuanto al dinero, la Justicia contaba en 1994 con un presupuesto de 1.047 millones de euros de los que 936 millones pertenecían al Ministerio. En 2015, el presupuesto total de Justicia se sitúa cerca de los 3.500 millones. Echen cuentas.

LA JUSTICIA DE LOS AÑOS 90

Cuando salió el primer número de “Abogacía Española. Derecho y Sociedad” y la Abogacía, que oteaba bien el futuro, ponía en marcha su Delegación en Bruselas era ministro de Justicia (e Interior) Juan Alberto Belloch, fiscal general del Estado Carlos Granados (1994-1996) y presidente del Consejo General del Poder Judicial Pascual Sala. De esa época son el nuevo Código Penal; la Ley del Jurado o la de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual; la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; la de Protección de Datos de Carácter Personal; o la de conciliación de la vida familiar y laboral y, a nivel europeo, la firma de la Carta de los Derechos Fundamentales de Niza, el 7 de diciembre de 2000.

CAMBIO DE MILENIO

El primer año tras el cambio de milenio, se lograba en España el tan anhelado *Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia*, suscrito por PP y PSOE el 28 de mayo de 2001, al que se adhirieron después otras fuerzas políticas con representación parlamentaria.

La idea era modernizar la Justicia. José María Michavila, secretario de Estado de Justicia del Gobierno del PP (sería ministro de 2002 a 2004), y Juan Fernando López Aguilar, entonces secretario de Libertades Públicas y Desarrollo Autonómico (ministro de Justicia de 2004 a 2007), fueron los encargados de las negociaciones cuando era presidente José María Aznar. La cartera de Justicia la ocupaba Ángel Acebes (2000-2002). El resultado: un documento de 20 páginas con 23 puntos que pretendía recuperar, según PP y PSOE, “un siglo muy en blanco en la historia judicial de España”. El pacto era ambicioso. Tenía entre sus objetivos reformar el Tribunal Supremo, el Constitucional, los Tribunales Superiores de Justicia, el mapa judicial, el Ministerio Fiscal, potenciar la oficina judicial y las nuevas tecnologías, y la reforma del sistema de selección de los miembros del CGPJ. Poco más de dos años después, el Pacto había fracasado. El 24 de septiembre de 2003 los socialistas advirtieron que no asistirían más a ninguna reunión de la Comisión de seguimiento tras exigir en vano al Gobierno que saldara la “deuda histórica” acumulada con la Justicia de 400 millones de euros.

Del Pacto nació la *Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia* que, adoptando forma de proposición no de ley fue aprobada por unanimidad por todos los grupos parlamentarios en abril de 2002. Entre sus prioridades, lograr una Justicia que atienda a los principios de transparencia, información y atención adecuada y que establezca los derechos de los usuarios de la Justicia. El Pacto también sirvió para la publicación de los Estatutos de los abogados y de los procuradores.

Y a finales de 2003 se transformaría radicalmente el modelo de Justicia con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985 por LO 19/2003, que introduce la regulación de la Nueva Oficina Judicial.

LA IMPORTANCIA DE LAS MUJERES Y DE LA JUSTICIA SOCIAL

2004 deja dos importantes hitos ligados a la mujer. Una mujer ocupó por primera vez la presidencia del Tribunal Constitucional: María Emilia Casas Baamonde (2004–2011). Durante su presidencia el Constitucional avaló una importantísima Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género reco-

nociendo las características específicas de este fenómeno criminal, las necesidades de protección de la víctima y el mayor reproche social de las agresiones contra la esposa o pareja. Aquél año se estrenó como fiscal General del Estado Cándido Conde-Pumpido (2004-2011). Poco más tarde, en junio de 2005, comenzaban su andadura en España los primeros Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

LLEGAN LA CRISIS ECONÓMICA Y LOS PLANES DE MODERNIZACIÓN

La quiebra del banco estadounidense de Lehman Brothers (2007) supuso la antesala de una de las crisis económicas más duras conocidas hasta la fecha que reescribiría el panorama económico y financiero mundial y que también marcaría el ritmo de la política y la Justicia de nuestro país. Como contrapunto, ese año se firma el Tratado de Lisboa, con el que la UE adquiere personalidad jurídica propia para firmar acuerdos internacionales a nivel comunitario. Además, se promulga la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tras el paso por el Ministerio de Juan Fernando López Aguilar y Mariano Fernández Bermejo fue nombrado ministro Francisco Caamaño (PSOE, 2009-2011).

En este periodo se puso en marcha el Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012, la hoja de ruta para reconvertir las antiguas estructuras organizativas en un servicio público adaptado al siglo XXI. Además, se llevó a cabo una profunda reforma de la legislación procesal a través la Ley 13/2009 para la implantación de la Nueva Oficina Judicial. Y la Ley Orgánica 5/2010 de modificación del Código Penal introducía en España la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

LA POLÉMICA REFORMA LABORAL Y LA 'CONTENCIÓN' DE LA CRISIS

La reforma de la legislación laboral de 2012 perseguía, según el PP, el único que la apoyó, facilitar la contratación, con especial atención a los jóvenes y a los parados de larga duración, potenciar los contratos indefinidos frente a los temporales y que el despido fuera "el último recurso de las empresas en crisis". Partidos y sindicatos continúan pidiendo su derogación. Para sus detractores, la reforma implantó un despido más barato.

'LEY ANTIDESAHUCIOS'

En 2013, se promulga la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que modifica importantes aspectos de las Leyes concursal y de Sociedades; la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que incluyó durante su tramitación en el Senado la reforma de la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que impone nuevas cargas a los sujetos obligados que deben vigilar y comunicar las sospechas de este tipo de delitos que se encuentren en el ejercicio de su actividad profesional; y la polémica Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), denominada popularmente como *Ley Wert*.

No obstante, si hay una medida significativa en 2013 es la aprobación de la Ley 1/2013 de medidas para reforzar



© ARTURO ASENSIO. REVISTA 80. JUNIO 2013

la protección a los deudores hipotecarios -más conocida como *Ley antidesahucios*- que salió adelante con el único apoyo del PP. La norma se aprobó para *dar carpetazo* a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), de 14 de marzo de 2013, en la que la Justicia comunitaria aseguró que el procedimiento de ejecución hipotecaria español era contrario a la normativa europea por no proteger suficientemente los derechos del consumidor. A pesar de los esfuerzos del Gobierno, el TJUE en sentencia de 17 de julio de 2014, nuevamente declaró que la reforma hipotecaria que aprobó el PP vulneraba los derechos humanos.

Ese fue el año también en el que se anunció un nuevo Código Mercantil, sustituyendo al desfasado Código de Comercio de 1885.

LA REFORMA DEL CGPJ Y EL FIN DE LA JUSTICIA UNIVERSAL

A pesar de las promesas electorales del PP, el CGPJ que reformó Gallardón mantuvo el reparto partidista de las vocalías en el órgano de gobierno de los jueces. En la Audiencia Nacional, el malestar de los jueces de instrucción del tribunal tenía su origen en la reforma de la Ley de Justicia Universal que entró en vigor en marzo de 2014, a través de una proposición de ley del PP. Supuso que los tribunales españoles sólo podrán conocer de los delitos de genocidio o lesa humanidad cometidos fuera del territorio nacional cuando los responsables sean españoles o extranjeros con nacionalidad española -o cuya extradición hubiera sido denegada-.

Ese 2014, en el que el Rey Juan Carlos I abdicó en su hijo Felipe VI, fue también el año en que dimitió el ministro Ruiz-Gallardón tras una accidentada carrera marcada por las huelgas y protestas de todos los sectores de la Justicia,

DATOS DE LA JUSTICIA

con la Ley de Tasas Judiciales en el centro de la polémica, liderada por la Abogacía y una también protestada reforma de la Ley del Aborto que nunca vería la luz.

LA ANSIADA REFORMA DEL PROCESO PENAL

En el año 2015 ocupó la Fiscalía General del Estado una mujer: Consuelo Madrigal que sucedió al dimitido Eduardo Torres-Dulce (2011-2014).

Además, ese año se reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial, aunque, muchas de las propuestas contenidas en el anteproyecto finalmente no salieron adelante, entre otras, la modificación de la Ley de Demarcación y de Planta que perseguía crear tribunales de instancia en las capitales de provincia. Eso sí, a través de esta reforma los secretarios judiciales pasan a ser Letrados de la Administración de Justicia y a contar con nuevas competencias en el proceso civil. Además, se elimina la cuantía de 600.000 euros como umbral mínimo para recurrir ante el Supremo en la jurisdicción Contencioso-Administrativa que se sustituye por el concepto de interés casacional.

El año 2015 trajo consigo, esta vez sí, la ambiciosa reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 a través de dos normas: la Ley Orgánica 13/2015 y la Ley 41/2015. Entre las modificaciones más destacadas se imponen a los jueces plazos para instruir y sustituye el término *imputado* por el de *investigado*. Nuevamente se retiró durante el trámite parlamentario la posibilidad de que los fiscales asumieran el control de la instrucción penal. También ese año 2015 se reformó el Código Penal incluyendo la polémica “prisión permanente revisable” para los delitos más graves así como la supresión de las faltas que se redirigen a la vía administrativa.

'LEY MORDAZA'

No hay que olvidar la polémica Ley de Seguridad Ciudadana (Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protec-

ción de la seguridad Ciudadana), que el Congreso de los Diputados aprobó con el único apoyo del PP. La Ley impulsada por el entonces titular de Interior, Jorge Fernández Díaz, fue bautizada como la 'Ley Mordaza'. La norma contempla multas de hasta 600.000 euros por conductas como celebrar manifestaciones no comunicadas ante infraestructuras críticas y persigue actividades como el 'top manta' o el 'botellón'. Además, introduce las llamadas 'devoluciones en caliente' –a través de la Ley Orgánica de Extranjería 4/2000- que suponen la posibilidad de la expulsión inmediata de los migrantes en el momento en que intentan cruzar a España.

'PAPEL CERO', UN RETO DE FUTURO

Por su parte, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil marcó la obligación de que los juzgados trabajaran exclusivamente a través de medios electrónicos a partir del 1 enero de 2016 de modo que los profesionales de la justicia y órganos judiciales quedan obligados a emplear los sistemas telemáticos existentes en la Administración de Justicia para la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación procesal.

No obstante, y pese a los esfuerzos, sigue faltando formación, medios técnicos y materiales y, como siempre, una inversión en Justicia desde los Presupuestos Generales acorde con las exigencias. Además, sigue sin garantizarse la interoperabilidad entre los diferentes sistemas informáticos de las comunidades autónomas y el Ministerio de Justicia.

Habrá que esperar a otro nuevo Pacto por la Justicia, reclamado por todos desde hace tanto, y cuya consecución capitanea actualmente el Consejo de la Abogacía, para que la Justicia tecnológica sea una realidad. Esperemos, que en esta nueva legislatura los políticos pongan a la Justicia donde se merece. Será ésta una verdadera apuesta de futuro. ●

	1.999	2.015
JUECES Y MAGISTRADOS	3.326	5.847
FISCALES	1.371	2.407
ABOGADOS DEL ESTADO	Servicios centrales: 72 Órganos periféricos: 194	Órganos centrales: 159 Administración Periférica: 134
LETRADOS ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2.713	4.308
FUNCIONARIOS	Oficiales Administración de Justicia: 10.088 Auxiliares Administración de Justicia: 16.154 Agentes Administración de Justicia: 7.199	Gestión procesal: 13.980 Tramitación procesal: 21.556 Auxilio judicial: 9.401
ASUNTOS INGRESADOS	6.476.412	8.376.311
SENTENCIAS DICTADAS	1.512.945	1.513.612

DATOS 2015:

- Informe Justicia Dato a Dato año 2015 del CGPJ. Las cifras de las plantillas son a 1 de enero de 2015.
- Número de Fiscales, la Memoria de la Fiscalía General del Estado 2016 los sitúa en 2.473 según se fija en el Real Decreto 62/2015, de 6 de febrero.

DATOS 1999:

- Memoria Anual CGPJ Año 2000. Las cifras de las plantillas son a 31 de diciembre de 1999.
- Número Abogados del Estado: Memoria de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado 1999. La cifra es a 31 de diciembre de 1999.

ESTUDIO DE INNOVACIÓN Y TENDENCIAS EN EL SECTOR JURÍDICO EMPRESARIAL



LAS CLAVES DE LAS NUEVAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO ESTÁN AQUÍ. APROVÉCHALAS.

Este análisis sectorial proporcionará un enfoque y una perspectiva unificada de calidad sobre las innovaciones que se están llevando a cabo. Será muy útil para que grandes y pequeños despachos de abogados se preparen y encuentren nuevas oportunidades de negocio apalancando sus decisiones en la transformación y en los retos que se están identificando.

Descárgatelo aquí: <http://innovacionled.lefebvreelderecho.com>

La Abogacía y las leyes:

LOS HITOS DE 22 AÑOS

TERESA BLANCO CAMACHO

Son muchas las normas que han ido perfilando a lo largo de los años la labor de la Abogacía. En estos 22 últimos, hemos asistido a la llegada de la históricamente reclamada Ley de Acceso, a las bautizadas como Ley Paraguas y Ley Ómnibus, que transpusieron la Directiva de Servicios dirigidas a adaptar el sector jurídico a la regulación europea.

La Abogacía institucional ha estado activa en todas aquellas normas que, en sentido estricto, afectan al quehacer diario de la profesión. Pero también han sido muchas las leyes peleadas y discutidas por un colectivo siempre consciente de que las normas deben servir a la Justicia y a los derechos de los ciudadanos y no al revés. El tesón de la Abogacía para derogar una injusta Ley de Tasas, su impecable labor en la negociación de la de Asistencia Jurídica Gratuita, o su papel crucial en la retirada 'sine día' de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales o de la Ley de Planta, son algunos ejemplos de la faceta más luchadora de la institución.

1996 - ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, UN HITO DE LA JUSTICIA SOCIAL. El año 1996 se estrenó con uno de los grandes hitos legislativos dentro de las normas dirigidas a lograr una verdadera justicia social: la Ley 1/1996 de Asistencia Jurídica Gratuita, que desarrollaba los artículos 24 y 25 de nuestra Constitución. Como dijo años después el entonces presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, la justicia gratuita "es la última esperanza de defensa de sus derechos de los ciudadanos más desfavorecidos y, sobre todo, es una inversión en paz social".

Un gran logro que, sin embargo, años más tarde se vio amenazado cuando Ruiz-Gallardón asumió la cartera de Justicia y planteó una reforma que no fue discutida con la Abogacía. El proyecto se aprobó el 21 de febrero de 2014 en Consejo de Ministros y ya desde entonces la Abogacía denunció que "menoscaba el derecho de defensa de los ciudadanos". Entre otras cuestiones la Abogacía se oponía a la supresión de la obligación de residencia del abogado



© TOÑO BENAVIDES. REVISTA 82. NOVIEMBRE 2013

del Turno de Oficio en el ámbito de su domicilio profesional y de su Colegio de Abogados, por "atentar gravemente contra la tutela judicial efectiva del ciudadano". La falta de una retribución digna de los abogados del Turno, que durante años han visto congelados sus baremos, es una de las reivindicaciones históricas de la Abogacía institucional.

Esta reforma, junto a la masiva protesta contra la Ley de Tasas, dio lugar a la primera manifestación de las Juntas de Gobierno de todos los Colegios de Abogados, con sus togas, en Madrid el 24 de mayo de 2015, así como a numerosas manifestaciones de los abogados del Turno de Oficio. Tras el nombramiento de Catalá, el Gobierno renunció al proyecto aunque introdujo parte del articulado en la Ley 42/15 de reforma la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC). La reforma contempló, entre otros aspectos, la aplicación de la Ley a la vía administrativa previa y el reconocimiento a la asistencia jurídica gratuita automática a las asociaciones que tengan como fin la promoción y defensa de los derechos de las víctimas del terrorismo.

2000 -LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL. La actual LEC de 7 de enero de 2000, fue también caballo de batalla para la Abogacía. La norma admitía el acceso a la Justicia sin procurador ni abogado en determinados supuestos y, en todo caso, en el nuevo proceso monitorio con independencia de la cuantía reclamada. La norma se aprobó con el pleno rechazo de la Abogacía a un proyecto “cuajado de defectos” y “que vulneraba los derechos fundamentales en favor de los poderosos”.

Si bien el proyecto contemplaba la posibilidad de litigar sin necesidad de abogado en los juicios verbales cuya cuantía no excediese de 300.000 pesetas, gracias a la presión de la Abogacía se redujo ese límite a 150.000. Con la reforma operada por la Ley 4/2011 de modificación de la LEC, para facilitar la aplicación en España de los procesos europeos monitorio y de escasa cuantía, vuelve a elevarse a los 2.000 euros actuales.

2004 - LEY ORGÁNICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Esta norma, de 28 de diciembre de 2004, introdujo prescripciones especiales relativas al turno de oficio para asistencia a víctimas de violencia de género ya que se les concedió el derecho a recibir asesoramiento jurídico gratuito en el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia, y a la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en todos los procesos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida, todo bajo una misma dirección letrada. La norma prescribió a los Colegios de Abogados que aseguraran formación específica de los abogados del turno en la materia así como que adoptaran las medidas necesarias para la designación urgente de letrado de oficio en los procedimientos que se sigan por violencia de género.

2006 -LEYES 'ÓMNIBUS' Y 'PARAGUAS'. Significativas fueron para el mundo de la Abogacía dos leyes implementadoras de la Directiva de Servicios 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior, también llamada Directiva Bolkestein. Se trata de la Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y la Ley 25/2009 de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las llamadas Ley Paraguas y Ley Ómnibus, respectivamente, y cuyo principal objetivo radicaba en adaptar el sector servicios a la regulación europea. Las nuevas normas recogen aspectos relacionados con la colegiación única para ejercer en todo el territorio del Estado, la absoluta libertad en la fijación de honorarios y la posibilidad que tiene el abogado de realizar publicidad de sus servicios. Además, se estableció que los Colegios sólo podían elaborar criterios orientativos a los

exclusivos efectos de la tasación de costas y de la jura de cuentas de los Abogados.

2006 -LEY DE ACCESO, 90 AÑOS DE LARGA ESPERA. La Ley de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador supuso el colofón de una norma que los abogados venían demandando desde 1917, cuando se celebró en San Sebastián el primer Congreso de la Abogacía. La Ley 34/2006 no entraría en vigor hasta el año 2011 tras una larguísima vacatio legis de cinco años. Con su entrada en vigor se modificó el sistema de acceso a la profesión de abogado, exigiéndose la realización de un Máster específico de abogacía y una prueba nacional de acceso como paso previo a la colegiación y el ejercicio profesional.

Hasta su publicación en el BOE, la Ley sufrió diversas modificaciones, muchas a petición de la Abogacía. Así, se consiguió que solo las Universidades y las Escuelas de Práctica Jurídica homologadas pudieran impartir el curso de acceso; que el profesorado esté formado al menos por la mitad de profesionales colegiados ejercientes o que se mantuviera la prueba de evaluación final y el título profesional.

2007- LEY DE SOCIEDADES PROFESIONALES Y SECRETO PROFESIONAL. Los despachos de abogados han tenido que adaptarse también en este tiempo a todas aquellas normas que regulan su actividad y les imponen obligaciones formales. Así, la Ley de Sociedades Profesionales promulgada en 2007 permitió que la abogacía se pudiera ejercer por una sociedad, incluso pactando un sistema de reparto de beneficios de la sociedad.

Mientras, la Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales impuso deberes a los abogados y a los bufetes. Sin duda, fue un verdadero éxito de la Abogacía institucional que en su artículo 22 haga un reconocimiento expreso del secreto profesional.

2012 -EL 'TASAZO' DE GALLARDÓN: Si hay una Ley que ha sido combatida por la Abogacía institucional en los últimos tiempos esa es la Ley 10/2012 conocida como Ley de Tasas. Desde su aprobación en Consejo de Ministros, el Consejo General de la Abogacía lideró las protestas de todos los colectivos jurídicos, agrupados en la Plataforma “Justicia para Todos” para exigir la retirada de una norma que consideraba inconstitucional, injusta y desproporcionada. Y es que, la reforma modificó la cuantía de las tasas, sin tener en cuenta la capacidad económica real de los ciudadanos, más castigados que nunca por la crisis económica, obligándoles a abonar hasta 800 euros por un recurso de apelación civil o hasta 1.200 euros por uno de casación ante el Supremo.

En febrero de 2015, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto-Ley 1/2015 que eliminó las polémicas tasas para todas las personas físicas en todos los órdenes jurisdiccionales e instancias. Con todo, Catalá no derogó aún el tasazo para las pymes, tal y como ha pedido la Abogacía. Finalmente, llegó la sentencia del Tribunal Constitucional el pasado mes de julio (STC 140/16, de 21 de julio) y “por unanimidad” declaró nulas y contrarias a la Constitución las tasas judiciales aplicadas a las personas jurídicas.

LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES, HISTORIA DE UN FRACASO. Otra Ley que fue problemática desde su anuncio por el Ministerio de Economía. La Abogacía venía pidiendo desde hacía tiempo una Ley que sustituyera a

**LA ABOGACÍA INSTITUCIONAL
HA ESTADO ACTIVA EN TODAS
AQUELLAS NORMAS QUE,
EN SENTIDO ESTRICTO, AFECTAN
AL QUEHACER DIARIO DE
LA PROFESIÓN**

una norma que data de 1974, para adaptarla a la Constitución y a la realidad europea e internacional.

Sin embargo, la propuesta normativa suscitó innumerables protestas de los distintos colectivos del mundo jurídico, especialmente los abogados, que la rechazaron de plano por “nefasta, disparatada o poco reflexionada”. Finalmente, en abril de 2015, Economía retiró ‘sine día’ el anteproyecto que, entre otros desaciertos prohibía las cuotas de entrada, fijaba un máximo a pagar por el colegiado y eliminaba la incompatibilidad entre abogados y procuradores. El anteproyecto preveía limitar la colegiación obligatoria únicamente para aquellos abogados que actúen ante los tribunales, excluyendo de tal deber de los letrados que se limiten a prestar asesoramiento jurídico.

2015 - JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y AUDITORÍA DE CUENTAS. Otra norma que ha afectado a los abogados ha sido la Ley de Jurisdicción Voluntaria, en vigor desde julio de 2015, que elimina la preceptiva intervención de los abogados en varios procedimientos si bien no establece una regla general sobre la necesidad de esa intervención, sino que, lo marca caso por caso, en cada artículo.

La reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas estableció durante su tramitación, la posibilidad de eliminar la incompatibilidad de las profesiones de abogado y auditor. Desde el primer momento la Abogacía institucional fue firme defensora de extender la incompatibilidad al máximo. Finalmente se prohibió que la auditoría prestara simultáneamente servicios de Abogacía a la entidad auditada, salvo que dichos servicios los lleven a cabo personas jurídicas distintas y con consejos de administración diferentes.

2001-2013 - ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA. En línea con estas nuevas leyes, el Pleno del Consejo General aprobó sin votos en contra el 12 de junio de 2013 el nuevo Estatuto General de la Abogacía que debe sustituir al aprobado por Real Decreto 658/2001 -publicado en el marco del Pacto de Estado para la reforma de la Justicia de 2001-. El nuevo texto sigue pendiente de aprobación por el Ministerio de Justicia y entre otras cuestiones reafirma el Derecho de Defensa; actualiza el ejercicio de la profesión; promueve la democracia interna; refuerza la vanguardia tecnológica y actualiza el régimen deontológico y sancionador. Al mismo tiempo, fija los derechos y deberes de los letrados en relación con sus clientes, mientras que potencia la conciliación de la vida familiar y profesional de los abogados.

EL ABOGADO DE LA UE. También en estos años hemos asistido a reformas o iniciativas legislativas que permiten el ejercicio de los abogados en toda la UE. La Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, transpuesta a nuestro ordenamiento mediante Real Decreto 1837/2008 contempla la posibilidad de que abogados de otros países miembros ejerzan en España a través de la ‘Vía de Reconocimiento de Cualificaciones’ consistente en el reconocimiento de título de origen que se materializa en Examen de aptitud (y posible período de prácticas).

Por su parte, la Directiva 98/5/CE destinada a facilitar el ejercicio permanente de la profesión de Abogado en un Estado miembro distinto de aquél en el que se haya ob-

EL TESÓN DE LA ABOGACÍA PARA DEROGAR LA LEY DE TASAS, SU LABOR EN LA NEGOCIACIÓN DE LA DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA O SU PAPEL EN LA RETIRADA DE LA LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES SON EJEMPLOS DE SU FACETA MÁS LUCHADORA

tenido el título, transpuesta por Real Decreto 936/2001, permite el ejercicio en España con el título del país de origen. Es la ‘Vía de Establecimiento Permanente’ y que consiste en la inscripción como abogado de la UE en el registro especial de los Colegios.

OTRAS REFORMAS DE LA ABOGACÍA. La reforma del Código Penal de 2015 incluyó la tan discutida “prisión permanente revisable” así como la supresión de las faltas. En todas las alegaciones de la Abogacía se manifestó que la prisión permanente es contraria a la Constitución.

Para el Consejo y la Fundación Abogacía Española la reforma de la Justicia Universal por Ley 1/2014, -que limita los casos en que un juez español puede investigar delitos cometidos fuera del territorio nacional- es “injusta” y contradice “los fundamentos de la jurisdicción universal, y con compromisos internacionales adquiridos por España”.

La Abogacía también mostró su disconformidad con otras reformas legislativas vinculadas al Código Penal que afectan a los derechos fundamentales de los ciudadanos como la Ley de Seguridad Ciudadana (Ley 4/2015) en relación a las llamadas “devoluciones en caliente” de inmigrantes en la frontera. La Abogacía sigue demandando la aprobación inmediata del reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 12/2009, de Asilo, y denunciando que los CIEs incumplen la normativa europea que garantiza los derechos de los internos y la Convención sobre los Derechos de las personas migrantes y sus familiares, por lo que deben ser clausurados inmediatamente.

La Ley 4/2015 del Estatuto de la Víctima del Delito prohíbe a los abogados en casos de grandes catástrofes dirigirse a las víctimas para ofrecerles sus servicios hasta que no hayan transcurrido 45 días del suceso. Una prohibición que queda sin efecto en el caso de que la prestación de estos servicios profesionales haya sido solicitada expresamente por la víctima.

En el tintero se ha quedado la aprobación de una Ley Orgánica que regule el Derecho de Defensa, una de las reclamaciones más reiteradas por la Abogacía. En 2015 el Consejo General presentó al Ministerio de Justicia un borrador de proyecto de Ley en el que reclama una norma que evite escuchas ilegales a abogados o ataques al secreto profesional y que garantice el derecho de defensa que, precisamente, es el núcleo sobre el que han de pivotar todos los esfuerzos de la Abogacía. ●



UIC
barcelona

#másque
universidad

f t y in ● ● i

Universitat Internacional
de Catalunya

Impulsa tu carrera profesional

Especialízate en Derecho desde el enfoque más práctico, con prestigiosos abogados, magistrados, notarios y registradores. Una formación de proximidad basada en asesoramiento personalizado, *coaching* y contacto directo con el mundo laboral, para que llegues tan lejos como quieras.

Toda la oferta de grados, dobles grados y másters en Derecho en

uic.es/estudios-derecho

- Máster Universitario en Abogacía (Oficial)
- Máster Universitario en Abogacía + Máster Europeo en Derecho de los Negocios y de la Propiedad Industrial e Intelectual
- Máster Universitario en Abogacía + Máster en Planificación y Asesoramiento Jurídico Fiscal
- Máster Europeo en Derecho de los Negocios y de la Propiedad Industrial e Intelectual
- Máster en Planificación y Asesoramiento Jurídico Fiscal
- Máster Universitario en Psicopatología Legal, Forense y Criminológica (Oficial)
- Máster en Ciberdelincuencia

THOMSON REUTERS CELEBRA EL I ANIVERSARIO DE ARANZADI FUSIÓN PREMIANDO A SUS MEJORES CLIENTES



T



Thomson Reuters, la compañía líder en el ofrecimiento de soluciones tecnológicas e información inteligente para empresas y profesionales, celebró el pasado 19 de octubre en el Auditorio Rafael del Pino de Madrid el I Aniversario de Aranzadi Fusión. En un evento que contó entre el público con la presencia de sus clientes, se reconoció por su carácter innovador y confianza en el Ecosistema Legal Aranzadi Fusión al director general de CE Consulting, Ángel Cardo, al director de la firma burgalesa Liber Abogados Asociados, Jorge García Bustamante, y al director de Asesoría Jurídica y secretario del consejo de administración de PSA Peugeot Citroën, Manuel María la Torre. Además, el humorista Leo Harlem puso la nota de humor en un acto que cerró el director general de Thomson Reuters en la región European Civil Law, Carlos Gaona.

La presentación del acto corrió a cargo del director Comercial de Thomson Reuters, Raúl Castillo, quien hizo hincapié en el momento de celebración que vive en su primer año de vida la comunidad de clientes Aranzadi Fusión.

Gracias a esta herramienta el sector se encuentra en un momento de transformación que comenzó en los despachos de abogados y que, poco a poco, se ha ido expandiendo a otros segmentos como las grandes empresas o los procuradores.

“El mercado legal se está transformando con la llegada de las nuevas tecnologías; ahora se requiere implantar nuevos procesos de trabajo y herramientas que permitan mejorar el rendimiento de los despachos de abogados y del sector legal en general”, expuso Raúl Castillo, quien vaticinó que si queremos anticiparnos al huracán que ya están viviendo otros países en el sector legal, “debemos realizar un profundo cambio de estrategia e innovar y transformar digitalmente los servicios jurídicos”.

MOMENTO HISTÓRICO

Ha transcurrido ya un año que desde que Thomson Reuters lanzó al mercado Aranzadi Fusión, el primer ecosistema legal en la nube, un nuevo servicio que responde a todas las necesidades del trabajo diario de los despachos, integrando en una única herramienta y con un único acceso todo lo necesario: información, agenda, repositorios de información propia que permiten gestionar el conocimiento del despacho adquirido o la facturación. La compañía con sedes en Madrid, Navarra, Valladolid y Burgos lidera esta transformación



digital en España gracias al desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas que permiten reducir los costes y aumentar la eficiencia.

Además, cobra gran importancia el hecho de que Aranzadi Fusión sea el primer ecosistema legal en la nube homologado por el Ministerio de Justicia con el 100% de la funcionalidad de LexNet y que ofrece una respuesta global para resolver todas las necesidades del trabajo diario, integrando todo lo necesario en una única herramienta accesible desde cualquier lugar y con un único acceso.

Cabe destacar que se están produciendo ya las primeras inadmisiones de demandas por defectos en el funcionamiento de la tramitación de las mismas a través de LexNet. Se trata de un proceso gradual y flexible con cierta controversia en el ámbito legal, pero solo queda una dirección: sumarse a trabajar con estas nuevas plataformas ya que la tecnología viene para ayudarnos.

HOMENAJE

Thomson Reuters quiso homenajear a algunos de los clientes que han confiado en Aranzadi Fusión desde su nacimiento hace un año. El director general de CE Consulting Abogados, Ángel Cardo, el director de la firma burgalesa Liber Abogados Asociados, Jorge García Bustamante, y el director de Asesoría Jurídica y secretario del consejo de administración de PSA Peu-

CARLOS GAONA CIFUENTES, DIRECTOR GENERAL DE THOMSON REUTERS EN LA REGIÓN EUROPEAN CIVIL LAW, CALIFICÓ COMO FUNDAMENTAL LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA EN ESTE PROCESO DE TRANSFORMACIÓN IMPRESIONANTE QUE ESTÁ VIVIENDO LA ABOGACÍA

geot Citroën, Manuel María Latorre, recibieron distintos galardones.

Ángel Cardo señaló que lo primero que uno tiene que hacer a la hora de decidir por una solución es valorar y convencer a tus propios compañeros de que se trata del mejor producto. “La integración del software, junto con la base de datos y los demás elementos que ofrece ya tiene bastante por delante”, subrayó.

Por otro lado, Jorge García Bustamante se confesó firme defensor de LexNet por coherencia. “Tras una queja justificada de que se iba por detrás de los tiempos, LexNet supone una adaptación aquello que existía fuera a la Administración de Justicia. Y ahora, ¿cuántos despachos van por detrás?”. Añadió que en Burgos, donde trabaja, ya no admiten un papel en los juzgados. “Aranzadi Fusión facilita el día a día gracias a permitir todos los trámites en uno, todo ello con perfecto orden. Esa es la principal ventaja de acceder a través de Aranzadi Fusión”, concluyó.

Manuel María Latorre recibió el premio y aprovechó su turno de palabra para agradecer la concesión del reconocimiento a la compañía a la que representa. En cuanto a Aranzadi Fusión quiso destacar “la gran ayuda” que el uso de esta herramienta está suponiendo para Peugeot Citroën.

Una vez que se entregaron los reconocimientos, llegó el momento del humor de la mano de Leo Harlem. Este monologuista puso la nota de color en una noche donde también dio tiempo para reír gracias a una actuación llena de guiños a la Abogacía, deportes como el pádel o las peculiaridades que se viven en las distintas ciudades de España.

INTERVENCIÓN FINAL

El director general de Thomson Reuters en la región European Civil Law cerró el acto con un mensaje a los asistentes. Según afirmó Carlos Gaona, “para nosotros Aranzadi Fusión representa la culminación. Hemos llegado a una evolución enorme en cuanto a las herramientas y al valor que damos a nuestros abogados”. Gaona calificó como fundamental la responsabilidad de Thomson Reuters en este proceso de transformación impresionante que está viviendo el mundo de los abogados. “En España en particular, con la incorporación de LexNet que es un cambio fundamental, la digitalización y la transformación de los despachos de abogados ya es un hecho”. El director general de Thomson Reuters clausuró el evento agradeciendo a todos sus empleados el “esfuerzo, compromiso, profesionalidad que han hecho posible que estemos viviendo después de un año este éxito que representa Aranzadi Fusión y, además, dio las gracias también a los clientes que confían en nosotros como empresa líder en el mercado”. ●

Nueve ministros han ocupado la cartera de Justicia –uno de ellos también lo fue de Interior- desde 1994 hasta 2016, con una media que no llega a los dos años y medio por “cabeza”. Ninguno repitió mandato en Justicia, salvo Catalá, aunque llegó superada la mitad de la anterior y ha sido ministro en funciones durante casi un año. Algunos como Acebes, López Aguilar o Belloch siguieron en política en otros cargos.

NUEVE MINISTROS



JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE (1994-1996) El “superministro” que no pudo lograr un gran Pacto

Fue nombrado ministro del “superministerio” de Justicia e Interior por Felipe González tras la dimisión de Antoni Asunción como titular de éste último, a raíz de la fuga de Luis Roldán. Como titular de dicho ministerio, aprobó la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, vigente desde entonces aunque con modificaciones recientes, e impulsó el proyecto de Ley del Jurado, pendiente desde la aprobación de la Constitución. Llevó al Parlamento la ampliación de competencias del Consejo General del Poder Judicial. Su objetivo principal, alcanzar un Pacto Social y de Estado para la Reforma de la Justicia, se fue a pique cuando todas las asociaciones judiciales y fiscales abandonaron la mesa de negociación con el Ministerio disconformes con el contenido del proyecto.

MARGARITA MARISCAL DE GANTE

(1996-2000) La primera y única mujer en dirigir Justicia

Primera (y única) mujer que ha ocupado la cartera de Justicia. Su departamento promovió la aprobación de tres importantes leyes: Enjuiciamiento Civil, Responsabilidad Penal del menor y la Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Ministerio participó además en una treintena de leyes, como la modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la reforma del Título VIII del Código Penal en materia de abusos sexuales o la ley de venta a plazos de bienes muebles.



ÁNGEL ACEBES PANIAGUA (2000-2002) El Pacto de Estado por la Justicia que nunca se aplicó

La reforma del Código Penal, las leyes del Menor y de Enjuiciamiento Civil, el acuerdo antiterrorista para la entrega temporal de delincuentes y, sobre todo, el Pacto por la Justicia de 2001, bendecido por la oposición, fueron sus logros más sobresalientes. Acebes fue también uno de los impulsores de la Ley de Partidos Políticos que, desde junio de 2002, permite ilegalizar formaciones que apoyen políticamente el terrorismo.



EN 100 NÚMEROS

JOSÉ MARÍA MICHAVILA (2002-2004) Una gran actividad legislativa y el intento de modernizar la Justicia

Secretario de Estado de Justicia con Acebes, le sustituyó al frente del ministerio en 2002, siendo entonces el más joven del Gobierno. Impulsó el Pacto Antiterrorista y alcanzó el Pacto de Estado para la Modernización de la Justicia, por el cual partidos de distinto signo se comprometieron a dotar de más medios a la Justicia y se aprobaron por unanimidad de todos los grupos parlamentarios hasta quince leyes para hacerla más eficaz, como los juicios rápidos en delitos menores, la orden de protección contra la violencia doméstica, la orden de alejamiento, el impulso al arbitraje, la ley concursal, la Euroorden, la ley que convierte a España en el primer país que se incorporó a la Corte Penal Internacional o la modernización de la Oficina Judicial.



JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR (2004-2007) El ministro de la Ley de Acceso y las leyes más sociales

En el tiempo que dirigió el Ministerio, se aprobaron 21 leyes y se enviaron 30 Proyectos de Ley al Parlamento para su aprobación. Entre las más destacadas para la Abogacía están la esperadísima Ley de Acceso a la Abogacía y la Procura, aunque con una *vacatio legis* de 5 años, la trasposición de las Directivas europeas relativas a los servicios en el mercado interior y el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Leyes Paraguas y Ómnibus) o la Ley de Sociedades Profesionales. También figuran otras muy destacadas como el “divorcio exprés”; la Ley de matrimonio homosexual; la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, la Ley de Modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y la especialización de éste contra la Violencia de Género. El Ministerio de Justicia participó asimismo en las Leyes Orgánicas contra la Violencia de Género, de Igualdad y de Promoción de la autonomía personal o el Reglamento de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, entre otras medidas.

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO (2007-2009) El ministro al que los jueces le hicieron la primera huelga

Recordado más por sus polémicas y algunos desplantes que por otras acciones, entre los problemas que más le desgastaron figura la primera huelga de jueces de la historia de la democracia, que el ministro trató de prohibir, secundada por un amplio sector de la Magistratura. Al final, su presencia en una cacería, organizada por un cargo del Partido Popular, junto a otras 50 personas, entre las que se encontraba el entonces, juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, que en ese momento instruía la causa del casi Gürtel, y el comisario general de la Policía Judicial, responsable de la investigación de la supuesta trama de espionaje en el seno del PP de Madrid, le llevaron a presentar la dimisión.



FRANCISCO CAAMAÑO

(2009-2011) Intentó modernizar la Justicia y su lenguaje

En su etapa se puso en marcha el Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012, y se aprobó la Ley para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, que se venía arrastrando desde una década atrás. También impulsó una nueva reforma del Código Penal, que tipificó por primera vez la responsabilidad penal de las personas jurídicas y propuso los programas de compliance o cumplimiento como eximentes. Durante su mandato, tuvo lugar la primera reforma concursal que pretendía proteger las refinanciaciones y suya es también la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como una iniciativa legislativa para modernizar el lenguaje jurídico para lo que se creó una Comisión en la que participó la ahora presidenta del Consejo, Victoria Ortega, junto con representantes del CGPJ, académicos de la RAE, profesores universitarios y periodistas. En su etapa se decretó el único estado de alarma de la democracia durante la crisis de los controladores aéreos (diciembre de 2010).



ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ

(2011-2014) El ministro de las tasas que unió a todos los actores jurídicos en su contra.

Gallardón será recordado como el ministro que aprobó la Ley de Tasas, la que impedía el acceso de los ciudadanos a la Justicia, que tuvo dos reformas –una parcial y otra, ya con Catalá, de retirada para las personas físicas- por parte del mismo Gobierno que la aprobó, y que tuvo una única virtud: poner de acuerdo a todos los actores jurídicos en contra de la ley. El dinero de las tasas, que el ministro había prometido que se dedicaría a mejorar la Justicia Gratuita, nunca fue ni siquiera a la Justicia. En esa misma línea, el ministro abordó también la reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que, aparte de aumentar el número de colectivos beneficiados, menoscababa el derecho de defensa de los ciudadanos. Ese y otros proyectos quedarían relegados tras la toma de posesión de su sucesor. Otras dos cuestiones polémicas acompañaron a Gallardón durante su mandato: pese a lo expuesto en el programa electoral del PP, abordó una reforma del Consejo General del Poder Judicial que reforzó la elección por el Parlamento. La promesa de reformar la Ley de plazos del aborto, aprobada por el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero, para volver al modelo de la ley de 1985, también en el programa del PP, fue plasmada en un proyecto de Ley que el Gobierno acabó retirando, lo que provocó su dimisión. Bajo el mandato de Gallardón se aprobaron distintas leyes como la de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, la de reestructuración de deuda y alquiler social -más conocida como Ley antidesahucios- y la también polémica Ley de Justicia Universal

RAFAEL CATALÁ POLO

(2014-2016) Reformas con diálogo, pero no exento de polémicas

Además de eliminar la Ley de Tasas y mostrar un carácter dialogante con la Abogacía y el resto de actores jurídicos, el ministro que ha sido confirmado por Mariano Rajoy en su nuevo Gobierno, ha sido el responsable de la aprobación de la Ley de Jurisdicción Voluntaria, que elimina la preceptiva intervención de los abogados en varios procedimientos y fortalece a notarios, registradores y secretarios judiciales. También se aprobó durante su mandato una reforma del Código Penal de 2015, en la que se incluyó la “prisión permanente revisable” para los delitos más graves así como la supresión de las faltas y la custodia de seguridad que se aplicará a los reincidentes en delitos peligrosos de especial gravedad. También se reformaron diferentes leyes de gran calado: la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley de Enjuiciamiento Civil –que incluía una reforma parcial de la Ley de Justicia Gratuita de 1996- y la Ley Orgánica del Poder Judicial.



PROMEDE

LA MARCA ESPAÑOLA DE LA PERITACIÓN SANITARIA

PROMEDE pone a disposición de la pericia médica la actuación conjunta de expertos legales y sanitarios, para elaborar informes de Valoración del Daño Corporal, que garanticen la objetividad y el rigor profesional de especialistas cualificados en el mínimo tiempo posible. Para ello, dispone de una red de médicos valoradores que se extiende por todo el territorio nacional.

Fichas de orientación médico legal, informes periciales, dictamen pericial, control y seguimiento del lesionado

y baremación de secuelas son algunos de los servicios de PROMEDE en el área de VDC, junto con la opción de defensa del informe en juicio oral, asesoramiento al letrado o la tramitación de servicios médicos, si procediese, para la más pronta recuperación del lesionado. La compañía también realiza valoraciones periciales psicológicas en el terreno penal, laboral o civil, facilitando un enfoque experto en cada una de las circunstancias. PROMEDE, además, está inscrita en el Registro de Mediadores del

Ministerio de Justicia como institución de mediación, contando en su plantilla con profesionales en la materia: médicos y abogados. Su servicio de mediación, orientado a evitar la judicialización del conflicto con los consiguientes beneficios para la economía procesal, completa una oferta que persigue facilitar la información más veraz y completa basada en la legalidad, la ética, la transparencia y la calidad como sus principios de actuación.

VALORACIÓN DAÑO CORPORAL

- > Informes y dictámenes periciales.
- > Control y seguimiento del lesionado.
- > Actuación en todos los ámbitos del seguro.
- > Red de médicos especialistas en valoración del daño corporal en todo el territorio nacional

LEGALIDAD, ÉTICA,
TRANSPARENCIA
Y CALIDAD



Magalanes, 34 - local - 28015 MADRID
Tel.- 91 447 84 71 / info@promede.com
www.promede.com



PRO
MEDE
INSTITUCIÓN DE
MEDIACIÓN

Sección Colegiada de
los peritos sanitarios médicos

EL CONSEJO DE LA ABOGACÍA EN 100 NÚMEROS

JESÚS LÓPEZ-ARENAS,
PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

Veintidós años y 100 números de la revista enmarcan y recogen, también, buena parte de la historia del Consejo General de la Abogacía Española que en 1994, todavía estaba en la calle Serrano. Un Rey, Juan Carlos I, recibía en 1994 a una representación del Consejo e inauguraría la actual sede en el Paseo de Recoletos en 1999, y otro Rey, Felipe VI, abría en Vitoria en 2015 el XI Congreso Nacional de la Abogacía, destacando el “reconocimiento a la labor imprescindible que desempeña el abogado en nuestra sociedad y, al mismo tiempo, un testimonio del respeto y el aprecio de la Corona por la Abogacía”.

En ese año de 1994, siendo presidente Eugenio Gay, se tomó la decisión de editar una revista que pudiera llegar a todo el colectivo de la Abogacía, una



El edificio del Consejo General de la Abogacía en el Paseo de Recoletos de Madrid

idea que algunos tacharon de locura por la escasez de medios y por la dificultad que ello entrañaba, entre otros factores porque todavía no había ni siquiera un censo único de todo el colectivo. Un colectivo que se enfrentaba, en ese momento, a un profundo cambio y una creciente presencia en la vida social. En junio de ese mismo año se inauguró la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas, nuestros ojos, nuestros oídos y nuestra voz ante la Unión Europea.

La revista tuvo desde el principio una gran aceptación –que se ha visto refrendada y valorada en los Barómetros de la Abogacía que ha venido haciendo Metroscopia en los últimos quince años-. Era la voluntad de informar a los abogados de primera mano qué era y qué hacía el Consejo. La revista ha sido un arma fundamental en la defensa de las reivindicaciones de la Abogacía, como la Ley de Acceso o la lucha contra la inconstitucional Ley de Tasas. Y ha servido de plataforma para la defensa de los Derechos Humanos, denunciando tanto las situaciones de violación en España como en el resto del mundo. También ha servido, a través de sus artículos, para mejorar la formación de los abogados españoles, para difundir el Proyecto Tecnológico, para acercar los servicios del Consejo a los abogados o para la aplicación de las tecnologías en el ejercicio de la profesión. Y, cómo no, para recoger buena parte de las actividades de todos y cada uno de los 83 Colegios de Abogados de España.

Una de las primeras medidas de Eugenio Gay tras ser elegido presidente del Consejo General fue la realización, cada cuatro años, de los Congresos Nacionales de la Abogacía, teniendo lugar en 1995 el VI Congreso en A Coruña, el primero de la nueva etapa, al que siguieron los Congresos de Sevilla (1999) y ya con Carlos Carnicer, como presidente, Salamanca (2003), Zaragoza (2007), Cádiz (2011) y Vitoria (2015). También se aprobó la celebración cada cuatro años de las Jornadas de Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados. La primera tuvo lugar en Santander (junio de 1994) y allí se presentó el primer número de la Revista del Consejo, bajo la dirección de Manuel Martínez Ripoll, entonces decano del Colegio de Abogados de Murcia.



El Rey emérito visitó el edificio del Consejo durante su inauguración en 1999

UNA DE LAS PRIMERAS MEDIDAS DE EUGENIO GAY FUE LA REALIZACIÓN, CADA CUATRO AÑOS, DE LOS CONGRESOS NACIONALES DE LA ABOGACÍA Y LA CELEBRACIÓN DE LAS JORNADAS DE JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS



EUGENIO GAY MONTALVO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA 1993-2001

MODERNIZACIÓN DE LA ABOGACÍA

Las Jornadas de Juntas de Gobierno nacieron con la finalidad de debatir y acordar los temas a tratar en el siguiente Congreso Nacional, aprobar el reglamento por el que debían regirse y fijar las líneas maestras de actuación de la Abogacía institucional, con la implicación activa de todos los Colegios. Tras Santander se volverían a celebrar Juntas de Gobierno en Girona (1997), y ya con Carlos Carnicer en la presidencia, Valencia (2001), Tenerife (2005), Pamplona (2009) y Vigo (2013). Las próximas Jornadas se celebrarán en Granada a finales de mayo de 2017.

El Congreso Nacional de la Abogacía de A Coruña, celebrado en septiembre de 1995, abordó los principales temas

que afectaban a la profesión: el turno de oficio, la financiación de los Colegios, la publicidad y, sobre todo, el acceso a la profesión. En este último asunto, El Congreso reiteró en sus conclusiones la necesidad de homologarnos con el resto de los países de nuestro entorno en la regulación del acceso a la profesión de

abogado, petición que venía reiterando desde el Congreso Nacional de la Abogacía de San Sebastián, en 1917.

Pasarían once años hasta que, en 2006, la Abogacía vio cumplida esta reclamación con la aprobación de Ley 34/2006 sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador que, tras una larga 'vacatio legis' de cinco años, entró en vigor hasta el 31 de octubre de 2011.

La Asamblea de Decanos celebrada tras la clausura del Congreso de A Coruña se comprometió la renovación de los órganos de gobierno de la Abogacía. Así, tras muchos debates, la Asamblea de Decanos de 26 de junio de 1996 trasladó sus competencias al Pleno del Consejo General de la Abogacía Española que daría lugar a su composición actual: el presidente del Consejo, todos los decanos de los Colegios de Abogados, el presidente de la Mutualidad de la Abogacía, los presidentes de los Consejos Autonómicos de Colegios de Abogados que no fueran decanos y doce consejeros electivos. Eugenio Gay resultó reelegido en 1996 como presidente de la Abogacía por un periodo de cinco años.

La actividad y cada vez mayor presencia del Consejo en la sociedad implicó un cambio de sede, pasando de los locales en la calle Serrano 9 -que se compartían con el Colegio de Abogados de

ENTRE SUS LOGROS FUNDAMENTALES, CARNICER CONTRIBUYÓ A MODERNIZAR LA PROFESIÓN MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, LA DEFENSA A ULTRANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MEJORA DE LA FORMACIÓN

Madrid y la Mutualidad de la Abogacía a tener ubicación propia en el paseo de Recoletos 13. La nueva sede fue inaugurada el 28 de septiembre de 1999 por el Rey Juan Carlos I.

El cambio de milenio vio cumplida otras reivindicaciones de la Abogacía. En junio del año 2000 se aprobó el Código Deontológico de la Abogacía que refundía y reunificaba toda la normativa al respecto en un nuevo texto independiente aprovechando que se acababa de aprobar su homónimo europeo por el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) en noviembre de 1999 y un nuevo Estatuto General, que sustituyera al de



CARLOS CARNICER DÍEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
2001-2016

1982. El 22 de junio de 2001 se publica y entraba en vigor el todavía vigente Estatuto General de la Abogacía. El Pleno del Consejo General aprobó el 12 de junio de 2013 el proyecto normativo de nuevo Estatuto que está pendiente de su aprobación por el Ministerio de Justicia. Eugenio Gay, tras aprobarse el Estatuto, decidió en junio de 2001 adelantar las elecciones a la presidencia, a las que no se presentó.

FORMACIÓN, TECNOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS

El 28 de julio de 2001, era elegido Carlos Carnicer como presidente, quien repetiría en 2006 y 2011. Entre sus logros fundamentales, Carnicer contribuyó a modernizar la profesión mediante el fortalecimiento tecnológico, la defensa a ultranza de los Derechos Humanos y la mejora de la formación. En este último aspecto, impulsó la labor de las Escuelas de Práctica Jurídica, los cursos de formación y, sobre todo, la aprobación de la Ley de Acceso a la Profesión de Abogado, su reglamento así como su adaptación por los cambios en los estudios universitarios, al desaparecer la licenciatura y regularse el Grado y posterior máster. El primer examen de acceso se celebró el 28 de junio de 2014. También se aprobaron en esas fechas la Ley de Sociedades Profesionales y la Regulación de la Relación Laboral Especial.



El Rey Felipe VI inauguró el XI Congreso Nacional de la Abogacía en Vitoria-Gasteiz

Tenemos una respuesta para cada necesidad

Abogados cumple 100 ediciones y Popular
lo quiere celebrar con vosotros, con productos
y servicios adaptados a la gestión de su negocio.


Más información del acuerdo
con Abogacía Española en
www.abogacia.es/servicios-abogacia

A background image showing a group of business professionals in a modern office setting. A woman in a light-colored suit is standing and talking to a man in a dark suit who is looking at a tablet. Other people are partially visible in the foreground and background.

🏠 Sucursales
🌐 bancopopular.es
☎ 902 301 000
🐦 @PopularResponde

Empresa colaboradora:

Popular

 **TEATRO REAL**
200 AÑOS

VICTORIA ORTEGA RECLAMÓ EN SU TOMA DE POSESIÓN LA CONSECUCCIÓN DE UN PACTO DE ESTADO POR LA JUSTICIA. Y LA VOLUNTAD DE LIDERARLO, QUE EXPUSO EN ESE ACTO, ES UNA REALIDAD

La apuesta por la comunicación –con una potenciación activa de la web institucional y de las redes sociales- y un cambio de la identidad corporativa, fue otra de las apuestas del Consejo en esta etapa.

En el VIII Congreso Nacional de la Abogacía celebrado en 2003 en Salamanca se pusieron las bases para un gran Proyecto Tecnológico a partir de la presentación de la Autoridad de Certificación de la Abogacía, dotando a los letrados de una firma electrónica reconocida y segura.

A partir de ahí, se desarrollaron múltiples servicios para Colegios de Abogados y colegiados a través de RedAbogacía como el pase electrónico a prisiones, gestiones en el Turno de Oficio, programa de gestión SIGA para Colegios de Abogados...

Uno de estos servicios, el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, que en 2015 tramitó más de 905.000 solicitudes de ciudadanos, ha recibido el Premio a la Calidad de la Justicia (2011) concedido por el CGPJ y el Premio Balanza de Cristal (2014) del Consejo de Europa.

Otro de los hitos del mandato de Carnicer fue la puesta en marcha del Observatorio de Justicia Gratuita que en sus 10 años de publicación se ha convertido en el principal referente para todas las administraciones públicas para conocer los datos fidedignos del servicio de asistencia jurídica gratuita. El Observatorio nació con ocasión de la concesión del Premio Extraordinario LA LEY en su 25 Aniversario (mayo 2006) otorgado al Turno de Oficio; Carnicer propuso que con la dotación del Premio se creara el Observatorio de Justicia Gratuita.

También se instituyó el 12 de julio



VICTORIA ORTEGA BENITO
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA DESDE 2016

como ‘Día de la Justicia Gratuita’ y de reconocimiento a la labor impagable –y muchas veces pagada mal y tarde- a los abogados del turno de Oficio, en el que se llevan a cabo múltiples actividades en todos los Colegios de Abogados y, en los últimos años, se conmemora con la edición de un número especial del cupón de la ONCE.

La lucha por los Derechos Humanos fue uno de los objetivos de Carnicer, para ello se creó en 2003 la Fundación Abogacía Española con el objetivo de ser un instrumento de vigilancia y de actuación permanente en defensa de los mismos. Resulta significativo que la Conferencia Anual que, con ocasión de la Declaración Universal de Derechos Humanos, organiza el Consejo esté precisamente dedicada a defender los derechos de los más desfavorecidos y reúna un importante número de personalidades nacionales e internacionales con la entrega de los Premios Derechos Humanos, que en 2016 celebra su XVIII edición con el reconocimiento, excepcional, a personas, instituciones y profesionales y medios

de comunicación que luchan por los derechos de los refugiados, con una mención especial a Carlos Carnicer, Premio Extraordinario por toda una vida dedicada a defender los derechos humanos.

PACTO DE ESTADO POR LA JUSTICIA

En esta línea de defensa de los derechos de los ciudadanos, la Abogacía institucional protagonizó la lucha activa contra la Ley de Tasas de noviembre de 2012, que fue derogada para los ciudadanos en febrero de 2015 y se sigue pidiendo su eliminación para pymes y ONGs. Contra esta ley y otras que afectaban a la Justicia Gratuita, el 23 de julio de 2014 se llevó a cabo una histórica concentración en Madrid con la casi totalidad de los miembros de las Juntas de Gobierno de todos los Colegios de Abogados de España. Por otro lado, el proyecto de reforma de la Justicia Gratuita no prosperó gracias a las razones alegadas y los hechos demostrados por la Abogacía.

EL FUTURO

Victoria Ortega Benito fue elegida nueva presidenta del Consejo General de la Abogacía Española en el Pleno celebrado el 14 de enero de 2016. La nueva presidenta reclamó en su toma de posesión la consecución de un Pacto de Estado por la Justicia con un objetivo “claro y posible: configurar, mediante consenso, un modelo de administración de Justicia que merezca tal nombre dentro de un verdadero Estado Social y Democrático de Derecho”. Y la voluntad de liderarlo, que expuso en ese acto, es una realidad. Se está trabajando con las asociaciones de jueces y fiscales para presentar en breve al confirmado ministro, Rafael Catalá, una propuesta de reforma de la Justicia. Simultáneamente, la nueva presidenta ha procedido a una reorganización estructural del Consejo, para dotarlo de una mayor agilidad y transparencia.

El año de transición en la Justicia –motivada por la carencia de un Gobierno tras las elecciones de diciembre de 2015 y junio de 2016- no ha sido óbice para que el Consejo mantuviera una intensa actividad política y para ultimar un Plan Estratégico para los próximos años, que sirva para afrontar los retos de la Abogacía en los próximos años. ●

Cerca de ti, con la mejor asistencia sanitaria.

Condiciones especiales para los abogados y empleados de los colegios adheridos al acuerdo alcanzado por el Consejo General de la Abogacía y Aon con Adeslas.

Adeslas, la primera Compañía de Seguros de Salud del país con **más de 43.000 profesionales**, **1.150 centros de atención médico asistencial**, **más de 300 clínicas concertadas** y **150 clínicas dentales**, pone a tu disposición la posibilidad de asegurar tu salud y la de tus familiares directos en unas condiciones muy ventajosas.

Sin carencias ni cuestionario de salud para nuevas altas con efecto 1-1-2017.
Sin copagos.

y además		Adeslas COMPLETA	Adeslas COMPLETA + DENTAL	Adeslas EXTRA 250 Mil + DENTAL
3 meses gratis*				
Edad €/mes/ asegurado	0-19	39,77 €	42,01 €	71,31 €
	20-59	45,43 €	48,65 €	81,19 €
	60-64	57,90 €	61,90 €	91,90 €
	> 64	61,70 €	66,80 €	97,80 €

Adeslas**COMPLETA**

Amplias coberturas tanto en medicina primaria, especialidades y medios de diagnóstico, como en urgencias y hospitalización.

Adeslas**EXTRA 250Mil**

Seguro mixto que permite acceder al cuadro médico de Adeslas, sin desembolso alguno, o elegir médico y centro hospitalario en todo el mundo con un reembolso del 90% en España y en el extranjero y límite anual de 250 Mil euros.

DENTAL

Accede a muchos servicios sin coste adicional: urgencias, limpiezas de boca, consultas de diagnóstico, fluorizaciones, educación bucal y precios especiales en todos los tratamientos dentales.

Más información:

Tel. 902 157 874 - Fax. 902 361 226 - aon.salud@aon.es

*Promoción válida para nuevas pólizas que se tramiten entre el 1/10/2016 y el 31/11/2017. 2 meses gratis en 2017 y un mes gratis en 2018 por asegurado, en pólizas que contengan producto de Salud + Dental. 2 meses gratis en 2017 por asegurado en pólizas que contengan únicamente producto de Salud. No aplicable para inscripción de nuevos asegurados en pólizas existentes.

Este acuerdo se aplica a los colegios de los abogados que hayan aceptado de forma expresa su afiliación. Estas condiciones son aplicables a todos los Colegios de Abogados adheridos al acuerdo, salvo aquellos a los que se haya comunicado otros precios distintos. Previa validación hasta el 31 de diciembre de 2017. Para mayores de 65 años siempre será necesario presentar cuestionario de salud.

SegurCaja Adeslas, S.A. (de Seguros de Salud) con domicilio social en la C. de Juan Gónz. 20-26, 28014, Barakaldo (España). CIF: A-28011864. Inscrita en el R.M. de Barcelona, tomo 20440, libro 130, folio 8-6-02.

Aon O&C Capital, S.A. Compañía de Seguros, Sociedad Unipersonal inscrita en el R.º Mercantil de Madrid (Hoja M-19832, Tomo 1512), folio 113, N.º 1, A-28100247, inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Compañías de Seguros del M.º de Asuntos Económicos y Seguro del Reg.º Mercantil de Madrid con domicilio social en la C.º de Juan Gónz. 20-26, 28014, Barakaldo.

RETOS Y TENDENCIAS INNOVADORAS PARA ABOGADOS

Mantener el margen de facturación, adecuar el portfolio de servicios y adaptarse a las exigencias del mercado de una manera rápida y dinámica son retos básicos a los que los despachos de abogados se enfrentan como consecuencia de los cambios que la tecnología y la introducción de innovaciones están produciendo en el sector legal.

Según el 'Estudio sobre la innovación en el sector jurídico empresarial' que la editorial Lefebvre · El Derecho ha realizado durante el último año, la perspectiva de facturación y evolución del mercado para abogados y asesorías españolas no es prometedora. Sólo un 45% de los encuestados incrementará en un mínimo sus cifras de facturación. El motivo principal de este crecimiento estará en los nuevos clientes, pero también puede ligarse a mejoras en la gestión del despacho, a la innovación y a la creación de nuevas áreas de servicio.

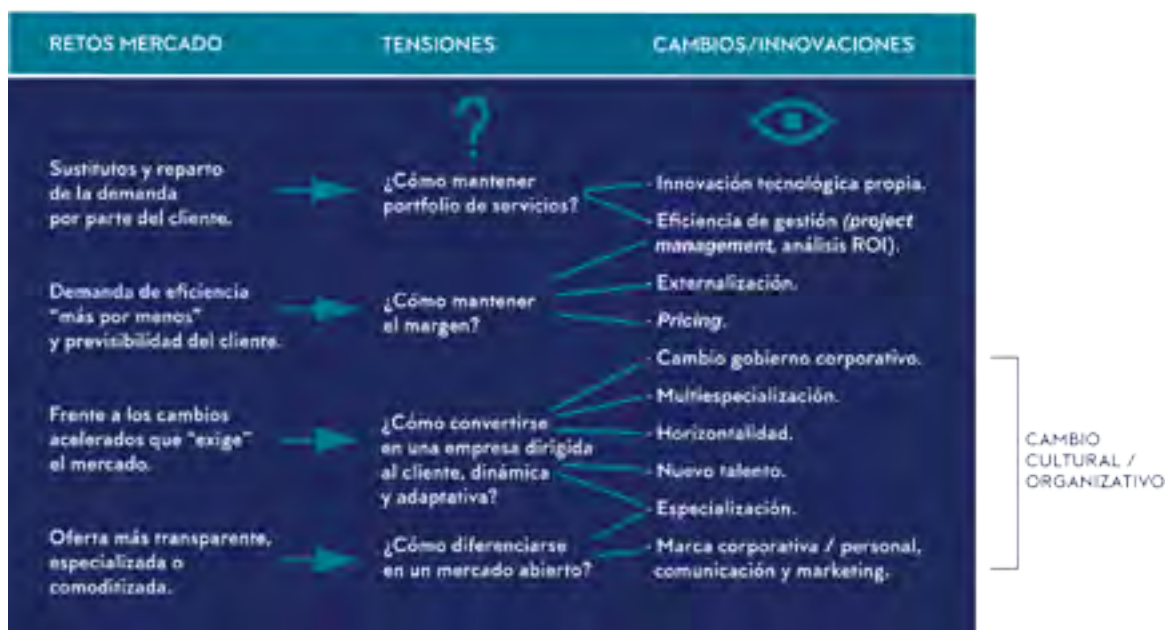
La adopción de innovaciones y la adaptación de las existentes se desarrollan en los ámbitos de las tecnologías de comunicación, del conocimiento y de gestión principalmente (ver cuadro anexo). En este sentido, los despachos y los abogados están invirtiendo mayores esfuerzos para ser competitivos, eficientes y aportar un valor añadido que les permita atender las nuevas exigencias del mercado. El objetivo es estar más preparados para desempeñar un papel activo y de consultor para la toma de decisiones empresariales. Esta es, según los datos del estudio, la principal actitud hacia la

innovación de abogados y prestadores de servicios profesionales. A diferencia de otros sectores que han entendido el valor de la innovación como eje fundamental de sus negocios, el jurídico, por su propia naturaleza conservadora, no ha sido capaz de seguir la estela de este movimiento. Sin embargo, parece que esta realidad está cambiando.

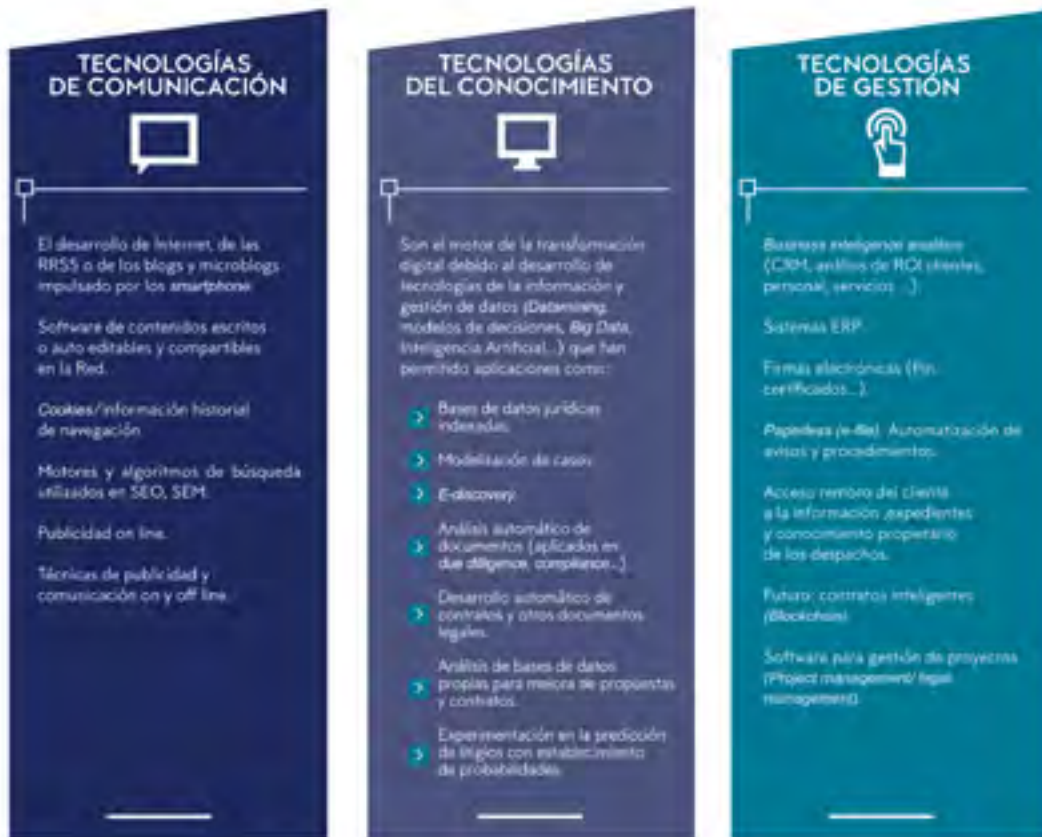
La metodología de este estudio se sustenta en la realización de 25 entrevistas cualitativas a profesionales del sector legal, representativos por su conocimiento e implicación con la innovación. Esta información, unida a un estudio cuantitativo estadístico adicional, ofrece por primera vez, y con una visión global del sector, claves y cifras del posicionamiento de abogados, despachos y asesores.

Del informe, se extraen tendencias y unas primeras conclusiones accionables que ofrecen un conocimiento mayor y real del grado de implantación de las innovaciones en el sector. Reconoce qué transformaciones se están poniendo en práctica y cuáles pueden cambiar la configuración de un negocio tal y como hasta ahora se conocía. Inteligencia artificial, *blockchain* y *ABS* son términos que comienzan a incorporarse en el día a día del abogado, pero todavía residualmente. Sólo un 3% reconoce utilizar inteligencia artificial para el análisis de documentos legales y un 5% utiliza *Big Data* en procesos de análisis jurídico.

RELACIÓN ENTRE LOS RETOS DEL MERCADO Y LOS CAMBIOS E INNOVACIONES QUE PRODUCEN



LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE HACEN POSIBLE LA TRANSFORMACIÓN



Algunas percepciones básicas

- **Orientación empresarial:** el mercado demanda una estructura de empresa con especialización de funciones y colaboración. La orientación al cliente debe ser clara y segmentada con foco en el territorio, sector o tamaño de empresas:
 - *Desarrollo de estrategias de comunicación y marca corporativa:* fuerte posicionamiento en los segmentos de mercado objetivo, uso intensivo de RRSS y estrategias de SEO y SEM con un retorno claro, contenidos y marca personal de los principales abogados del despacho, entre otros.
 - *Modelo de remuneración transparente.*
 - *Procesos eficientes de gestión interna y de gestión de conocimiento (modelización, parametrización) soportados en tecnología.*
- **Innovación en servicios:** manteniendo siempre la recomendación y el control por el despacho.
 - *Desarrollo de productos y servicio, 'paquetizados' o con marca corporativa, alternativas de honorarios y precios (precio fijo, cuotas, bonos, etc.), servicio de compliance, etc.*
 - *Desarrollo de justicia colaborativa y de negociación entre partes.*
 - *Seguridad y derechos de marca, patentes, etc...*
- **Modelos colaborativos:** Aprovechar y apoyarse en plataformas y modelos de colaboración

- con la competencia para obtener la capacidad de abordar proyectos más grandes sin sobredimensionar estructura.
 - *Comercialización de servicios subcontratados.*
 - *Exploración de modelos cooperativos* con otros despachos o con freelancers (aprovechar oportunidades, incrementar la calidad o incluso intercambiar conocimiento).
 - *Aprovechamiento de la tecnología disponible* para apostar por trabajos de volumen (due diligence en fusiones y adquisiciones).
 - *Internacionalización de clientes* apoyada en redes de despachos internacionales.
- **Apoyo tecnológico:** utilización de tecnologías colaborativas y de aplicaciones como factor determinante para poder ofrecer un servicio de valor añadido.
 - *Análisis y mejora de procesos* recurriendo a la tecnología o al software de gestión, información y organización de procesos.
 - *Búsqueda de nuevos canales para la comercialización de servicios.*
 - *Apoyo tecnología (servicios en la nube, intranet, agenda compartida..)* para acceso remoto a información por el cliente.

Más información en:
<http://innovacionled.lefebvreelderecho.com>

FICHA TÉCNICA

ÁMBITO GEOGRÁFICO: nacional

UNIVERSO: abogados y asesores de 18 años y más dentro del universo de asesorías (137.489) y despachos de abogados (197.810) correspondientes en las bases de datos de LED.

ERROR DE MUESTREO: Para un nivel de confianza del 95% y asumiendo los principios del muestreo aleatorio simple, en la hipótesis más desfavorable de máxima indeterminación (P/Q = 50%) el error de muestreo asumido estadísticamente es de +/- 5, 42 para al 95% de confianza

MÉTODO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN: las encuestas han sido cumplimentadas mediante un cuestionario online estructurado y codificado, enviado a una amplia representación de clientes y no clientes de la base de datos de Lefebvre · El Derecho acompañada de una carta de invitación y presentación del estudio.

FECHAS DE REALIZACIÓN: la recogida de información se realizó entre el 4 y 20 de octubre de 2016.



© MAXIMO. LIBRO NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES CON HUMOR. 2003

LA FUTURA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN VISTA POR TRES DE SUS “PADRES”

La reforma de la Constitución de 1978 lleva años siendo centro del debate político. Su conveniencia es algo que apenas se pone ya en entredicho. El motivo de discusión es sobre qué contenidos, qué calado debe tener dicha reforma, de qué forma se deben abordar y con qué consenso. Sin duda, esta reforma estará en la agenda de la nueva Legislatura.

Hemos preguntado a tres “padres” de la Constitución, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, José Pedro Pérez-Llorca y Miquel Roca Junyent, sobre algunas cuestiones relativas a la necesidad de reformar la Constitución y al alcance que deberían tener estos cambios. Estas son sus respuestas.

PREGUNTAS

1. *Tras casi 40 años de vigencia de la Constitución y después de dos reformas por la vía rápida, en 1992 y 2011, para cumplir requerimientos de la Unión Europea, ¿considera necesario abordar una reforma que actualice nuestra norma fundamental? Si la respuesta es positiva, ¿qué asuntos deberían ser debatidos y sometidos al mayor grado posible de consenso?*
2. *¿Se puede reformar la Constitución estableciendo límites previos en la negociación?*
3. *El consenso y las cesiones políticas fueron la clave de la Constitución de 1978. ¿Cree que la rigidez constitucional y el actual panorama político hacen posible llegar a acuerdos para modificar ahora nuestra norma fundamental?*



Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón
“Es necesario un amplio consenso político y técnico; ciencia y paciencia”

1: Es claro que la Constitución de 1978, la de más pacífica y fecunda duración de nuestra historia constitucional, puede ser reformada y en alguno de sus extremos merece serlo. Pero para hacerlo no basta propugnarlo ni hacerlo bien es compatible con la urgencia. Tal empresa requiere cumplir los requisitos formales, establecidos en los artículos 167 y 168 CE y una serie de condiciones materiales, aún más importantes. Primero, un amplio

consenso político entre los partidos y las instituciones sociales, cuando menos tan amplio como el que caracterizó su factura y ojala fuera aun mayor; después un consenso técnico sobre lo que se quiere y en que sentido se quiere reformar. Y este imprescindible consenso técnico va más allá de las palabras. No basta propugnar el federalismo, porque el término cobija muchos tipos y formas. No es suficiente desear otro Senado u otro sistema electoral, porque las alternativas posibles a los modelos de 1978 son múltiples. En consecuencia, es necesario acordar y precisar y ello exige no poca ciencia y mucha paciencia.

Pero hacer sitio a virtudes tan raras en nuestra escena política requiere, a su vez, desmitificar la Constitución y desdramatizar su reforma. Lo primero, la desmitificación, excluye idolatrarla, porque la Constitución, y todos sus conceptos no son fetiches sino herramientas para la convivencia ciudadana. Pero, como herramientas que son, no hay que considerar su reforma como triaca máxima, pócima de milagrosa eficacia para el remedio de nuestros problemas. La corrupción, por ejemplo, no se erradica mediante nuevos preceptos constitucionales, sino con mejores normas de administración corporativa, procesales y penales, sin olvidar que, al decir del viejo Renan, las reformas institucionales requieren la previa reforma intelectual y moral. La práctica de la contratación pública es buen ejemplo de ello.

Lo segundo, la desdramatización de la reforma, debería llevarnos a graduar su ritmo. Primero, acometer aquellas que son factibles, sin modificar el texto de 1978, mediante la revisión de las leyes orgánicas y ordinarias de desarrollo constitucional v.g.r la Ley General Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Régimen Local, La ley Orgánica del Tribunal Constitucional y los propios Reglamentos de las Cámaras. A través de estas y otras leyes, incluso ordinarias, podrían abordarse con fortuna muchas de las deficiencias con razón denunciadas y que han llevado a propugnar la revisión constitucional.

2: Los límites debe ponerlos el más elemental sentido común y excluir a corto y medio plazo de la agenda reformista, aquellos extremos (Títulos Preliminar I y II) cuya revisión requiera nuevas elecciones

y referéndum nacional. En menos de doce meses los españoles hemos celebrado dos elecciones generales y a punto hemos estado de padecer unas terceras capaces de dañar muy gravemente los equilibrios políticos de nuestro modelo de convivencia. Los antisistema pueden añorarlas tanto como desear la agitación y radicalización que la campaña previa a un referéndum lleva siempre consigo. No les demos el gusto.

3: El motor del consenso fue la decidida voluntad de consensuar. Sin esa voluntad, más allá de todo prejuicio, no habrá consenso y sin consenso no habrá reforma ni de la Constitución ni de su desarrollo. No estaría de más atender a las experiencias

comparadas y superar las diferencias partidistas objetivando los conocimientos y los procedimientos. La práctica anglosajona de las Comisiones suprapartidistas sería un buen ejemplo a seguir

También sería conveniente imitar a las democracias más antiguas, estables y progresivas y atender más a la práctica constitucional que a la letra de la Constitución. Más a las convenciones consensuadas que a la rigidez de los textos. Aquellas han mostrado en Gran Bretaña, los Estados Unidos, Francia, Alemania y Austria su utilidad para dar a la letra el sentido más conveniente a cada tiempo. Sin duda la reforma convencional tiene sus límites. Pero las convenciones que no bastan para derogar la Constitución, sirven para completarla y modularla.

Nuestra Constitución es, en gran parte, una constitución convencional -recuérdense los pactos autonómicos de 1981 y 1992- y jurisdiccional y ahí esta para mostrarlo la doctrina del Tribunal Constitucional. Sigamos esta vía, revisando tal doctrina, vía art.13 de la LOTC y celebrando nuevos pactos. Atendamos así al criterio interpretativo que marca el art. 3 del Código Civil: Interpretar las normas atendiendo “a la realidad social del tiempo en que la norma ha de ser aplicada”.



José Pedro Pérez-Llorca
“Hoy, el terreno de juego está sin acotar y hay fuerzas que tienen a gala no hacer caso del reglamento de competición”

1: Reformar la Constitución sería algo extraordinariamente conveniente. Al mismo tiempo es extremadamente difícil. Las constituciones duraderas se han hecho sobre la base de un consenso social implícito que preexiste al consenso político y lo posibilita.

Con la enorme sacudida de la crisis, los consensos sociales implícitos han perdido extensión y profundidad en Occidente. Esto se manifiesta de diferentes maneras según los países y en España, con un gran crecimiento de posiciones que, para entendernos, podríamos llamar émulo de Babeuf y que en algunos lugares, Cataluña sobre todo, se han revestido de un color nacionalista que hasta ahora se presentaba con manifestaciones menos virulentas. De la desobediencia a las leyes y a las decisiones judiciales se está haciendo doctrina.

Por otra parte, el modelo europeo occidental, y su éxito, fue algo que posibilitó mucho el consenso implícito. Hoy con el modelo europeo oriental desaparecido, el modelo europeo occidental ha entrado en crisis y no conserva su vis atractiva.

Por tanto, política e intelectualmente, el abordar una reforma profunda de la Constitución parece hoy una tarea más complicada que lo fue la de hacer la Constitución en 1978. Es paradójico, pero es así.

2: El proceso constituyente español de 1977-1978 tuvo una parte explícita y otra implícita. Ya he hablado algo de la implícita en la contestación a la pregunta anterior, pero hubo muchas decisiones políticas que se tomaron durante el proceso constituyente que, sin quedar reflejadas en la Constitución, moldearon el sistema político hasta ahora. Un buen ejemplo son los cauces que se establecieron para el debate parlamentario, en nada parecidos a los que rigieron en España en el siglo XIX y durante la Restauración y la II República. Se trata de un parlamentarismo racionalizado con un gran protagonismo de los grupos que hoy es objeto de una viva contestación. Las autonomías se pusieron en marcha durante el proceso constituyente y el modelo socio-económico y sindical se configuró en los Pactos de la Moncloa.

Esto quiere decir que, sin que se pueda hablar de límites al constituyente, que no los hubo, sí se acotó un territorio constitucional o del sistema por acuerdo de los grandes protagonistas que reflejaron los consensos sociales implícitos que entonces se percibían en la población española.

Hoy las circunstancias son totalmente distintas. El modelo al que nos atuvimos está en crisis en España y fuera de ella y en la sociedad existen fuertes corrientes que, sin tener un modelo claramente definido, implican una contestación radical de la filosofía del sistema.

Con todo esto quiero decir que no hubo límites previos en la negociación, pero hubo un ambiente social y popular que delimitó el terreno de juego. Hoy el terreno de juego está sin acotar y hay fuerzas que tienen a gala no hacer caso del reglamento de competición.

3: La rigidez formal no sería el mayor problema. Todo es cuestión de voluntad, método y persistencia en el proceso. Sí es un gran problema la existencia de fuerzas que hacen del no consenso la clave de su actuación política.



Miquel Roca Junyent
“Lo que ahora está en juego es saber si los valores de la Constitución del 78 siguen siendo válidos”

1: Necesario, no; conveniente, quizás. Pero, en todo caso, lo importante es comprender y aceptar que la reforma, por sí sola, no podrá resolver los problemas que hoy afectan a la vida política en España. La Constitución del 78, con voluntad de recuerdo y capacidad para generar consenso, tendría hoy muchas posibilidades de hacer frente a aquellos problemas. Pero, sin esta voluntad, cualquier reforma puede ser inútil o incluso un intento fracasado.

Ciertamente, tras casi 40 años de vigencia, la Constitución puede ser reformada. En varios aspectos sus previsiones podrían ser perfiladas, mejoradas e incluso modificadas. Pero el problema radica en saber qué es lo que se pretende con la reforma, por cuanto parece existir más coincidencia en el deseo de la reforma que en la concreción de su contenido. Una reforma tiene que tener objetivos concretos y hoy estos no existen.

Un marco para la convivencia –y no otra cosa es la Constitución– exige que se quiera convivir. Hacer de la pluralidad y del respeto la base de esta convivencia no parece ser, en este momento, una tarea fácil de conseguir. Pedirle a la Constitución que resuelva lo que el mundo político no quiere resolver desde el consenso, es una invitación a una Constitución de mayoría que expulsa a la minoría. Para esto, la reforma no es necesaria.

2: Si, se puede; sin límites, no se debería. Más que límites, se trataría de definir qué es lo que se quiere reformar, aceptando que este proceso va a comportar acuerdos, transacciones y renunciaciones. Sin ello, la reforma no va a unir; solo conseguirá dividir. La Constitución del 78

unió, cohesionó. La reforma debe perseguir este mismo objetivo y, para ello, será necesario delimitar el campo de las expectativas. Lo contrario, sería muy perjudicial.

3: No lo parece. Más bien se percibe un deseo de imponer cambios contradictorios con los que otros plantean. De hecho, se identifican corrientes que lo que pretenden es poner en crisis las bases de la representación de la soberanía popular. Lo que a veces se atribuye a la reforma es una cierta pretensión de deslegitimar las Instituciones, a las que se pretende discutir su representatividad.

El consenso será difícil. Y esto pone todavía más en valor lo que representó la Constitución del 78. También, en aquel momento, fue difícil. Pero se consiguió. Lo que ahora está en juego es saber si los valores de la Constitución del 78 siguen siendo válidos al tiempo de afrontar una hipotética reforma de la misma. Esta es la cuestión.

PREGUNTAS

1. *Tras casi 40 años de vigencia de la Constitución y después de dos reformas por la vía rápida, en 1992 y 2011, para cumplir requerimientos de la Unión Europea, ¿considera necesario abordar una reforma que actualice nuestra norma fundamental? Si la respuesta es positiva, ¿qué asuntos deberían ser debatidos y sometidos al mayor grado posible de consenso?*

2. *¿Se puede reformar la Constitución estableciendo límites previos en la negociación?*

3. *El consenso y las cesiones políticas fueron la clave de la Constitución de 1978. ¿Cree que la rigidez constitucional y el actual panorama político hacen posible llegar a acuerdos para modificar ahora nuestra norma fundamental?*



POPULAR, 24 AÑOS CON LA ABOGACÍA

POPULAR es el banco español que desde hace décadas desarrolla el modelo de negocio más orientado y volcado en colectivos, pymes y autónomos de todo el sistema financiero español. Con un 17% de cuota en pymes, Popular es el primer banco en España para las pequeñas y medianas empresas.

Como parte de su visión del cliente y de su vocación de permanente adaptación a sus necesidades financieras, Popular mantiene convenios con colegios profesionales, departamentos de RR.HH de grandes empresas o asociaciones. De esta forma, crea productos y servicios específicos para los colectivos, desarrollados a la medida de las características de cada uno de ellos.

En este sentido, desde 1992, Popular lleva a cabo acuerdos de colaboración con Colegios Oficiales de Abogados, de los que más del 30% son clientes suyos. También mantiene un acuerdo de colaboración con Abogacía Española y, más recientemente, con la Confederación Española de Abogados Jóvenes. Es, por tanto, entidad financiera de referencia para los abogados españoles.

Un modelo de negocio como éste, basado en la atención y el cuidado de sus clientes, tanto colectivos de particulares como empresas, no se puede improvisar de un día para otro. Son muchos los años que Popular lleva cerca de ellos, conociendo sus necesidades, atendiéndoles con mayor agilidad que cualquier otro de sus com-

petidores. Y esto no es algo que se consiga sólo con una buena gama de productos. Desde que un joven abogado entra en alguna de las sucursales del banco sabe desde el primer momento cual es el eje sobre el que gira Popular: Cercanía, confianza, seguimiento diario, rapidez en la resolución de propuestas, profundo conocimiento de las necesidades de cada cliente.

Además de una plantilla centrada por completo en particulares, empresas, autónomos y comercios, las sucursales de Popular se diferencian de las del resto de bancos por sus altas atribuciones para resolver propuestas de forma rápida y eficaz. De esta forma, cada oficina depende de su Dirección Regional pero goza de un amplio margen para dar respuesta a los clientes en sus operaciones del día a día, que en muchas ocasiones no pueden demorarse. Las sucursales de Popular conjugan la gestión de riesgos más rigurosa y pormenorizada con una gran autonomía en la toma de decisiones para poder dar así el mejor servicio a sus clientes.

No solamente se trata de la red de sucursales. Los servicios centrales del banco se esfuerzan constantemente porque la estrategia a seguir sea cada vez más consistente con un modelo que prima la financiación al tejido empresarial español por encima de cualquier otra consideración.

Todo lo descrito ha hecho posible que Popular se haya reforzado con la integración de otro banco con un modelo de negocio y una cultura empresarial muy similar, como es Pastor.

En definitiva, apostar por la economía española y materializar su compromiso a largo plazo con sus familias, empresas, autónomos y comercios y por supuesto con la abogacía española. ●

LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN VISTA DESDE LA UNIVERSIDAD Y LA POLÍTICA

La futura reforma constitucional es un tema de tanto calado que necesita ser visto desde diferentes perspectivas. Por eso en estas páginas también hemos preguntado a expertos universitarios, que representan la sensibilidad de los partidos políticos mayoritarios (PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos), para que nos ofrezcan su visión sobre por donde debería ir esta reforma cada vez más ineludible, pasando por las competencias territoriales, la estructura del Estado, el reparto de fuerzas o los límites en la negociación.



© ARTURO ASENSIO



© ARTURO ASENSIO

PREGUNTAS

1. *Tras la formación de Gobierno y una vez que ha arrancado la XII Legislatura con varias propuestas para reformarse la Constitución ¿Debería abordarse en una futura reforma el modelo territorial para establecer la delimitación de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas y las atribuciones del Senado para convertirlo en una cámara territorial? ¿Qué otras modificaciones se podrían tener en cuenta en una posible reforma de la Constitución?*
2. *¿Cómo debería ser el procedimiento para abordar una reforma de la Constitución? ¿Se deberían establecer límites previos en la negociación? ¿Considera que el actual reparto de fuerzas políticas es el idóneo para abordar esta reforma?*



Ángel José Sánchez Navarro

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Subdirector General de Publicaciones y Documentación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Ministerio de Presidencia)

1. A mi juicio (creo que ampliamente compartido), esa es precisamente la “gran cuestión” pendiente de revisión constitucional. Como ya señalara en su día el magnífico Informe del Consejo de Estado de 2006, tras décadas de experiencia es preciso incorporar a la Constitución las reglas básicas que permitan superar la permanente apertura (y, por tanto, la relativa indefinición) del modelo autonómico. Algo que no sólo implica precisar reglas de reparto competencial, sino también –por ejemplo- fijar criterios estables para la financiación autonómica que no deban redefinirse cada pocos años. En este esquema, la –siempre pendiente- reforma del Senado aparece como importante, pero la diversidad de propuestas alternativas resulta un obstáculo objetivo para su adopción; un obstáculo cuya superación exigirá un proceso de estudio y negociación previsiblemente largo y complejo.

En cuanto a otras posibles modificaciones, es obvio que podrían plantearse muchas. De hecho, casi cada fuerza política –como cada experto- podría señalar “las suyas”. Precisamente por eso creo que, al menos en un primer momento, sólo deberían abordarse aquellas que gocen de altísimos niveles de acuerdo. En particular, y aunque no resulten estrictamente urgentes, me parece que deberían plantearse la reforma del orden sucesorio de la Corona, el compromiso con la

construcción europea y –aprovechando la necesidad de referéndum al efecto- la reforma del propio procedimiento agravado de reforma del artículo 168, cuya original rigidez (absolutamente explicable en el momento de la transición) parece hoy menos justificable, operando en muchos aspectos como obstáculo, más que como cauce y garantía.

2. Dicho lo anterior, y precisamente por la exigencia de referéndum en algunas de esas materias, tales reformas sólo podrían abordarse partiendo de un fuerte compromiso de las fuerzas políticas y sociales comprometidas con el sistema, a fin de evitar su posible distorsión y conversión en plebiscitos de fácil manejo por un populismo que, como

la realidad no se cansa de mostrarnos, aprovecha bien las ocasiones que se le ofrecen para presentar soluciones simples a problemas complejos.

Por ello, creo que la reforma debería concebirse como un proceso. Un proceso, de una parte, con un punto de partida (o límite) necesario: el compromiso de lealtad por parte de las fuerzas políticas; un “acuerdo de llegar a acuerdos”. Y, de otra, sin limitaciones temporales a priori: ello implica admitir la posibilidad de una duración prolongada, sin perjuicio de que –al menos, en mi opinión- puedan diferenciarse diversas etapas (abarcando, incluso, varias legislaturas), en función precisamente de la existencia de consensos.

De este modo, y en cuanto al contenido, seguramente no sería difícil encontrar a lo largo del texto constitucional puntos –tal vez, más técnicos que políticos, como la eliminación de disposiciones cuya eficacia ya se ha agotado; u otros cambios concretos en la regulación de los diversos órganos e instituciones del Estado: desde el régimen de los

Decretos-Leyes hasta los instrumentos de control parlamentario o de participación popular- cuya modificación suscite amplio acuerdo, o sea fácilmente negociable. Puntos que podrían ser abordados (incluso, inmediatamente) por la vía ordinaria del artículo 167, que ya ha demostrado su operatividad (a veces, incluso excesiva) cuando tal acuerdo existe. Probablemente, la constatación de que es posible no sólo introducir reformas, sino también de hacerlo con agilidad, contribuyese a “desdramatizar” la reforma misma.

A tal efecto, en cuanto a los mecanismos, y en línea con una práctica relativamente habitual en otros países próximos, podría pensarse en la constitución de una “Comisión de expertos” (tal vez, en torno al citado Consejo de Estado, y aprovechando su experiencia) formada no sólo por políticos y juristas, sino también por economistas, sociólogos y científicos de otros campos, capaces de identificar problemas, evaluar alternativas y de sugerir soluciones.

De cualquier modo, no cabe llamarse a engaño. La reforma constitucional siempre tiene carga política, porque afecta al marco regulador de la comunidad política. Así pues, cualquier propuesta de reforma (por “técnica” que parezca) sólo podrá llevarse a la práctica si existe voluntad política suficiente para ello, lo que vuelve a subrayar la necesidad del “acuerdo de llegar a acuerdos”. Y, en este esquema, el panorama político y parlamentario actual puede ser un buen punto de partida: la demanda social de responsabilidad en las instituciones, la ausencia de mayorías claras, e incluso la incertidumbre acerca de la posible evolución de ese panorama en los próximos años puede operar como incentivo para que las fuerzas políticas comprometidas con el sistema diseñado por la Constitución de 1978 (que, a mi juicio, conservan un respaldo político y social ampliamente mayoritario) busquen soluciones compartidas para adaptarlo a la España de hoy, respondiendo con mayor eficacia a problemas nuevos y muy complejos (globalización, nuevas tecnologías, migraciones masivas, cambio climático) cuya magnitud era inimaginable en el momento de la aprobación del texto vigente.



Gregorio Cámara Villar

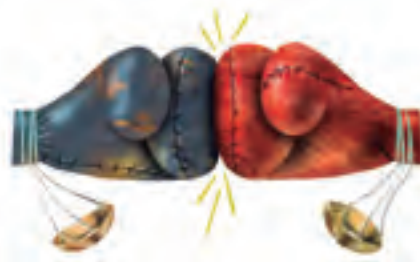
Catedrático de Derecho Constitucional. Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión Constitucional del Congreso

1. La reforma de la Constitución con orientación federal es completamente necesaria como racionalización y desembocadura del Estado autonómico. Respecto a la delimitación de competencias, el sistema vigente es profundamente insatisfactorio, complicado, disfuncional por su apertura a partir del principio dispositivo y fuente permanente de conflictos, así como de continuas inmisiones estatales en las competencias de las CCAA que desdibujan una autonomía de calidad. Este sistema debe clarificarse: a) recogiendo en la Constitución, con precisión, las facultades competenciales exclusivas del Estado; b) redefiniendo las competencias transversales estatales, como las del art. 149.1.1^a y 13^a; c) reduciendo al máximo posible las compartidas; d) precisando el alcance y el procedimiento de definición y regulación de las bases, entendiéndolas como principios o mínimo común normativo que debe establecerse por regla general mediante normas con rango de ley; e) estableciendo que todo lo no atribuido al Estado por la Constitución sea de competencia autonómica.

El Senado debe convertirse en una Cámara que represente a las CCAA. Reduciendo el número de senadores (conforme a una horquilla que guarde razonable proporcionalidad con la población de cada territorio) y clarificando sus funciones, dirigidas a dar respuesta a todas aquellas cuestiones en las que resulte inexcusable la toma en consideración de la dimensión territorial y la interconexión e integración de políticas territoriales: legislación básica del Estado, leyes con incidencia territorial, leyes de financiación, de fondos de com-

pensación territorial, otros supuestos en los que se condicione o vea afectado el ejercicio de las competencias autonómicas, proceso de incorporación al ordenamiento español de normas europeas, relaciones de colaboración, designación de los integrantes de diversos órganos constitucionales). El modelo *Bundesrat* alemán, considerado por los expertos el más eficaz para la representación territorial en perspectiva comparada, debería ser la principal fuente de inspiración.

Modificaciones también necesarias serían, entre otras: suprimir en el Título VIII todos los artículos ya desfasados como derecho transitorio. Incluir a las actuales Comunidades Autónomas por su nombre. Incorporar el principio de lealtad federal y los instrumentos de colaboración y cooperación tanto verticales como horizontales. Reconocer las singularidades de las distintas nacionalidades y regiones y sus consecuencias concretas: lengua propia; cultura; organización territorial; foralidad; insularidad; ultraperifericidad y peculiaridades de derecho civil. Establecer un sistema de financiación que esté en la Constitución en sus elementos esenciales conforme a los principios de autonomía financiera, suficiencia, corresponsabilidad, coordinación, solidaridad y equidad in-



© ARTURO ASENSIO

terterritorial, garantizando la igualdad de todos los españoles en sus condiciones básicas de vida, en el disfrute de los servicios básicos esenciales, en el ejercicio de los derechos y libertades y en el cumplimiento de los deberes. Configurar en la Constitución una autonomía local fortalecida y sostenida sobre los principios de competencias propias, subsidiariedad y suficiencia financiera. Mejorar nuestra articulación jurídica y política con Europa con una cláusula adecuada a estos efectos.

También deberían introducirse otras reformas para fortalecer los derechos sociales y el Estado de bienestar, revitalizar el Estado de derecho y mejorar la calidad de la representación política y de las instituciones democráticas.

2. Acordar la reforma de nuestras normas fundamentales de convivencia requiere, con carácter previo a la convocatoria de la correspondiente Ponencia Constitucional, un proceso de diálogo y negociación que permita buscar el consenso sobre propuestas concretas y que asegure cumplir, en su caso, las rigurosas exigencias de los artículos 167 y 168 de la Constitución. Partiendo de que se trataría de una reforma parcial, aunque amplia y profunda, y que se haría respetando los elementos estructurales de la Constitución vigente, deberían acordarse primero las necesidades concretas de reforma y “perimetrar” su alcance. Para ello podría crearse una Subcomisión en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados con la finalidad de abordar el estudio de la reforma. Se iniciaría así con carácter inmediato el proceso de diálogo y búsqueda de los acuerdos necesarios tras la comparecencia de expertos y la petición de los correspondientes informes a los órganos constitucionales que se determinen, a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades con Estatuto de Autonomía, elaborando un informe a tales efectos.

El reparto actual de fuerzas políticas no es precisamente el que augure el mejor escenario, máxime en un país tan temeroso a la reforma constitucional, contrariamente a lo que es práctica habitual y saludable en los países de nuestro entorno. Sin embargo, las formaciones políticas debieran asumir que la reforma es ya impostergradable. Lo más leal que hoy po-

demos hacer con nuestra Constitución es reformarla. La Constitución de 1978, que ahora cumple 38 años, es sin duda la que mejor ha organizado nuestra convivencia y la que más ha garantizado los derechos y libertades a lo largo de nuestra historia. Pero en España vivimos desde hace tiempo en un contexto de profunda crisis que no es solo económica, sino también social, política, institucional y territorial. Y esta crisis se hace cada vez más profunda por no haber abordado en cada momento las reformas parciales necesarias para ir adecuando la Constitución a los requerimientos de los nuevos tiempos. La España de 2016 no es la de 1978, porque son muchas las cosas que han cambiado. Constitución y realidad social deben ir de la mano para encauzar adecuadamente el pluralismo social y político y regular eficazmente la resolución de los conflictos mediante el establecimiento de reglas de juego compartidas por la inmensa mayoría, con tendencia a la permanencia por otro largo periodo de tiempo. Tenemos ante nosotros el gran reto de actualizar, mejorar y revitalizar nuestra norma fundamental.

PREGUNTAS

- 1. Tras la formación de Gobierno y una vez que ha arrancado la XII Legislatura con varias propuestas para reformarse la Constitución ¿Debería abordarse en una futura reforma el modelo territorial para establecer la delimitación de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas y las atribuciones del Senado para convertirlo en una cámara territorial? ¿Qué otras modificaciones se podrían tener en cuenta en una posible reforma de la Constitución?**
- 2. ¿Cómo debería ser el procedimiento para abordar una reforma de la Constitución? ¿Se deberían establecer límites previos en la negociación? ¿Considera que el actual reparto de fuerzas políticas es el idóneo para abordar esta reforma?**

Francisco Sosa Wagner

Catedrático en la Universidad de León. Fue eurodiputado entre julio de 2009 y octubre de 2014. Miembro de la Academia Internacional de Derecho Comparado y de la comisión de expertos de Ciudadanos



1. Hacer la distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas resultaría bastante sencillo si nos inspiráramos en el modelo alemán que lleva muchos años de rodaje y está muy pensado. Inventar aquí es poco rentable.

En él hay una primera afirmación según la cual “los Länder -que serían nuestras Comunidades autónomas- tienen competencia para legislar en tanto la presente Ley Fundamental (o sea, la Constitución) no la confiera a la Federación (es decir, al Estado).

Y luego se distingue entre legislación exclusiva de la Federación (Estado para nosotros) y concurrente con los Länder (como digo, Comunidades autónomas).

Para el caso de las competencias exclusivas de la Federación (catorce apartados en el minucioso artículo 73) los Länder solo pueden legislar “cuando y en la medida en que una ley federal lo autorice expresamente”.

El meollo viene después, en la legislación concurrente. Los Länder pueden legislar pero como se trata de asuntos en los que la Federación puede intervenir (por eso es concurrente), en cuanto interviene la Federación, se evaporan las competencias de los Länder. Así lo expresa el art. 72. 1: “en el ámbito de la legislación concurrente, los Länder tienen la facultad de legislar cuando y en la medida en que la Federación no haya hecho uso mediante ley de su competencia legislativa”.

Y el párrafo segundo de ese artículo 72 añade lo que es la preservación “de la unidad jurídica, del sistema económico y de las condiciones de vida equivalentes en todo el territorio federal”. De manera que, en todo caso, la Federación tiene el derecho a legislar cuando y en la medida en que la creación de condiciones de vida equivalentes en el territorio federal o la preservación de la unidad jurídica

o del sistema económico en interés general del Estado haga indispensable una regulación federal.

Última precisión (procedente de la reforma constitucional del año 2006 destinada en este punto a suprimir el embrollo de la legislación marco que tantos quebraderos de cabeza ha dado y da en España).

El párrafo tercero del artículo 72 señala que “si la Federación ha hecho uso de su competencia legislativa, los Länder pueden, por medio de ley, aprobar *regulaciones divergentes* sobre: caza, excluido el derecho sobre las licencias; protección de la naturaleza y el paisaje; distribución del suelo; ordenación del territorio; administración de las aguas (excluidas las regulaciones relativas a las sustancias o las instalaciones); acceso y finalización de los estudios universitarios.

Aquí es donde se podrán plantear los mayores conflictos, aunque justo es decir que la mayoría de las materias enumeradas están “perforadas” por el derecho europeo de tal suerte que ello impedirá muchas alegrías al legislador alemán (sea federal o federado).

En cuanto al Senado, lo mejor es convertirlo en una especie de Conferencia de Presidentes de Comunidades autónomas más las Ciudades de Ceuta y Melilla auxiliados por los Consejeros competentes en razón de la materia de que se trate.

Tendrían competencias de forma especial en todo lo referente a la ordenación de las infraestructuras básicas y los recursos naturales que vertebran el territorio español.

2. La reforma constitucional es deseable porque algunas de las piezas del texto aprobado a finales de los años setenta exigen renovación.

Otra cosa es que sea posible porque me temo que carecemos de los elementos de concordia necesarios para una aventura de esta magnitud. Sostengo que las fracturas sociales y emotivas que alimentan los nacionalismos separatistas en España conforman el ejemplo de manual de una Constitución carente de los elementos de integración indispensables para hacer posible su vigencia ordenada y fructífera. Mientras tales nacionalismos, representados por partidos políticos, sigan defendiendo sus tesis dirigidas a destruir el patrimonio común que supone la existencia de un Estado que ha de ser indiscutido hogar común no tiene sentido pensar en la mera alteración de este o de aquél artículo de la Constitución. Dicho de otro modo, mientras no nos pongamos de acuerdo en un “credo” compartido y libremente asumido, en un prontuario de cuestiones básicas, entre ellas, obviamente, la existencia misma de ese Estado, pensar que diseñar la dis-

tribución de competencias en materia de sanidad animal o de parques naturales puede servir de algo es fantasear o, como decían los antiguos, trasañar.

Falla, y lo hace estrepitosamente, lo que podemos llamar el gozne del Estado que viene constituido por la “lealtad”, un concepto que representa el confín marcado por el territorio de las buenas maneras, más allá del cual se abre otro en el que se extienden la sombra del desconcierto o el germen del despropósito.

Desconcierto y despropósito que son, en parte, los ingredientes de nuestro sistema autonómico porque, desgraciadamente, en España, la deslealtad de algunos actores de la escena política es la característica de un sistema confuso y deteriorado que a muchos nos alarma.

Si todo esto es poco, en estos momentos, además, hay que añadir otro factor emocional de desintegración que se pone de manifiesto cada vez con más frecuencia: me refiero al tono de los discursos que se están pronunciando en el Parlamento por grupos minoritarios pero con gran capacidad para alterar la calle, palabras que están dirigidas contra el corazón mismo del sistema. Añádase el ondear de banderas republicanas o de globos con los colores republicanos en manifestaciones públicas...

¿Conforma este paisaje el clima propicio para pensar en la reforma constitucional que, sobre todo en lo que afecta a la organización territorial, es necesaria?



© ARTURO ASENSIO



Rubén Martínez Dalmau

Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universitat de València. Diputado de la XI legislatura por Podemos-Compromís

1. La Constitución de 1978 no contó un diseño cerrado respecto al modelo territorial; por ejemplo, primó el principio dispositivo, por el cual los territorios que lo decidieran y reunieran las condiciones podían constituirse en comunidades autónomas. El complejo diseño del mapa competencial ha producido una permanente negociación que sigue, muy entrado el siglo XXI, generando permanentemente problemas cada vez que se plantea la relación competencial (y muchas veces institucional) entre el Estado y las comunidades autónomas. Entiendo que el modelo autonómico tal y como se diseñó en 1978 está agotado, y hay que avanzar hacia un modelo federado que aclare el mapa competencial y establezca unas relaciones sólidas entre los diferentes niveles de gobierno.

Respecto al Senado, se ha demostrado como una cámara con poca funcionalidad, dificultades respecto a su representación, que no da cuentas de su trabajo, y enormemente erosionada. Entiendo que no solo es necesario hablar de su reforma (incluso plantearse su propia conveniencia; existen modelos descentralizados comparados sin cámara alta), sino también de su composición. El sistema mayoritario y el uso de la provincia como circunscripción electoral desproporcionan enormemente su representatividad. No está diseñado como una cámara federal, sino como un órgano de

PREGUNTAS

1. *Tras la formación de Gobierno y una vez que ha arrancado la XII Legislatura con varias propuestas para reformarse la Constitución ¿Debería abordarse en una futura reforma el modelo territorial para establecer la delimitación de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas y las atribuciones del Senado para convertirlo en una cámara territorial? ¿Qué otras modificaciones se podrían tener en cuenta en una posible reforma de la Constitución?*

2. *¿Cómo debería ser el procedimiento para abordar una reforma de la Constitución? ¿Se deberían establecer límites previos en la negociación? ¿Considera que el actual reparto de fuerzas políticas es el idóneo para abordar esta reforma?*

obstaculización al servicio de los partidos políticos.

Creo que es muy importante abordar el sistema electoral en la Constitución. En especial, la previsión constitucional de la provincia como circunscripción electoral y la necesidad de un número mínimo de diputados por provincia, que crea enormes desigualdades entre el voto urbano y el voto rural, y funciona en detrimento del fundamento primordial en cualquier modelo democrático: una persona, un voto. Actualmente, este principio no solo no se garantiza, sino que se impide en la Constitución. No se puede hablar de democracia si todos los votos no valen igual.

La Constitución de 1978 era una Constitución de transición desde el franquismo hacia la democracia; pero debería haberse actualizado hace mucho tiempo, cuando se dieron las condiciones para ello. Ahora esa necesidad es imperiosa. La revisión constitucional debe ser completa; por eso, deberíamos hablar de cambio constitucional. Pensemos, por ejemplo, en la regulación de los derechos, donde junto con rémoras del pasado como la pena de muerte (art. 15) existen problemas que afectan al día a día de las ciudadanas y los ciudadanos de este país, como el hecho de que la mayor parte de los derechos sociales (salud, vivienda, seguridad social...) no sean normativos, porque la propia Constitución excluye su aplicación directa

(art. 53.3). Pero también debe revisarse la falta de mejores garantías de protección de los derechos, la poca presencia de instrumentos de democracia participativa, los mecanismos de control democrático, la Constitución económica... En definitiva, necesitamos una reforma completa de la Constitución para poder encarar los retos a los que habrá que hacer frente durante las próximas décadas.

2. Lo fundamental en un próximo cambio constitucional es que la decisión sobre el nuevo texto sea democrática. Ninguna de las dos únicas reformas que modificaron la Constitución de 1978 fue votada por el pueblo, aunque la propia Constitución prevé que se pueda convocar un referéndum que avalara democráticamente la reforma (Título X). Entiendo que las élites que promovieron las reformas, especialmente la del artículo 135, temían que la decisión popular fuera contraria a los intereses de las élites, por lo que prefirieron realizar una reforma oligárquica sin preguntar al pueblo, donde reside la soberanía según la propia Constitución (art. 1.2). La erosión del sistema y la necesidad de una nueva Constitución es patente en estos momentos y, en buena medida, es causa de este acuerdo entre las dos fuerzas del bipartidismo para modificar la Constitución sin aval democrático. De hecho, el bipartidismo ha actuado en este sentido sustituyendo la voluntad soberana.

Una modificación democrática se realiza para avanzar en derechos y mejorar las condiciones de vida de la población. Por lo tanto, la reforma cuenta con unos límites necesarios: no caben retrocesos democráticos, sino solo avances; no caben recortes en derechos y en garantías, sino más derechos y más garantías. No cabe fortalecimiento de las oligarquías, sino apertura hacia la mayor participación de las personas en los diferentes niveles de gobierno. Estos serían, en definitiva, los límites a un cambio constitucional.

El actual reparto de fuerzas políticas no representa proporcionalmente a la población. En el caso de una modificación constitucional nos encontraríamos ante un momento histórico que requeriría de decisiones históricas. Entre ellas, que todas las mujeres y hombres de este país estuvieran igualmente representados. Que las decisiones se avalaran democráticamente, y que se estableciera un debate público y ampliamente argumentado sobre los temas de fondo y las soluciones alternativas posibles. El actual parlamento no cuenta con estas características. Tendríamos que pensar en un procedimiento más democrático, representativo y plural, para que los cambios en la Constitución estén avalados democráticamente y sean producto de la verdadera voluntad general. ●

“Peritos judiciales, enfoque multidisciplinar, servicio personalizado para el sector jurídico, empresarial y particular”



c/ Ayala 11, Madrid
Tel. 91 426 38 49
peritos@depericias.com
www.depericias.com

DEPERICIAS

DERECHOS HUMANOS: LA FUNDACIÓN ABOGACÍA EN DEFENSA DE LOS MÁS VULNERABLES

FRANCISCO SEGOVIA LOSA

El Consejo General de la Abogacía ha sido garante en la lucha por los Derechos Humanos casi desde su fundación, con especial énfasis en esta labor durante los años 90, una tendencia que fue creciendo hasta nuestros días, cuando la Abogacía es reconocida por ser un importante baluarte en la defensa de los más vulnerables. En este sentido, la Fundación Abogacía Española nació en 2003, un año en el que España era un país muy activo y visible en el mundo de la cooperación al desarrollo. Ocurrió en una época de optimismo nacional sobre el funcionamiento de la economía. Había superávit de la Seguridad Social y tasas de desempleo asumibles para el sistema. La deuda y el déficit se pagaban en un puro trámite. No hace tanto tiempo. Fue hace sólo trece años.

Las administraciones, así como las empresas y las organizaciones de la sociedad civil, en esos tiempos, habían elevado bastante su mirada para ver fuera de sus fronteras y ofrecer sus servicios, sus recursos o sus conocimientos a otros países o regiones que los necesitaran.

Sin embargo, como todo el mundo sabe, la crisis económica supuso un repliegue de esa proyección exterior accio-

nada por la solidaridad. Fue otro de los famosos recortes. Concretamente cada administración, corporación u organización cerró todo lo que consideró innecesario o demasiado costoso, sin muchas contemplaciones.

El Consejo General de la Abogacía, por suerte, no cometió el error, allá por el 2003, de dejarse llevar por el entorno optimista y crear una Fundación con pomposos objetivos inmediatos. La dotó con un mínimo presupuesto para ver cómo arrancaba. Ni siquiera tenía personal en plantilla. Esa prudencia ayudó a la Fundación a sobrevivir de forma saneada en los años siguientes. La Fundación ha crecido sólo moderadamente, poco a poco, abriendo líneas de actuación donde existía una necesidad contrastada en el ámbito de la defensa de los derechos humanos y la cooperación al desarrollo, de acuerdo a sus fines, desde el principio de utilidad, y sobre la base de las capacidades propias para favorecer un mejor acceso a la justicia de los ciudadanos.

Una de esas líneas constantes ha sido la preocupación y el trabajo en **apoyo a presos españoles en el extranjero**. Ya en 2007 se firmó un convenio de colaboración con la ahora extinta Fundación Ramón Rubial, que era la más importante referencia nacional en esta compleja labor con ciudadanos españoles en esta situación, con frecuencia, extremadamente vulnerable. Desde entonces, por su cuenta, o a través de otras colaboraciones, siguió de un modo más o menos puntual recibiendo demandas de apoyo de personas en estas circunstancias, hasta que, en 2014, inició una de las acciones más importantes y conocidas que ha llevado a cabo: En colaboración con el

Consulado de España en Quito (Ecuador) y la Defensa Pública de Ecuador, la Fundación consiguió impulsar procedimientos judiciales para 48 españoles que habían sido condenados en este país y que, tras una reforma penal que les beneficiaba, habían quedado en un limbo jurídico y no podían acceder a ella. Los procedimientos judiciales sirvieron para rebajar sus penas de cárcel una media de aproximadamente cuatro años. En la mayoría de los casos, la revisión judicial implicó la excarcelación inmediata.

TRABAJO CON GRANDES EFECTOS

La labor actual de la Fundación con presos españoles en el extranjero alcanza también una cierta profundidad en otros países. En efecto, para que los ciudadanos puedan acceder a la justicia, los abogados juegan un papel trascendental. La Fundación siempre ha tenido presente este hecho en sus proyectos en otros países. La cooperación, y mucho más cuando el fin de esa cooperación es reforzar los derechos humanos, se debe basar en un principio de apropiación local. Por eso la Fundación busca también con su labor contribuir a la creación de estructuras sostenibles de abogacía y de defensores de derechos de los ciudadanos. Así fue con el impulso de las cumbres hispano-marroquíes de juristas. O con las propuestas para la creación de la colegiación obligatoria de los abogados en Colombia, donde el índice de asesinatos de abogados era y sigue siendo espeluznante.

Pero, sobre todo, en todos estos años, nos ha motivado el trabajo que tenía un impacto inmediato sobre los ciudadanos más necesitados. En el período de 2011 a 2015 pudimos llevar a cabo numerosos



Jornada sobre la Pena de Muerte



Acciones en cárceles peruanas



II Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía

proyectos dirigidos a mejorar el acceso a la justicia de colectivos vulnerables en América Latina. Algunos de los más importantes los desarrollamos en el marco de programas de cooperación europea, como Eurosocial II. En ese período, colaboramos con las Defensorías Públicas (los órganos que prestan la asistencia jurídica gratuita en los países latinoamericanos, y que pertenecen a la administración del Estado) de numerosos países de esa región para mejorar las prácticas de atención legal a colectivos como personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, minorías étnicas e indígenas, o personas privadas de libertad. Fueron más de veinte proyectos en once países los que llevamos a cabo con una multitud de socios con responsabilidades a diferentes niveles.

El acceso a la justicia de colectivos vulnerables en América Latina sigue siendo una de nuestras máximas prioridades en cooperación, y también lo hemos fomentado desde 2009 participando directamente en procesos judiciales paradigmáticos en tribunales internacionales, destacadamente en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

LA FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA NACIÓ EN 2003, UN AÑO EN EL QUE ESPAÑA ERA UN PAÍS MUY ACTIVO Y VISIBLE EN EL MUNDO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Algunos ejemplos son: el caso Campo Algodonero, que estableció el término feminicidio en el ámbito judicial; los abusos de las multinacionales megaconstructoras frente a las comunidades indígenas o campesinas en varios países de América Latina, como los detectados con la comunidad Ngöbe en Panamá; o los linchamientos cometidos por denominadas patrullas de autodefensa civil en el Quiché (Guatemala).

DESAHUCIOS EN ESPAÑA

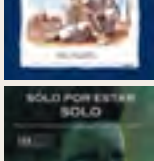
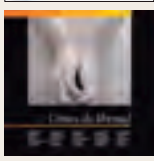
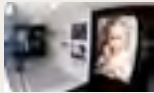
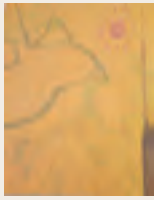
No obstante, la crisis económica en España tuvo un fuerte impacto en el modo en que nuestra Fundación entendía la

utilidad de su trabajo. Mientras diversas actuaciones y proyectos desde el principio tenían lugar en el campo de la cooperación internacional, y lo encontrábamos plenamente justificado, desde 2010 se cuestionó si la Fundación no estaba ignorando espacios relacionados con la defensa de los derechos humanos en España.

Por supuesto que el planteamiento tenía elementos muy diferentes pero, por aquel entonces, el problema de los desahucios hipotecarios estaba golpeando fuerte en España. La sensación de que miles de familias y personas estaban siendo despojadas de sus hogares sin la necesaria cobertura desde el punto de vista de la protección del derecho fundamental a la vivienda, y en consecuencia sin la correspondiente atención reconocida constitucionalmente, representó muy bien la verdadera existencia de un problema “doméstico”.

El Consejo General de la Abogacía propició la creación de Oficinas de Intermediación Hipotecaria en los Colegios de Abogados, Oficinas que a día de hoy se siguen creando. Además, la Fundación organizó de un ciclo de jornadas y análisis jurídico denominado “Crisis Económica y Derechos Humanos”, con la intención de explorar las áreas más sensibles en España en cuanto a la protección de derechos fundamentales y el modo en que nosotros podíamos actuar. Se identificaron varias áreas delicadas en las que, además, la Abogacía tenía un claro margen de mejora: desahucios y derecho a la vivienda era una de ellas; otras eran: la trata de seres humanos con fines de explotación sexual; el funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs); la situación de los

DOS DÉCADAS DE INICIATIVAS POR LOS DERECHOS HUMANOS



A lo largo de estos últimos 22 años, el Consejo General de la Abogacía se ha consolidado como abanderado de la lucha por los Derechos Humanos a través de iniciativas de gran impacto y de gran proyección social cuyo objetivo siempre fue llegar a todos los ciudadanos para promocionar el cumplimiento de los derechos básicos de todas las personas, especialmente los colectivos más vulnerables.

Así, destacan las siguientes iniciativas

- **Exposición y libro “Nuestros Derechos Fundamentales con Humor”**, una iniciativa de viñetas de una gran selección de humoristas con su visión sobre los Derechos Fundamentales (2003)
- Campaña de difusión de los derechos humanos entre los niños, con la edición de un **microlibro con la Declaración Universal de los Derechos Humanos**, del que se han repartido más de un millón de ejemplares (2004)
- Campaña **“Mayores: Todos los Derechos y más”** (2005)
- **Caravana de los Derechos Humanos** (2007), que recorrió España a través de los Colegios de Abogados
- **Lectura de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** en la sede del Consejo, junto con la instalación de un **“muro”** en la calle para que los ciudadanos expresaran sus opiniones sobre los Derechos Humanos (2008)
- Concurso **“Yo también tengo derechos”**, de vídeos hechos por niños sobre los Derechos del Niño (2009)
- **Lectura de la Declaración de los Derechos del Niño** en la sede del Consejo (2009)
- **Informe “Ni ilegales ni invisibles”**, sobre la realidad jurídica y social de los Menores Extranjeros en España (2009), en colaboración con UNICEF
- Concurso y exposición de fotografía **“A 1,20 metros. Los derechos de los niños vistos desde su altura”** (2010), que siguió varias rutas por España a través de los Colegios
- Concurso y exposición de fotografía **“Gritos de libertad”** (2011), que también se expuso en diferentes Colegios de Abogados
- Exposición **“Derechos Humanos, ¿todavía?”** (2012), compuesta por viñetas de los mejores humoristas del país, también expuesta en diferentes Colegios a través de varias rutas simultáneas.
- **Informe “Solo por estar solo”**, sobre la determinación de edad en menores migrantes no acompañados, en colaboración con Fundación Raíces (2013)

derechos de los menores infractores; y la enfermedad mental y la discapacidad intelectual ante los procedimientos judiciales y las prisiones.

También esto entroncaba, aunque en otro contexto, con algunas de las orientaciones iniciales de la Fundación, por ejemplo con los convenios de colaboración de 2005, 2006 y 2007 con el entonces denominado Ministerio de Trabajo y Servicios Sociales, buscando implicar más estrechamente a la abogacía en las necesidades de atención de las personas mayores.

AULAS DE DERECHOS HUMANOS

El actual proyecto **“Aula de Derechos Humanos”**, surgió de todos esos caldos de cultivo. Se trata de un proyecto diseñado para mejorar el conocimiento por parte de los abogados de las particularidades de la **asistencia jurídica con perspectiva de derechos humanos** a ciertos colectivos vulnerables. En 2016 el **“Aula de derechos humanos”** es un proyecto que ha desarrollado cerca de 40 jornadas en el mismo número de Colegio de Abogados (colaboradores necesarios). Las personas con discapacidad ante los procedimientos judiciales; el papel de los abogados en la detección y la defensa de las víctimas de trata de seres humanos; los abogados en la protección internacional de personas refugiadas; los delitos de discriminación en España; o actuación de la abogacía frente a torturas y malos tratos, inhumanos o degradantes, son algunos de los temas que se abordan en esas jornadas.

Estas actuaciones de promoción de los derechos humanos se unen a otras también muy consolidadas como el Congreso Anual de Derechos Humanos –cuya tercera edición, sobre refugiados, se celebra en diciembre– los Premios de Derechos Humanos –que ya van por su XVIII edición–, el apoyo a documentales de derechos humanos o jornadas de gran impacto como la celebrada sobre la pena de muerte.

La Fundación Abogacía Española marca tendencia en acciones de derechos humanos entre los abogados, los Colegios de Abogados y en general en el sector de la Justicia, y es ya la primera referencia en España sobre el papel de los abogados en la defensa de los Derechos Humanos. ●

La Mutualidad
de la Abogacía
felicit a la revista
Abogados



por sus 100 números
defendiendo los valores
de la profesión

www.mutualidadabogacia.com



LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

AL SERVICIO DE LA ABOGACÍA EN EUROPA

BERTA ÁLVAREZ CIORDIA

Letrada de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

La Delegación del Consejo General de la Abogacía Española en Bruselas nació al mismo tiempo que la revista institucional de la Abogacía: ambas se crearon en el año 1994. Nuestra labor de comunicación desde la capital de la Unión Europea se ha visto siempre reflejada en la revista del Consejo, con números temáticos como el del 20 aniversario de la Delegación o informes y artículos que cubren habitualmente las novedades europeas: Europa siempre ha tenido voz y sitio en esta revista para informar a los abogados españoles de lo que se gestaba (y se gesta, y se gestará) en materia de Derecho europeo.

La Delegación de la Abogacía Española en Bruselas es “la casa de los abogados españoles” en Europa: desde Bruselas venimos dando apoyo y servicio a todos los abogados españoles que realizan su trabajo en el marco de las Instituciones Europeas o en relación con el Derecho de la UE, y siempre defendiendo los intereses de la Abogacía española en Europa. Un buen ejemplo de nuestro compromiso es la representación institucional de la profesión en un tema al que la Comisión Europea está dedicando tiempo y energía: la regulación de las profesiones colegia-

das y, en particular, todos los asuntos que afectan a la Abogacía.

Estamos en pleno corazón del barrio europeo de Bruselas, a escasa distancia de las principales Instituciones europeas con sede en Bruselas (Comisión, Consejo y Parlamento). Esta localización estratégica ha permitido siempre el diálogo con todos los actores intervinientes en el área de Justicia de la Unión Europea, incluidas otras doce Abogacías nacionales, el Consejo de la Abogacía europea y las Instituciones Europeas.

Desde la Delegación venimos desar-



rollando, desde entonces, diferentes funciones al servicio de los abogados españoles, de los 83 Colegios de Abogados españoles y 10 Consejos Autonómicos, así como de la profesión jurídica a la que representa. Las principales son:

- la representación institucional de los Abogados españoles ante la Unión Europea
- la información jurídica
- los proyectos europeos

La sede de la Delegación es también una plataforma de actuación de miem-

bros de la Delegación española ante el Consejo de la Abogacía Europea – CCBE- y de los compañeros y compañeras, expertos en diversos ámbitos legislativos que, desde España, acuden a las reuniones y encuentros representando a la Abogacía Española.

La Abogacía Española lidera, dentro de la Abogacía Europea, debates como la Asistencia Jurídica Gratuita, con la reciente aprobación de la Directiva de Asistencia Jurídica Gratuita en procesos penales o la Directiva de Acceso al Abogado; la apertura de la formación judicial en Derecho europeo y de las Redes europeas a los abogados europeos, así como de la implicación activa que estamos llevando a cabo en los programas de formación en Derechos Humanos del Consejo de Europa o la E-justicia, con una apuesta singular: gracias al trabajo integrado con el equipo de Comunicación, de RedAbogacía y del Consejo Editorial de la revista, lideramos proyectos tecnológicos como nuestra aplicación móvil “Abogacía Europea, contigo”. A través de diversos canales, compartimos el seguimiento y crecimiento progresivo en nuestras redes sociales, particularmente gracias a nuestros boletines diarios (“Europa al Día”) y semanales (“Europa en Breve”), o en nuestra cuenta twitter @Abogacia_es_ue.

Las migraciones es otro de los asuntos a los que dedicamos tiempo y esfuerzo, con la participación en el proyecto europeo de Asistencia Jurídica por Abogados en Lesbos, como proyecto bandera en estos momentos. También siempre presente está la protección de datos con sentencias europeas relevantes para la profesión (vigilancia ilegal al despacho holandés Prakken D’Oliveira), con lo que se demuestra la importancia de las guías para Abogados sobre actuación ante Tribunales europeos, consensuadas en el seno de CCBE y disponibles en versión española.

Un trabajo amplio, profundo y siempre perseverante para aunar fuerzas y tratar de dar respuesta con una voz firme y única a los retos del futuro para la profesión y al servicio de los ciudadanos europeos. ●

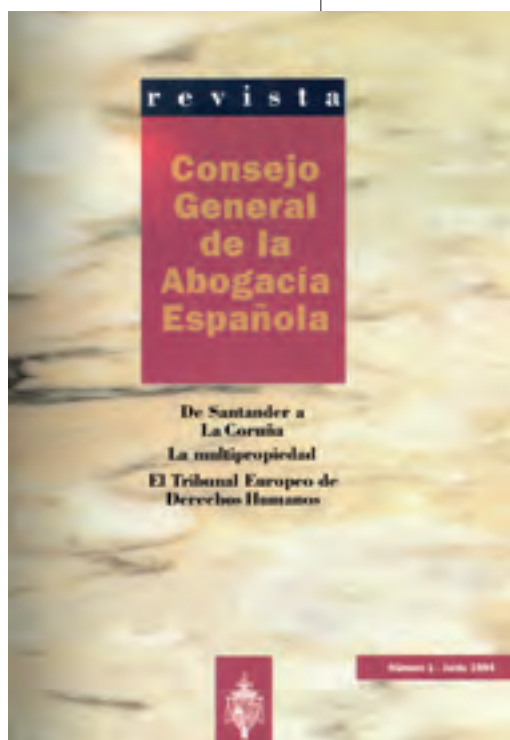


Únete a la Comunidad online de la Abogacía

en www.abogacia.es    



TODA LA ABOGACÍA EN 100 NÚMEROS (Y DOS EXTRAORDINARIOS)



■ Nº 1. / 1994



■ Febrero 1997



■ Nº 19. / 2001



■ Nº 29. / 2004



■ Número Especial sobre la Constitución Europea. Febrero 2004

SANDRA
GÓMEZ-CARREÑO GALÁN

L

a revista “Abogacía” cumple 100 números con una salud envidiable, recuperando cabecera y más joven que nunca. Viendo su trayectoria, su aspecto ha mejorado, como el buen vino, desde aquel junio de 1994 cuando se publicó el primer ejemplar. Ya se han cumplido nada menos que 22 años, y en estas dos décadas han pasado muchas cosas. Desde cambios de diseño a modificaciones en su cabecera y en sus contenidos, pero siempre ofreciendo la mejor información sobre la profesión y otros temas de interés para todos los abogados españoles.

LOS INICIOS

En junio de 1994 veía la luz el primer número de la “Revista del Consejo General de la Abogacía Española”, el nombre que tuvo en esta primera etapa. La primera página, dedicada a la “salutación del Presidente”, que por aquel entonces era Eugenio Gay, explicaba que *“ponemos en marcha una nueva iniciativa (...) porque la información es un bien necesario en nuestras sociedades de hoy y, en tal sentido, le ha parecido al Consejo que, a pesar de existir en los diferentes Colegios revistas y medios de comunicación que cumplen esa función, se debía establecer un nuevo canal de comunicación que llegase a la totalidad de los abogados españoles a quienes pretenden servir”*. “El objetivo fundamental de la Revista del Consejo General de la Abogacía Española”, se reitera en otro párrafo, *“es el de ser un medio de comunicación útil,*

abierto y eficaz entre el Consejo, los Colegios y los abogados”.

La revista se presentó durante las Jornadas de Juntas de Gobierno de Colegios de Abogados que se celebraron en Santander del 9 al 11 de junio de 1994. En un principio la periodicidad era de 3 números al año (sin meses fijos), con una portada que se repetía todos los números, y su contenido, impreso en su mayor parte en blanco y negro, era de carácter sobre todo profesional, con noticias y una sección de “hemeroteca” donde se recogían artículos publicados en prensa de miembros del Consejo o de interés para la profesión.

NUEVA ETAPA EN EL CONSEJO Y LA REVISTA

En 1995 el Congreso de la Abogacía en A Coruña marcó un compromiso que posteriormente supuso profundos cambios para el Consejo General de la Abogacía Española, en términos de modernización y renovación de sus órganos de Gobierno. Fiel a este espíritu, en febrero de 1997 la revista cambiaba su cabecera a “Abogacía Española”, y realizaba también un cambio de diseño en sus páginas, especialmente en la portada, que dejó de ser igual y pasó a estar maquetada como un periódico.

Además, la revista comenzó a distribuirse a partir de este número de forma gratuita a todos los abogados colegiados

ejercientes, y trajo consigo una novedad más en la política de comunicación del Consejo: la puesta en marcha de la primera página web con la que contó la institución, www.cgae.es.

Los contenidos, eso sí, no variaron mucho respecto a la anterior etapa, y en esta ocasión estaban divididos en tres secciones: “Consejo”, “Colegios” e “Internacional”.

UN PROFUNDO LAVADO DE CARA

El verano de 2001 marcó un nuevo cambio en la revista, que pasó a llamarse “Abogacía Española. Derecho y sociedad”. Un diseño más moderno, con portadas coloristas y diferentes en cada número y contenidos más variados. En el editorial de presentación, se señala que *“un nuevo siglo y un nuevo milenio son buenas razones para dar este paso e iniciar con ilusión una nueva etapa de la revista que quiere ser más moderna, próxima y ágil; con contenidos más atractivos e interesantes y con la pretensión de ser una ventana abierta a la sociedad actual, como vehículo común de información de todos los Colegios que integran este Consejo General y dirigida a todos sus colegiados, pero también abierta más allá, por eso su subtítulo “Derecho y Sociedad”*”.

En efecto, el diseño de las páginas marca una importante diferencia con las revistas predecesoras. Portadas creativas, una maquetación más limpia y



■ Nº 37. / 2006

■ Nº 35. / 2005

■ Nº 42. / 2007



■ Nº 57. / 2009



moderna, con más atención a la estética y mayor importancia de las imágenes, y unos contenidos más amplios y “de actualidad”, con la incorporación de secciones como “Maestros de juristas” –con entrevistas a abogados veteranos e históricos- o “Abogados de hoy” –abogados anónimos con historias humanas que contar-, así como la inclusión de una sección de “noticias desde Bruselas” a partir de 2002, marcan este cambio de tendencia en la revista del Consejo General de la Abogacía. En 2006, la revista comenzó a editarse bimestralmente –seis números al año.

En esta época también se publica el primer especial de la revista, en febrero de 2004, dedicado íntegramente a la Constitución Europea..

CAMBIO DE NOMBRE Y DE IMAGEN

El número 42 de febrero de 2007 fue el primer número de la cuarta etapa de la revista, la que puede considerarse como la “madurez” de la publicación por su diseño innovador, sus temas actuales e interesantes y por el cambio de nombre que ha perdurado hasta este número 100: “Abogados”. En la carta del editor



■ Nº 73. / 2012

EN ESTOS 22 AÑOS QUE HAN TRANSCURRIDO DESDE AQUEL PRIMER NÚMERO DE 1994 LA REVISTA HA SUFRIDO GRANDES CAMBIOS QUE LA HAN CONVERTIDO EN EL REFERENTE QUE ES HOY

de este primer número se hace referencia a esto: “Presentamos en este número un cambio de nombre y de diseño de esta revista. “Abogacía Española. Derecho y Sociedad”, después de una etapa fecunda, pasa a ser “Abogados. Revista del Consejo General de la Abogacía Española”. Somos lo que somos y vamos a hacer una revista mejor y más atractiva”.

Páginas limpias y maquetadas de forma dinámica, con un tipo de letra moderno, fotografías cuidadas y que ganan importancia en los contenidos, un mayor número de páginas -68 frente a 58-, el uso generalizado de infografías y gráficos, la inclusión de temas de corte más social y divulgativo... los cinco años que duró esta etapa la revista evolucionó hacia una de las más atractivas del mundo profesional.

Especial mención merecen las portadas, donde priman las ilustraciones y los montajes fotográficos, con un tema principal y otros destacados menores. También se incorporaron nuevas secciones, como una página para la Fundación o una dedicada al concurso de Microrre-



■ Nº 74. / 2012

latos sobre Abogados, que se mantienen en la actualidad.

Además, esta etapa coincidió con una mayor apuesta del Consejo por la comunicación y vivió el nacimiento de www.abogados.es, una nueva página que coexistió con la más institucional www.cgae.es.

LA PENÚLTIMA ETAPA: NUEVA CABECERA, NUEVO DISEÑO Y MÁS PÁGINAS

Coincidiendo con la nueva imagen corporativa del Consejo, puesta en marcha en 2012, la revista aprovechó para cambiar su diseño, tamaño y número de páginas. El número de julio marcó este camino, y la revista fue remodelada y las diferentes webs que existían en el Consejo fueron refundadas en una sola: www.abogacia.es

La cabecera de la revista también cambió, y aunque mantuvo el nombre de “Abogados”, este mutó para incluir el logo en la primera letra, fundiendo así ambas identidades.

Manteniendo la esencia de su diseño original, la revista se actualizó gráficamente, destacando el cambio de tipografías, más modernas y claras, y el remarcado de los elementos gráficos, que ganan protagonismo.

La nueva revista cuenta con más páginas -76 frente a 68-, lo que permite tratar un mayor número de temas e incrementar su extensión. Además, las pá-

EN CONSTANTE EVOLUCIÓN, “ABOGACÍA ESPAÑOLA” HA PASADO DE SER UNA REVISTA CORPORATIVA FRUTO DE SU TIEMPO A SER UNA DE LAS PUBLICACIONES PUNTERAS EN DISEÑO Y CONTENIDOS



■ Nº 77. / 2012

ginas aumentan ligeramente de tamaño y el papel es más blanco, resaltando así los gráficos.

Una de las características de la nueva etapa de la revista es la inclusión de temas relacionados con la Abogacía, pero de carácter más social, cultural o de nuevas tendencias: Derecho Animal, Derecho Deportivo, “Fashion Law”, reportajes sobre abogados magos y deportistas, la historia de la vestimenta jurídica y su tratamiento en el cine y las series, los fundamentos jurídicos de “la tapa”, viajes con un hilo conductor “legal”... son algunos de los temas que han tenido cabida en estas páginas y que están abiertas a muchos más temas. Además, también hay una sección dedicada a libros, ya sean novelas escritas por abogados u obras que tienen interés para la profesión.

De esta nueva etapa es también el **número extraordinario** de la revista dedicada a los refugiados, de octubre de 2015, que tuvo un gran éxito y que fue parte de la reacción de la Abogacía Española ante esta crisis mundial.



■ Número extraordinario / 2015

EL FUTURO EMPIEZA AHORA

La revista, ahora de nuevo “Abogacía Española”, se dispone a cumplir como mínimo otros 100 números con una nueva renovación no solo de cabecera, sino también de diseño, que ya se atisba en este número, pero que tendrá su confirmación en próximas entregas. En plena forma y con toda la intención de seguir siendo un referente. En constante evolución, “Abogacía Española” ha pasado de ser una revista corporativa fruto de su tiempo –años 90-, a ser una de las revistas más punteras en diseño y contenidos, no solo dentro de su ámbito –las revistas corporativas o las revistas del sector de la Justicia-, sino en el mundo editorial en general, con una tirada de 135.000 ejemplares.

LOS QUE LO HAN HECHO POSIBLE

A lo largo de la historia de la revista del Consejo General de la Abogacía han sido muchas las personas que han hecho posible su éxito. La lista sería muy larga, pero además de los ilustres colaboradores, anunciantes, impresores, ilustradores, humoristas y fotógrafos, merecen una especial mención los diferentes miembros del Consejo Editorial a lo largo de los años: Vicente Falomir, Eduardo Casanueva, Luis de Ángulo, Carlos Carnicer, José Antonio Lois, Luis Martí Mingarro, Manuel Martínez Ripoll, Carlos Suárez González, Juan Caldés, Jesús Gómez-Escolar, José M. Suárez González, José L. López de Sancho, José



■ Nº 95 / 2015

Antonio Román, Basilio Fuentes, Julio Ramos, Rafael Ferrándiz, Isidro Echániz, José Arturo Pérez, Ricard Borrás, Pedro Crespo de Lara, Fernando Oliván, María Isabel Iglesias, María Vidal, Mariano Durán, Rogelio Pérez Bustamante, Luis Pineda, Joaquín García-Romanillos, Silvia Giménez-Salinas, Sergio Hidalgo, Nazario de Oleaga, Francisco Sosa, Antonio Ruiz-Giménez, Javier Ledesma, Mayte López Pérez-Cruz, Miquel Samper, Isabel Pont, David Díez Revilla, Rafael López Cantal, José Manuel Otero, José Luis Segimón, Tomás González Cueto, Jesús López-Medel, Juana Balmaseda, Elisa de la Nuez, Vicente Guilarte, María Luisa Cava de Llano, Eduardo Torres-Dulce, Antonio del Moral, Francisca Sauquillo, Cristina Llop y Lucas Blanque.

También los diferentes directores: Manuel Martínez Ripoll, Jesús López-Arenas –actual presidente del Consejo Editorial- y Francisco Muro de Íscar, que la dirige hoy en día, así como los miembros de la redacción que han pasado por sus páginas: Jaume Guillamet, Antonio Arribas, Paz Escorihuela, Jesús Díaz, Laura Nuño, Elena Adserá, Víctor González o Teresa Blanco. Andrés Garvi, Sandra Gómez-Carreño, Sonia Sánchez Llamas y Mercedes Núñez forman el equipo de redacción actual.

En cuanto al diseño, fueron responsables Simona Vlasseva, Bravo Lofish y Cuerpo 8, que sigue en la actualidad.

A todos ellos, GRACIAS por estos 100 números, que también son suyos. Esperamos celebrar al menos otros 100 más. ●

HUMORISTAS GRÁFICOS

MÁS DE 13 AÑOS
ILUSTRANDO LAS PÁGINAS
DE LA REVISTA

A lo largo de estos años, la revista del Consejo General de la Abogacía ha contado con la colaboración de numerosos humoristas gráficos, entre los mejores de nuestro tiempo. Fue a finales de 2003, con la puesta en marcha de la exposición “Nuestros Derechos Fundamentales con humor”, cuando comenzó esta fructífera relación que ha llegado hasta hoy. Desde entonces, casi todas las revistas del Consejo han contado con una viñeta de diferentes maestros del humor.

Posteriormente, la colaboración volvió a producirse en la campaña “Constitución Europea. Vota, es tu derecho”. Además, el Consejo General de la Abogacía también ha contado con sus ilustraciones en otras iniciativas: la exposición y catálogo “Derecho Humanos, ¿todavía?” –continuación de la primera iniciativa de 2003-, la baraja de cartas que se entregó a los asistentes al Congreso Nacional de la Abogacía en Vitoria-Gasteiz, el libro de caricaturas dedicado al anterior presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer, o las cuatro diferentes portadas con las que hemos contado para este número tan especial.

Aunque la mayoría de los que comenzaron esta colaboración siguen publicando sus viñetas en esta revista, han sido varios los que nos han dejado en estos años: Chumy Chúmez, Mingote, Mena, Máximo y Cebrián. Sirvan estas páginas como humilde homenaje a todos ellos, aunque por lógicas limitaciones de espacio no caben todos los que son, ni son todos los que están: Chumy Chúmez, Aguilera, Alfredo, Antón, Argüelles, Arranz, Arturo Asensio, Barbieri, Cabañas, Cano, Cebrián, Dávila, Dodot, Enrique, Esteban, Ferreres, Forges, Gallego y Rey, Gorka, Guillermo, Idígoras y Pachi, Ismael, JL Martín, JM Nieto, Juan Ballesta, Kap, Killian, Loriga, Madrigal, Malagón, Martín Morales, Máximo, Mena, Mendi, Mingote, Nando, Néstor, Ortifus, Ortuño, Pandelet, Peridis, Pinto y Chinto, Puebla, Ramón, Reboredo y Sañudo, Ricardo, Sansón, Sir Cámara, Ubaldo, Ulises, Walter, Xaquín Marín y Zulet. ●



■ ARRANZ
Revista 82. Noviembre 2013



■ NÉSTOR
Revista 40. Septiembre 2006



■ DODOT
Revista 85. Abril 2014



■ ORCAJO
Revista 68. Septiembre 2011



■ SIR CÁMARA
Revista 74. Julio 2012

FUE EN 2003, CON LA PUESTA EN MARCHA DE LA EXPOSICIÓN “NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES CON HUMOR”, CUANDO COMENZÓ ESTA FRUCTÍFERA RELACIÓN QUE HA LLEGADO HASTA HOY



■ PINTO Y CHINTO
Revista noviembre 2012



■ RICARDO
Revista 78. Febrero 2013



■ ANTÓN
Revista 94. Noviembre 2015



■ ZULET
Revista 93. Septiembre 2015



■ ULISES
Revista 95. Diciembre 2015

CASI TODAS LAS REVISTAS DEL CONSEJO HAN CONTADO CON UNA VIÑETA DE DIFERENTES MAESTROS DEL HUMOR, QUE CON SU SIEMPRE ACERTADA VISIÓN ENRIQUECEN LOS ARTÍCULOS

NUEVOS E-BOOKS Abogacía Española PARA AYUDARTE EN LA **GESTIÓN Y** **EL MARKETING DE TU DESPACHO**



Escriben:

- Donna Alcalá
- Eva Bruch
- Unai Camargo
- María Antonia Carmona
- José Ramón Chaves
- Marc Gericó

- Susana González
- Rosa Manrubia
- Borja Martínez-Echevarría
- Alberto Mata
- Sara Molina
- David Muro
- Eugenia Navarro

- Francisco Pérez Bes
- Rosana Pérez Gurrea
- Cristina Ruíz
- Berta Santos
- Jaime Sanz Fernández-Soto
- Eva Val
- Lidia Zommer

Descarga gratuita en www.abogacia.es a partir del 15 de julio

SIETE GANADORES, 150 PALABRAS Y UN HOMENAJE A LOS 100 NÚMEROS

El número 100 de la revista "Abogacía Española" llega también con un homenaje literario bajo el brazo: los siete ganadores que ha habido hasta ahora del Concurso de Microrrelatos sobre Abogados -que se puso en marcha en el año 2008- han vuelto a inspirarse para escribir su particular homenaje a tan remarcada cifra. Y aquí está el resultado, comprimido en 150 palabras. Disfrútenlo...

UN TESORO

Año 2540. Existe un museo dedicado a los coches, transitamos en cosmonaves. No comemos hamburguesas, nos alimentamos de diminutas píldoras de colores. Vestimos uniformados con trajes de neopreno plateados, Armani es un mito. Nuestras mascotas son ratones modificados genéticamente, el último perro data del año 2312. La antigua Unión Europea se denomina ahora Unión Mundial. Los libros y revistas en papel fueron confiscados y prohibidos hace mucho, se consideran algo primitivo.

-Toma Adrián, ya no la necesito.

- Pero Alex, ¡esto es un tesoro! ¿Qué clase de revista es?

-Es un ejemplar de la revista ABOGADOS que editaba el Consejo General de la Abogacía Española. Tendrá unos quinientos años.

-¿De dónde la has sacado?

- Es el secreto de mi familia. Ha ido pasando de padres a hijos, como un gran legado. Yo seguiré la tradición familiar, pienso ser un gran abogado. Léela. Abandonarás la idea de ser médico.

● **Eulalia Brondo Petrus.** Ganadora del VI Concurso de Microrrelatos sobre Abogados con "Vía Crucis Judicial"

BUSCANDO

Paso las páginas de la revista Abogados buscando los anuncios. Trato de encontrar uno en concreto, uno especial. El anuncio de un bufete que no existe. Un nombre convenido que contiene la clave para descifrar la información que persigo. Lo encuentro en la página cuarenta y dos. Ocupa un espacio modesto de la esquina inferior derecha. Bufete Yubero Ros. Saco papel y lápiz y escribo el nombre con sus nueve letras. A continuación, aplico la clave resultante de restar el número de palabras de las dos últimas frases. Anoto los números uno tras otro, obteniendo así el número de teléfono que estaba buscando. La voz que contesta es grave, sugerente.

- Enhorabuena. Ha contactado usted con el Departamento de Recursos Humanos de Iuris, especialistas en derecho penal.

Escucho el resto del mensaje. Luego pulso la tecla tres: Instrucciones sobre el envío de currículum. Tomo nota, respiro. Cada día es más complicado.

● **Javier de Pedro Peinado.** Ganador del V Concurso de Microrrelatos sobre Abogados con "Mi cliente"

REVISTA ABOGADOS. Nº 100. PÁG. 58

Ahí está, sonriente, recogiendo su premio solidario. El otrora reputado defensor del lujo marbellí. Hasta que, hace un año, un temporal hundió su velero cerca de Sicilia y fue rescatado por una patera de subsaharianos. La sed y el miedo pulieron diferencias y tiñeron de humanidad su estricto y exclusivo código deontológico. Imagino a los guardacostas, alucinados con él y su elegante indignancia. Pero, tras sacudirse el polvo, capitaneó como nadie la conquista de la dignidad ajena, esgrimiendo el derecho internacional para atizar conciencias y escaños. Se declara defensor convencido del carácter social y subjetivo de lo jurídico y del valor vital de la empatía, "porque nadie está a salvo de tener que aprender a vivir de otra manera", dice, con profundo conocimiento de causa. Ejemplarizante artículo, sí señor. Y es que está claro: un buen abogado lo es siempre, sea cual sea el tipo de cliente.

● **Rosa Molina López.** Ganadora del VI Concurso de Microrrelatos sobre Abogados con "Un abogado lo es siempre"

EL INFINITO

Escribir una idea, varias ideas, muchas ideas, una revista, otro número de la revista, más números de la revista, cien números de la revista, aniversario número cien, aniversario número mil, una generación, cien generaciones, la humanidad, un planeta, muchos planetas, un sistema solar, muchos sistemas solares, una galaxia, muchas galaxias, millones de galaxias, el universo, otro universo, ¡el multiverso!, universo otra vez y de universo a verso, a palabra, a letra, a idea... Escribir una idea, varias ideas, muchas ideas, una revista, cien números de la revista...

● **María José Jiménez Cava.** Ganadora del II Concurso de Microrrelatos sobre Abogados con "Nota"

EL HÁBITO Y EL MONJE

¿Tiene sentido una revista en papel para abogados a estas alturas? Claro que sí.

Los viajes en metro y autobús son más amenos (e instructivos), y no es lo mismo leer en papel que en una pantallita (especialmente a cierta edad).

Además, ¿con qué se entretendrían nuestros clientes mientras les hacemos esperar para que parezca que estamos muy ocupados?

Pero, sobre todo, una revista con la palabra “Abogados” bien visible sirve para que mis vecinos, el cartero o los otros padres del colegio de mis niños intuyan que mi trabajo no es (como suelen creer por culpa de mi infantil afición por la ropa rockera) el de camionero o encargado de supermercado.

Me encanta la cara que ponen cuando por el rabllo del ojo ven la revista, y parecen pensar: “¿de verdad será abogado, con esas pintas?”

Aunque solo fuera por eso, gracias “Abogados”, no me faltéis nunca.

● **Javier Sánchez Ribas.** Ganador del III Concurso de Microrrelatos sobre Abogados con “Vocación”

FRÁGIL BAJEL

Era un día de otoño, de esos en que la lluvia impone su presencia a ratos, caprichosa y tenaz. Había terminado por cansarme del abro y cierro el paraguas y terminé por vagar a pecho descubierto por la ciudad sumido en mis pensamientos. Al cruzar la calle, vi un barco colorido de papel que bajaba por el regato junto al bordillo con rumbo de alcantarilla. Lo recogí y descompuse a su naturaleza inicial de portada del número 99 de “Abogados”. Hablaba de refugiados, abogados y conciencias. Testimonios de un mundo complejo, cambiante y tumultuoso, de la sed de justicia del hombre que otros hombres esforzados satisfacen. Me dio el impulso que necesitaba y decidí ayudar al refugiado con un donativo. Recompuse el maltrecho barquichuelo y lo deposité de nuevo en la corriente que la lluvia alimentaba. Quien sabe hasta donde un mensaje en tan frágil bajel sería capaz de llegar.

● **José Julián Arias Garrido.** Ganador del I Concurso de Microrrelatos sobre Abogados con “Mi Pez”

VOCACIÓN

Tristán se casó con la profesión y la vida pasa facturas; duele pagar la cuenta de los hijos que no vio crecer y sus ganas no son como fueron. Ha olvidado por qué eligió el sacerdocio de la abogacía y últimamente se aburre entrevistando jóvenes que aspiran a plaza en su bufete.

Un candidato espera; lo observa por la rendija traslucida y nada llama su atención, salvo que lee ensimismado la revista “Abogados”. Pide a su secretaria que averigüe que lee y lo traiga.

Un cuento protagoniza la página; Tristán se sumerge en la historia del niño sin derechos, que sueña con abogados de leyenda que le ayuden a recuperar a su madre.

Hay otros cuentos; apenas 150 palabras que, como mensajes en una botella, traen de vuelta los viejos sueños del letrado.

Su candidato espera impaciente y Tristán recuerda que la vocación es siempre una amante exigente.

Se apresura.

● **Julia A. García Navarro.** Ganadora del VII Concurso de Microrrelatos sobre Abogados con “Mensaje en una botella”



© ARTURO ASENSIO. REVISTA 90. FEBRERO 2015

Si quieren disfrutar también de los relatos ganadores de cada uno de estos autores, y de otros muchos seleccionados a lo largo de estas ediciones del concurso, o si se han animado a participar en el mismo –a partir de enero–, no duden en entrar en www.abogacia.es

EL MINISTRO DE JUSTICIA SE COMPROMETE A CREAR UN GRUPO DE TRABAJO CON LA ABOGACÍA PARA DIGNIFICAR EL TURNO DE OFICIO

CATALÁ OFRECE DIÁLOGO A LA ABOGACÍA PARA APROBAR LA LEY ORGÁNICA DEL DERECHO DE DEFENSA

El responsable del Departamento Justicia, Rafael Catalá, fue el último ministro del Gobierno de Mariano Rajoy en tomar posesión; pero lo hizo a lo grande, respaldado por la ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal, el ministro de Hacienda, Cris-

tóbal Montoro, la ministra de Agricultura, Isabel García Tejerina, la ministra de Sanidad, Dolors Montserrat, el ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido, la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, el ministro de Energía Turismo y Agenda Digital, Álvaro Nadal, y la presidenta del Congreso de los Diputados, Ana Pastor.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ofreció en su discurso de toma de posesión diálogo con los abogados para mejorar el proceso de acceso a la profesión y, sobre todo, para alcanzar en esta legislatura una Ley Orgánica del Derecho de Defensa y para solucionar los problemas del Turno de Oficio.

En relación con este tema, Catalá aprovechó su discurso para pedir disculpas públicas a la abogacía y a los letrados del Turno de Oficio por los retrasos sufridos para recibir los pagos en relación con la Justicia Gratuita. Catalá afirmó que se había comprometido con la presidenta del Consejo a crear un grupo de trabajo para dignificar el trabajo de estos profesionales -hemos tardado mucho en reconocer sus servicios-, dijo- y asumió el compromiso de



El ministro de Justicia, Rafael Catalá, durante su discurso de toma de posesión



Catalá estuvo arropado en su toma de posesión por los ministros de Defensa, Hacienda, Agricultura, Sanidad, Interior, Empleo y Energía, así como por la presidenta del Congreso

que “no volverá a haber retrasos ni dilaciones” en el abono de sus baremos. En su discurso anunció que el mismo día de su toma de posesión, el lunes 7 de noviembre, había dado orden a la Secretaria General del Tesoro para pagar los honorarios del segundo trimestre de 2016 correspondiente al territorio dependiente del Ministerio de Justicia.

En referencia a la propuesta de tramitar una Ley Orgánica del Derecho de Defensa, la Abogacía siempre ha defendido que es imprescindible la regulación de una vez y de forma adecuada el derecho de defensa para garantizar, entre otros derechos fundamentales conexos al de defensa, la confidencialidad de las conversaciones o los mecanismos de protección del secreto profesional. Y la mejor forma de hacerlo sería mediante una Ley Orgánica que ponga fin de una vez para siempre a actuaciones que, sin base legal, violan el derecho de defensa “un derecho sagrado, posiblemente el más sagrado de los derechos”, en palabras del que fuera fiscal general del Estado, Carlos Conde Pumpido.

El Consejo General de la Abogacía Española ya dio trasladado de un borrador

de Ley Orgánica del Derecho de Defensa al anterior Gobierno, y ha retomado esta iniciativa en la nueva legislatura.

Estos compromisos de Catalá con la Abogacía se encuentran recogidos en uno de los seis ejes en los que se estructurará la acción del Ministerio para esta legislatura. Dentro de esta línea de trabajo, referida a una Justicia basada en los profesionales, el ministro también se comprometió a llevar a cabo en esta legislatura un nuevo estatuto del Ministerio Fiscal.

REVISIÓN DE LAS TASAS JUDICIALES

Otro de los retos fundamentales para esta legislatura anunciados por Catalá para su mandato pivotará en conseguir una Justicia pensada para los ciudadanos. En este punto, el ministro añadió que trabajarán para proteger a las víctimas de delitos, a los menores y a las personas que sufren la violencia de género. Además, se comprometió a revisar el actual sistema de tasas judiciales para adecuarlo a la doctrina del Tribunal Constitucional, que el pasado mes de julio tumbó parcialmente la Ley de Tasas, uno de los proyectos estrella de

su antecesor en el cargo Alberto Ruiz-Gallardón.

En su toma de posesión, Catalá reconoció que si bien su anterior mandato fue una “extraordinaria etapa reformista”, existe la necesidad de abordar “una reforma integral” de la Justicia consensuada con los profesionales del sector y enmarcada en una Estrategia Nacional. Para alcanzar este objetivo, el titular de Justicia anunció su comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados y que va a solicitar la creación de una subcomisión que aborde su propuesta de Estrategia Nacional de Justicia.

Los partidos políticos y los profesionales de la Justicia han reconocido el talante de diálogo del ministro, pero ahora se inicia el camino para transformar ese diálogo en grandes reformas pactadas que contribuyan a mejorar la Administración de Justicia.

CÓDIGO PROCESAL PENAL

En lo referente al eje de agilización de la Justicia, el ministro reconoció que “no hay soluciones mágicas sino lógicas” y se comprometió a aprobar de manera



© CASA DE SM EL REY

LOS SEIS RETOS DE CATALÁ

- ▶ 1. Agilización de la Justicia
- ▶ 2. Una Justicia con más medios
- ▶ 3. Justicia fuerte en su independencia
- ▶ 4. Justicia basada en los profesionales
- ▶ 5. Justicia pensada para los ciudadanos
- ▶ 6. Modernización tecnológica de la Justicia

Los nuevos ministros de Mariano Rajoy juraron o prometieron su cargo ante el Rey en Zarzuela el 4 de noviembre

consensuada con los partidos políticos y los profesionales de la Justicia un Código Procesal Penal que sustituya a la más que centenaria Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882. Entre sus medidas, el ministro apostó por dotar de un papel más relevante al fiscal durante la fase de instrucción de las causas penales, así como de la regulación de las funciones de un juez de garantías.

Además, propuso para reducir la litigiosidad de los tribunales la utilización intensiva de los sistemas alternativos al judicial para la resolución de los conflictos potenciando el arbitraje y la mediación.

Ante el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, el titular de Justicia se comprometió -como otro de los retos de su mandato- a conseguir más recursos para la Administración de Justicia, pero advirtió que con los medios actuales se puede hacer más con su mejor aprovechamiento.

Una Justicia fuerte en su independencia y que trabaje en la lucha contra la corrupción será otro de los ejes de la actuación de Catalá durante su mandato. Para afrontar este reto, el ministro aseguró que se revisará el sistema de elección de los vocales del Consejo General

del Poder Judicial (CGPJ) y propondrá medidas para desjudicializar la política.

Al día siguiente de su toma de posesión, Catalá puso fecha a la modificación del sistema de elección de los 12 vocales jueces del CGPJ, que actualmente se hace por elección directa del Parlamento: la próxima primavera.

En el ámbito de la lucha contra la corrupción, Catalá aseguró que estudiará la limitación de los aforamientos y de las puertas giratorias para reglamentar adecuadamente el paso de personas desde la política a la justicia y viceversa, regulará por ley el ejercicio del derecho al indulto y la actividad de los 'lobbies' para hacerla más transparente.

MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

El último de los ejes de actuación planteados al que se refirió Catalá, pero no el menos importante, es completar el proceso de modernización tecnológica de la Administración de Justicia. El ministro se comprometió a implantar una

justicia digital, transparente y que esté al servicio de los ciudadanos.

Su intención es culminar el proceso de digitalización de la Justicia iniciado el 01 de enero de este año con la supresión de la utilización del papel en las notificaciones y comunicaciones entre los profesionales de la Justicia y los juzgados y tribunales.

Dentro de este proceso de modernización tecnológica, Catalá se comprometió a poner en marcha un sistema procesal común para la Administración de Justicia y también para la Fiscalía General del Estado.

Ante la polémica por la organización y llevanza del Registro Civil, el ministro de Justicia anunció que pondría en marcha un Registro Civil basado en las nuevas tecnologías, público y gratuito que podrá ser gestionado por los letrados de la Administración de Justicia, los antiguos secretarios judiciales.

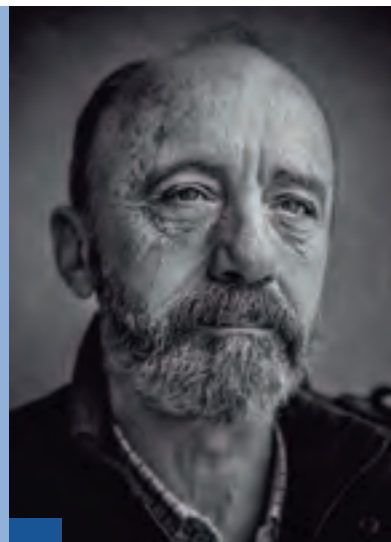
Para lograr todos estos retos y afrontar las grandes reformas que necesita la administración judicial, Catalá ofreció a los profesionales de la Justicia y a los partidos políticos "diálogo, participación, concertación y acuerdo". ●

EL MINISTRO DE JUSTICIA SE COMPROMETE A REVISAR EL ACTUAL SISTEMA DE TASAS JUDICIALES PARA ADECUARLO A LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



Puede adquirir el libro a través de su página web (www.edicionscaligraf.com)
y en otras plataformas como ww.amazon.com y grandes superficies.

Ibrahim al Hussein



José Palazón

El Equipo Olímpico de Refugiados
y el paralímpico sirio Ibrahim al Hussein,
Women's link, Javier Bauluz y José Palazón,

PREMIOS DERECHOS HUMANOS 2016



Equipo Olímpico
de Refugiados

E

l Equipo Olímpico de Refugiados y el nadador paralímpico sirio Ibrahim al Hussein, Women's link y Javier Bauluz han sido galardonados con los Premios Derechos Humanos de la Abogacía 2016, que concede el Consejo General de la Abogacía Española a través de la Fundación Abogacía y que este año estaban dedicados, como convocatoria extraordinaria, a los refugiados. El Premio "Nacho de la Mata", creado en 2012 para reconocer la labor de personas o instituciones en favor de la infancia más desfavorecida ha recaído en José Palazón, activista por los derechos de los inmigrantes.

Además, este año se concederá un Premio Extraordinario al ex presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer, por toda una vida dedicada a defender los derechos humanos desde la Abogacía, tanto durante sus 15 años de mandato, a los que dedicó gran parte de sus esfuerzos, como anteriormente, como decano del Colegio de Abogados de Zaragoza.

Se concederá un Premio Extraordinario al anterior presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer, por su toda una vida dedicada a defender los Derechos Humanos.



Javier Bauluz



women's **LINK** worldwide

Women's link

EN ESTA EDICIÓN SE HAN PRESENTADO 38 CANDIDATURAS, 13 EN LA CATEGORÍA DE PERSONAS, 15 EN LA DE INSTITUCIONES Y 10 EN LA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. LA CEREMONIA DE ENTREGA DE GALARDONES, TENDRÁ LUGAR EL 15 DE DICIEMBRE EN MADRID

EL DEPORTE COMO SUPERACIÓN DEL DRAMA

En su XVIII Edición, el Jurado de los Premios Derechos Humanos ha concedido el premio en la categoría de Personas, de forma conjunta, al Equipo Olímpico de Refugiados y al nadador paralímpico sirio Ibrahim al Hussein, como ejemplo de la superación del drama de la guerra y la persecución a través del deporte.

Diez hombres y mujeres jóvenes que huyeron de sus países en busca de protección. Diez talentosos atletas que nunca se rindieron. El primer Equipo Olímpico de Atletas Refugiados de la historia compitió, este agosto, en los Juegos Olímpicos Río de Janeiro 2016. Entre ellos había dos nadadores, dos judocas, un maratoniano y cinco corredores de media distancia. Su proeza atlética y su perseverancia son un tributo al coraje de todos los refugiados, en un momento en el que el número de personas desplazadas por la violencia y la persecución está en su punto máximo desde la Segunda Guerra Mundial.

Rami Anis, Yusra Mardini, Yolande Bukasa Mabikaes, Popole Misenga, Anjelina Nada Lohalith, Yiech Pur Biel, James Nyang Chiengjiek, Rose Nathike Lokonyen, Paulo Amotun Lokoro, Yonas Kinde fueron los componentes de este equipo que hizo historia en las Olimpiadas.

Además, también se ha premiado a Ibrahim Al Hussein, que perdió una pierna en un bombardeo durante la guerra de Siria. Huyó de su país y del conflicto para conseguir llegar a Grecia, donde vive actualmente. Allí volvió a entrenar y fue invitado por el Comité Paralímpico Internacional para competir en Río dentro del equipo de atletas independientes, del que fue abanderado.

POR LA VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES REFUGIADAS

En la categoría de Instituciones, el Premio Derechos Humanos de la Abogacía española ha recaído en Women's Link Worldwide, cuyo principal objetivo es velar por los derechos de las mujeres migrantes y refugiadas y luchar contra la trata a la que muchas son sometidas. Llevan denunciando y visibilizando la situación de las mujeres refugiadas desde el año 2006 a través de investigaciones, presentación de casos ante tribunales nacionales e internacionales de mujeres solicitantes de asilo y víctimas de trata y e informes de apoyo de solicitudes de asilo por cuestiones de género de mujeres subsaharianas ante el ACNUR en Marruecos. Cuando el asilo por cuestiones de género era casi una utopía en España, Women's Link organizaba jornadas y publicaba manuales en las que se ofrecían herramientas y soluciones concretas para la desprotección que sufrían las mujeres refugiadas en nuestro país. Consiguieron con un trabajo legal y de asistencia impecable y de una manera callada y casi invisible la reinstalación desde Marruecos a un país europeo de la primera mujer que, junto con su hijo, consiguió el asilo en Marruecos por ser víctimas de trata. Fue el inicio para que más de una treintena de mujeres refugiadas en Marruecos y en situación de especial vulnerabilidad pudieran conseguir una reinstalación en países europeos, así como en Estados Unidos y en Canadá.

Con la crisis humanitaria que están sufriendo las personas refugiadas que están llegando a Europa han vuelto a poner en marcha su visión estratégica en la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas refugiadas. En agosto de 2016 presenta-

ron un informe sobre la situación de las mujeres y niñas sirias en el Puerto del Pireo en Grecia, acompañado de la primera queja con perspectiva de género que se presentó a la Oficina de la Defensora del Pueblo Europeo contra la Comisión Europea por no haber realizado un análisis del impacto que el Acuerdo entre la UE y Turquía iba a tener en la vida de las mujeres y las niñas.

LA VOZ DEL "PERIODISMO HUMANO" EN ESPAÑA

El Jurado ha concedido el premio en la categoría de "Medios de Comunicación" al periodista Javier Bauluz, por haber realizado en el último año una de las mejores coberturas mundiales de la llamada "crisis de los refugiados" en Europa. Para ello ha recorrido todas las rutas activas: Turquía- Grecia, la terrestre desde el país heleno vía Balcanes hasta Centroeuropa, acompañando a familias de refugiados por todo el camino, o la ruta desde Libia hacia Italia, a bordo del Astral de la ONG ProActiva. Tiene el valor de anteponer el testimonio y la mirada ante cualquier otro recurso periodístico. Este compromiso lo ha manifestado a lo largo de su carrera, desde su cobertura del Genocidio de Ruanda, pasando por el conflicto palestino, la violencia en Centroamérica o los más de 25 años que lleva ocupándose con su cámara de la llegada de migrantes y refugiados a las costas españolas, fue uno de los primeros fotógrafos en hacer un seguimiento de la llegada de pateras a Andalucía a finales de los años 80, más tarde en Canarias, en Senegal y Mauritania con la crisis de los cayucos y desde 2005 ininterrumpidamente poniendo su mirada sobre las vulneraciones de derechos en Ceuta y Melilla.

Bauluz recibió el Premio Pulitzer en Periodismo en 1995 y Premio Periodismo y Derechos Humanos 2008, entre otros. Es también fundador y director de Periodismo Humano, un medio digital con enfoque de Derechos Humanos nacido en 2010.

UNA FOTO QUE DIO LA VUELTA AL MUNDO Y MEDIA VIDA DEDICADA A LA INFANCIA VULNERABLE

José Palazón, Premio Nacho de la Mata, es un activista dedicado especialmente a la infancia y los menores no acompañados en Melilla. Ayudaba a los inmigrantes como podía, hasta que un



PREMIOS



DERECHOS



HUMANOS



2016



fiscal le aconsejó que fotografiara todo el sufrimiento de los refugiados. Desde entonces, sus imágenes han dado la vuelta al mundo por la humanidad que transmiten. Su foto de gente jugando al golf, mientras los inmigrantes se juegan la vida en la valla ha recibido numerosos reconocimientos, entre ellos el Premio Ortega y Gasset de Periodismo en 2015. Además, es el fundador de la Asociación Pro Derechos de la Infancia de Melilla (PRODEIM), que llenó el gran vacío que existía en Melilla con los menores de la calle, y ha llevado a cabo desde entonces una gran labor para su integración social y un mejor porvenir. La Asociación, que no recibe ayuda de ningún tipo, salvo aportaciones esporádicas, sigue en pie gracias a los simpatizantes y voluntarios que se ofrecen para dar asistencia jurídica, médica, ropa o formación.

**PREMIO EXTRAORDINARIO:
CARLOS CARNICER, TODA UNA
VIDA DEFENDIENDO LOS DERECHOS
HUMANOS DESDE LA ABOGACÍA**

El jurado de los XVIII Premios Derechos Humanos decidió conceder un Premio Extraordinario al ex presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, por su labor en la defensa de los derechos humanos durante sus 15 años de mandato e incluso antes, siendo decano de Zaragoza, cuando fue el impulsor de la creación de los primeros Servicios de Orientación Jurídica en los Colegios de Abogados. Su presidencia, de hecho, se caracterizó especialmente por trabajar en este sentido y por su sensibilidad sobre estos temas, que se canalizaron en gran parte a través de la Fundación Abogacía Española, de la que es socio de honor, y que se creó durante su mandato. En estos 15 años se han llevado a cabo diferentes iniciativas como los Congresos de Derechos Humanos, donde se debate anualmente sobre la situación de las garantías de la defensa de los ciudadanos, el registro de Abogados para atender a peticionarios de refugio y asilo, al que se han apuntado más de 1.500 letrados, se ha promovido la protección de los abogados de diferentes partes del mundo, especialmente Latinoamérica, a través del Programa EUROSociAL II para el acceso a la Justicia de colectivos vulnerables en América Latina. Además de los Premios Derechos Humanos de la Abo-

gacía -creados en 1998, gestionados a través de la Fundación y entregados en la Conferencia Anual de la Abogacía, se llevaron a cabo diferentes exposiciones como la Caravana de los Derechos Humanos, “A 1,20 metros”, sobre los Derechos de los Niños, “Gritos de Libertad”, “Derechos Humanos ¿todavía?” o el concurso “Yo también tengo derechos” sobre los derechos de la infancia y la lectura pública con diferentes personalidades de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de los Derechos del Niño, entre otras muchas iniciativas que han tenido un gran eco social y han llevado la voz de la Abogacía a favor de los Derechos Humanos a toda la sociedad.

LOS XVIII PREMIOS DE LA ABOGACÍA

En esta edición se han presentado 38 candidaturas, 13 en la categoría de personas, 15 en la de instituciones y 10 en la de medios de comunicación. La ceremonia de entrega de galardones del XVIII Premio Derechos Humanos de la Abogacía, tendrá lugar el 15 de diciembre en Madrid, en el transcurso de la Conferencia Anual de la Abogacía.

El Jurado estuvo compuesto por Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía; Ramón Jáudenes, secretario general del Consejo General de la Abogacía Española; José Manuel Romay Beccaría, presidente del Consejo de Estado; Alvaro Cuesta, vocal del Consejo General del Poder Judicial; José Luis Doñoro, patrono de la Fundación del Consejo General de la Abogacía; Lourdes Reyzábal, presidenta de la Fundación Raíces; Camen Comas-Mata, directora de Gabinete del Defensor del Pueblo; Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores; Cristina Llop, presidenta de la Confederación Española de Abogados Jóvenes; Francisca Sauquillo (premiada el año anterior) Yolanda Álvarez (premiada el año anterior) y María Margarita Antonia Navío Sánchez, en representación de la Congregación de Adoratrices de Almería. Helena Maleno, también premiada el año anterior, no estuvo presente en la reunión del jurado, pero mandó sus votos con anterioridad para participar en el proceso. ●



LEXNET ABOGACÍA INICIA EL PROCESO DE TRANSICIÓN HACIA LA PLATAFORMA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- Los abogados que utilizan Lexnet Abogacía seguirán contando con el apoyo del soporte técnico hasta el final del proceso
- Se ha iniciado ya la negociación con el Ministerio de Justicia para planificar y garantizar la transición de un sistema a otro, que recoja las demandas de funcionamiento que desde la Abogacía consideramos necesarias.
- Los lectores y carnés colegiales con firma electrónica ACA siguen siendo válidos en LexNET Justicia.

LexNET y en la adaptación a la justicia digital. La Abogacía está convencida que esta decisión ha hecho posible que el proyecto de justicia digital se haya puesto en funcionamiento.

Durante los primeros meses, la Abogacía ha atendido más de 150.000 llamadas de abogados con problemas técnicos y también profesionales. Es evidente que una implantación de este nivel ha presentado incidencias en el funcionamiento –gran parte de ellas ajenas a la responsabilidad de RedAbogacía- que se han ido solucionando con el esfuerzo de todos.

Prácticamente un año después del arranque obligatorio de LexNET, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española celebrado el pasado viernes 21 de octubre aprobó redefinir su estrategia tecnológica, confirmando su voluntad de seguir liderando tecnológicamente el cambio en la Abogacía, y consideró que era el momento oportuno para la discontinuidad de Lexnet Abogacía por razones de operatividad y eficiencia.

Para tomar esta medida, el Pleno ha valorado, entre otras cosas, que la necesaria homologación por el Ministerio de las nuevas aplicaciones y funcionalidades de Lexnet Abogacía, se produce entre tres y seis meses después de haber sido diseñadas y aplicadas por el Ministerio de Justicia, generando de esta

La Abogacía, como actor fundamental de la Justicia, ha exigido e impulsado siempre su modernización para hacer una Administración más ágil, más transparente, menos burocrática y más cercana al ciudadano. La implantación obligatoria del sistema LexNET, el 1 de enero de 2016, para las notificaciones judiciales y la presentación telemática de escritos ha supuesto un reto para la Abogacía, que ha exigido un importante esfuerzo del Consejo General, de los Colegios de Abogados y

de todos los colegiados que de manera ejemplar han respondido a las exigencias impuestas por el legislador.

El proyecto LexNET tiene diez años y frente al fracaso de implantaciones anteriores y al gran volumen de usuarios a atender, la Abogacía, fiel a ese compromiso por la modernización, asumió su responsabilidad con todos los abogados, desarrollando la plataforma Lexnet Abogacía. Llevó a cabo, además, la actualización de los carnés colegiales con firma electrónica ACA -en 2014 había 41.000 certificados ACA en vigor y en 2015 se superaron los 106.000-. También se formó a más de 12.000 colegiados en jornadas -presenciales y on line- impartidas en la práctica totalidad de los Colegios para garantizar que los abogados no tuvieran problema en la aplicación de

manera ineficiencias importantes y un elevado coste operativo en esta herramienta tecnológica. Esto ha provocado, además, que cada vez que el Ministerio implantaba una nueva funcionalidad de interés para los abogados, RedAbogacía tuviera que remitir a los usuarios a usar la plataforma del Ministerio y, por tanto, que los abogados tuvieran que utilizar dos aplicativos diferentes para su comunicación con los juzgados o abandonar definitivamente la nuestra.

Esta decisión no implica que Lexnet Abogacía desaparezca de un día para otro. Se ha iniciado ya la negociación con el Ministerio de Justicia para planificar y garantizar la transición de un sistema a otro, que recoja las demandas de funcionamiento que desde la Abogacía consideramos necesarias. Los lectores y carnés colegiales con firma electrónica ACA siguen siendo válidos en LexNET Justicia.

En este período de transición, las decenas de miles de abogados que utilizan Lexnet Abogacía –con una media de 15.000 cada día– contarán con el apoyo de un soporte técnico de consulta y acompañamiento –como ha sucedido en la implantación– y podrán seguir utilizando esta plataforma que en ningún caso se desconectará hasta que este proceso finalice en los próximos meses.

Desde ese momento, el Ministerio garantizará el funcionamiento y soporte del servicio para todos los profesionales de la Abogacía, tal como establece la Ley 18/2011 de 5 de julio reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

En sucesivas comunicaciones y en el microsite de Lexnet Abogacía los abogados tendrán información puntual sobre las novedades que vayan produciéndose. ●



LOS ABOGADOS YA HAN MIGRADO MÁS DE 21.000 CUENTAS AL NUEVO SERVICIO CORREO ABOGACÍA

Los abogados de toda España ya tienen migradas 21.241 cuentas de email al nuevo servicio de Correo Abogacía, lo que supone casi el 32% sobre las 66.746 que está previsto se trasladen al nuevo servicio tecnológico ofrecido por el Consejo General de la Abogacía Española.

Entidades colegiales como Ávila y Tafalla o Consejos Autonómicos como los de Andalucía y País Vasco ya han migrado el 100% de las cuentas de correo electrónico al nuevo servicio que la Infraestructura Tecnológica del Consejo General de la Abogacía –a través de los Colegios de Abogados– ha puesto a disposición de los letrados para su ejercicio profesional y que se caracteriza por ser mucho más eficiente, contar con una interfaz intuitiva y fácil de utilizar y tener mayores prestaciones que el actual sistema. La migración estará concluida a finales de 2016.

Entre las ventajas del nuevo servicio tecnológico cabe destacar que ofrece una total privacidad y seguridad en las comunicaciones electrónicas, una cuen-

ta profesional de alta capacidad con un buzón de 50 Gb y 1 Tb de almacenamiento en la ‘nube’ de OneDrive, sincronización de agendas y calendario.

El correo electrónico de la Abogacía está contratado con Microsoft y se ha garantizado por contrato que los servidores donde se aloja el correo están localizados en Estados miembros de la Unión Europea.

Además, el Consejo General de la Abogacía Española cumple con todas las obligaciones establecidas tanto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo como en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal almacenando la información del correo electrónico en el Espacio Económico Europeo (EEE). También garantiza a los abogados el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Además, la plataforma digital aporta seguridad técnica al contar con el Certificado del Esquema Nacional de Seguridad y utilizar la última tecnología en sistemas antispam y antiphishing.

Se pueden consultar las fechas límites para autorizar la migración, así como más información sobre este servicio en www.abogacia.es ●

OCHO CONGRESOS EN LA RECTA FINAL DEL AÑO

Como suele ser habitual, los últimos meses del año están cargados de Congresos, Jornadas y Encuentros que centran la atención de la Abogacía Institucional, tal y como se anunciaba en el anterior número de esta revista. El Congreso de la Abogacía Valenciana, el Encuentro de Abogados y Abogadas de Violencia de Género, el Congreso de la Abogacía Malagueña, el Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Catalana, el Seminario Europeo sobre Asilo e Inmigración (TRALIM), el Congreso de la Abogacía de Castilla y León, el Encuentro de Comisiones de Derechos de los Animales o el Encuentro de Servicios Jurídicos Penitenciarios, son solo algunos de los ejemplos más destacados de las citas celebradas en este último tramo de 2016.

III CONGRESO DE LA ABOGACÍA VALENCIANA EN ELCHE

Esta cita reunió durante dos días a 300 abogados en torno a 10 mesas compuestas por 30 ponentes de alto prestigio en la judicatura, fiscalía y abogacía, como José Antonio Xiol, Francisco Real, Ana Carrascosa, o Silvia Enseñat. Un foro convertido en referente jurídico a nivel nacional donde los asistentes debatieron materias como el derecho de asilo, el Derecho Civil valenciano, la mediación, la responsabilidad de los bancos en las entregas a cuenta por viviendas no entregadas o el “compliance”, así como materias de formación y de interés profesional para los propios abogados con diferentes talleres sobre marketing o previsión social.



III Congreso de la Abogacía Valenciana

IV ENCUENTRO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN GRANADA

El IV Encuentro de Abogados y Abogadas de Violencia de Género, organizado por el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Granada, dejó numerosos datos para la reflexión, tanto a nivel jurídico como social, como que el 12% de las asistencias de los abogados de oficio en Andalucía son relativas a esta problemática, que han aumentado un 20% las sentencias condenatorias de violencia de género, que el 79% de las mujeres fallecidas es a mano de sus parejas, que solo el 28,6% de las víctimas había denunciado los hechos, que el 70% de las mujeres víctimas

de maltrato doméstico tenían hijos o que 20 niños han quedado huérfanos en lo que va de año por violencia de género.

Con la lectura de los nombres de las 32 víctimas de violencia de género en lo que va de año, la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, arrancó el acto de inauguración del IV Encuentro de Abogados y Abogadas de Violencia de Género, que contó con la asistencia de más de 130 letrados de todo el país y en el que se abordaron temas como la coordinación de las distintas instituciones implicadas, la valoración del riesgo, la creación de unidades pluridisciplinares, los menores como víctimas, la “e-violencia”, o el es-



IV Encuentro de Abogados y Abogadas de Violencia de Género



Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Catalana

tado actual de la legislación, de la mano de los mayores expertos del país en esta materia como Pilar Martín Nájera, Miguel Lorente Acosta, María Jesús Cala Carrillo, Ana María Molina Caro, Emilio Castellano Rodríguez, Joaquín Giménez García, María Félix Tena Aragón, Flor de Torres Porras, Jesús García Pérez o Teresa Peramato Martín, Susana Vega Torres, Francisco Ruiz Jarabo-Pelayo, Francisca María Gómez Díaz y Joaquín Delgado Martín.

II CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS DEL CONSELL DE L'ADVOACACIA CATALANA E N FIGUERES

El presidente del Consell de l'Advocacia Catalana y decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, Oriol Rusca, fue el encargado de inaugurar este encuentro que ya va por su segunda edición, con un llamamiento a las instituciones y administraciones públicas implicadas en la lucha contra el tráfico de personas con fines de explotación sexual, a reforzar los mecanismos de colaboración y coordinación institucional para luchar contra esta forma de esclavitud del siglo XXI.

El objetivo de este Congreso que se celebró en Figueres, en el que participaron un centenar de profesionales de los diferentes colectivos implicados, era el de reforzar los mecanismos de colaboración institucional en la lucha contra esta lacra, a través de una temática y ponencias dirigidas no sólo a los abogados, sino también a todos los colectivos implicados en la defensa de víctimas de tráfico de personas, y contó con la intervención de miembros de la Fiscalía, de las fuerzas de seguridad y de entidades sociales para abordar la problemática desde una vertiente multidisciplinar. La presentación del Congreso corrió a cargo del



12 Congreso Jurídico de la Abogacía ICA Málaga

presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Consell, Carles McCragh; la abogada y activista por los derechos de las mujeres, Cristina Almeida y la abogada especialista en tráfico de personas del Consejo General de la Abogacía Española, Rosalía Perera Gutiérrez.

XII CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA ICA-MÁLAGA EN TORREMOLINOS

El presidente del Gobierno Mariano Rajoy transmitió a la Abogacía un mensaje de gratitud durante la inauguración del XII Congreso Jurídico de la Abogacía ICA-Málaga, “por su defensa de la Ley y del Estado de Derecho, por su defensa

de una Constitución que, nacida del consenso, nos ha proporcionado los mejores años de nuestra historia compartida, y gracias porque, con esta defensa de nuestro marco constitucional, han contribuido a hacer un país mejor y una sociedad más justa”. Rajoy estuvo acompañado por el ministro de Justicia Rafael Catalá, la presidenta del Consejo General de la Abogacía –que defendió ante el presidente y el ministro la propuesta de esta institución para alcanzar un Pacto de Estado por la Justicia y el “compromiso claro e inequívoco para conseguir este objetivo”- y el decano del Colegio de Abogados de Málaga, Francisco Javier Lara.

El programa de esta cita, la más importante del sector en España y una de las principales de Europa, que contó con 1.629 participantes, se dividió en 31 secciones formativas que dan contenido especializado a 66 ponencias y tres mesas redondas y entre ellas contó con ponencias en torno a asuntos que preocupan a la sociedad, como la crisis de los refugiados, violencia de Género, menores, cláusulas bancarias abusivas, derecho al olvido o el “fair play” financiero de la UEFA. Como novedades, este año se estrenaron las secciones de Derecho y Bienestar Animal y la de Nuevas Tecnologías. Entre los numerosos ponentes destacaron Javier Gómez Bermúdez; Ángeles Carmona; Javier López y García de la Serrana, o Diego Martín Abril y Calvo.

I SEMINARIO DEL PROYECTO ‘TRAINING OF LAWYERS IN EUROPEAN LAW RELATING TO ASYLUM AND MIGRATION’ (TRALIM)

Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía, y Oriol Rusca, vicepresidente del Consejo General de la Abogacía y presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, inauguraron



I Seminario del Proyecto Training of Lawyers in European Law relating to Asylum and Migration (TRALIM)



III Congreso de la Abogacía de Castilla y León

el primer seminario del en el que, junto al Consejo General de la Abogacía Española, participan el Colegio de Abogados de Atenas, Consiglio Nazionale Forense (Italia), Law Society of Ireland y el National Council of Polish Legal Advisors (Polonia). Ortega recordó que la asistencia jurídica es un derecho fundamental y que “cada una de las personas que necesitan protección internacional debe tener la posibilidad de consultar con un abogado, especializado y con la mejor formación, para que se garanticen sus derechos”. También agradeció a la Comisión Europea y a la European Lawyers Foundation esta iniciativa para formar a abogados en Derecho Europeo de Asilo e inmigración.

El proyecto TRALIM abarca cuatro ediciones: los días 10 y 11 de octubre en Madrid, en diciembre en Atenas (Grecia), en febrero de 2017 en Dublín (Irlanda) y en abril de 2017 en Roma (Italia). La Abogacía Española, como socia de este proyecto, cofinanciado por la Comisión Europea y liderado por el European Lawyers Foundation, seleccionó a veinticinco abogados para el primer seminario en Madrid, y cinco abogados para cada una de las restantes ediciones. El seminario de Madrid se organizó en diversas mesas redondas y mesas de trabajo sobre legislación europea en materia de asilo e inmigración, con ponentes de las abogacías participantes.

III CONGRESO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN LEÓN

“Abogacía. Nuevos tiempos, nuevos retos” fue el tema central sobre el que giraron los debates del III Congreso de la Abogacía de Castilla y León, que se celebró en la capital leonesa y en el que participaron cerca de trescientos profesionales procedentes de toda la Comunidad Autónoma. La presidenta del

Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, inauguró el encuentro junto con el presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, Fernando García-Delgado; el decano del Colegio de Abogados de León, José Luis Gorgojo; el alcalde de León, Antonio Silván; el consejero de Fomento y Medio Ambiente, Juan Carlos Suárez-Quiñones y el presidente de la Diputación de León, Juan Martínez Majo. Durante su intervención, la presidenta de la Abogacía Española ahondó en el proyecto de Pacto de Estado por la Justicia que el Consejo General de la Abogacía está realizando para la incorporación de medidas que ha calificado como “fundamentales” a la búsqueda de “una justicia ágil, eficaz y transparente, como demandan los ciudadanos”.

El Congreso debatió temas como la criminalidad informática y medios judiciales, el despacho 2.0, marketing digital, ciberseguridad, función social de la Abogacía y relaciones entre Justicia y medios de comunicación. Para ello, contó con ponentes de alto nivel como Eloy Velasco, Eneko Delgado, Susana González, Carlos Saiz, Francisco Pérez Bes, Carles McCragh, Antonio Morán, Pilar Cernuda y Fernando Jáuregui. Además,

se celebró una ponencia titulada “Diálogo intergeneracional”, que puso frente a frente a Victoria Ortega y Cristina Llop, presidenta de la Confederación Española de Abogados Jóvenes.

I ENCUENTRO DE COMISIONES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES EN BARCELONA

La Comisiones de Protección de los Derechos de los Animales (CPDA) de los diferentes Colegios de Abogados de España se reunieron en la sede del Colegio de la Abogacía de Barcelona con el objetivo principal de trabajar conjuntamente como lobby para conseguir el fin de prácticas que conlleven maltrato y violencia hacia los animales. La inauguración de este encuentro estuvo a cargo del decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, Oriol Rusca; del ‘conseller’ de Territorio y Sostenibilidad, Josep Rull y de la presidenta de la comisión, Magda Oranich.

En esta primera cita de las CPDA se quiso poner énfasis en la importancia de que se alcance en todo el Estado el sacrificio cero en centros de recogida de animales abandonados o perdidos, su identificación, esterilización y la promoción de la adopción. Las Comisiones solicitaron que las instituciones públicas se doten de medios suficientes para hacer cumplir la normativa, así como más intervenciones para cumplir la ley, fortaleciendo la acción inspectora y la aprobación de una Ley marco de protección de los animales, avanzar en la prohibición de espectáculos con animales, la instauración de un nuevo modelo de parques zoológicos y la existencia de programas éticos de control de la población de los animales como las aves o los jabalíes, entre otras cuestiones.



I Encuentro de Comisiones de Protección de Derechos de los Animales

Con este primer encuentro se pusieron las bases para colaborar de forma permanente entre todas las comisiones participantes, que fueron Alicante, Badajoz, Barcelona, Vizcaya, Girona, Granollers, Madrid, Mataró, Sabadell, Tarragona, Terrassa, Islas Baleares, Manresa, Reus, Murcia, Lugo, Guipúzcoa, Albacete, Granada, la delegación de Ponferrada, Málaga, Las Palmas, la Confederación Española de Abogados Jóvenes, el Consell de l'Advocacia Catalana y Valencia.

XVIII ENCUENTROS DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA PENITENCIARIA EN LAS PALMAS

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, inauguró en Las Palmas de Gran Canaria los XVIII Encuentros de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria (SOAJP) de los Colegios de Abogados. En su discurso, Ortega recordó que la pena de prisión permanente revisable está en contra del fin resocia-




XVIII Encuentro de Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria

lizador de las penas de privación de libertad y volvió a pedir su supresión que ya se exigió en las conclusiones de los anteriores Encuentros de los SOAJP celebrados en Pamplona en noviembre de 2015. Por su parte, Blanca Ramos, presidenta de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española, recordó que las personas presas se encuentran en una situación jurídica especial, “pero que ello no supone que la defensa de sus derechos y libertades deba ser objeto de una menor protección”.

Durante estos días se trataron diversos temas de gran utilidad práctica como las

últimas sentencias de Tribunal de Justicia de la UE, extranjeros en prisión, salud mental, penas y medidas alternativas y régimen abierto, abordaje de las largas condenas, régimen penitenciario de menores o protocolo de actuación de asilo. Para ello, contó con ponentes como Cristina Almeida Herrero, Belén Sánchez Pérez, Julián Cazorla Montoya, Fernando Hernández Méndez, Myriam Tapia Ortiz, Patricia Moreno Arrarás, Carlos Arias López, Beatriz Alfonso Camacho, Xavier Etxebarria Zarrabeitia, Pedro Herrera Puentes, Andrés Díaz Gómez, Carlos García Castaño, María Luisa Díaz Quintero o Carmen García Rivero. ●



Enrique Gavilanes

**TOGAS Y TRAJES ACADÉMICOS
SASTRERÍA A MEDIDA**

Especialidad en Togas Abogados.
Trajes académicos.
Catedráticos y doctores.
Uniformes carreras civiles.

Envios a toda España.
Proveedor de los Colegios de Abogados.

www.enriquegavilanes.com



VICTORIA ORTEGA DEFIENDE EL DERECHO DE DEFENSA Y EL SECRETO PROFESIONAL EN EL CONGRESO DE LA UIA

CON EL SENADO Internacional de Colegios de Abogados, que se organizó en el 60º Congreso de la Unión Internacional de Abogados (UIA) celebrado en Budapest. En su intervención, Victoria Ortega abordó el tema “La protección de la confidencialidad del cliente y la divulgación de información para luchar contra el blanqueo de capital”, centrando su intervención en la defensa del derecho de defensa y del secreto profesional.

Ortega denunció que “las actividades que subyacen al blanqueo de capitales” atentan “contra los derechos de las personas o la estabilidad política, jurídica y financiera de los Gobiernos elegidos democráticamente” y socaban los cimientos del Estado de Derecho, puesto que “sus consecuencias se traducen en un recorte de los derechos económicos, sociales y culturales, es decir, de los derechos civiles de los ciudadanos, con la consiguiente merma de las garantías democráticas”.



La presidenta del Consejo General de la Abogacía incidió en la importancia de la legislación sobre blanqueo de capitales y lucha contra la financiación del terrorismo, pero advirtiendo que la prevención y persecución de estos delitos no debe hacerse a costa de la vulneración del derecho de defensa, “un principio fundamental en un Estado de Derecho”.

Recordó que la obligación de prevenir y perseguir el blanqueo corresponde a las instituciones públicas, terreno en el que “los abogados no pueden en ningún caso ni ejercer potestades públicas ni paliar la ineficacia o incapacidad de la Administración para prevenir y perseguir estas actividades delictivas por su carencia de recursos humanos o tecnológicos”, aunque también añadió que la Abogacía

institucional no va a cerrar los ojos si un abogado es conscientemente parte de las actividades delictivas de un cliente.

Victoria Ortega reiteró que la Abogacía Española cree necesaria la promulgación de una Ley Orgánica del Derecho de Defensa que establezca mecanismos de

protección del secreto profesional, incluyendo los estados previos a la defensa procesal, como la consulta y el asesoramiento, respetando la confidencialidad de las comunicaciones y reuniones. Y subrayó que “el secreto profesional constituye la esencia y el principio fundamental del derecho de defensa. Cualquier norma que pretenda suprimirlo o limitarlo implica una merma del derecho a la defensa y por consiguiente afectaría al propio Estado de Derecho. Y desde luego, ninguna Abogacía del mundo podría consentirlo”. Asimismo, explicó que la Abogacía ya ha trasladado un borrador al anterior Gobierno de España en esta materia, y se retomará la iniciativa en esta nueva legislatura. ●

ELECCIONES EN LOS COLEGIOS DE ABOGADOS ANTES DE FINAL DE AÑO

Como viene siendo habitual, en el último trimestre del año tienen lugar la celebración de elecciones a decano y su Junta de Gobierno en varios Colegios de Abogados. El primero en celebrar comicios fue **Valladolid** el pasado 25 de octubre. El anterior decano, Jesús Verdugo, no se presentaba a la reelección y fue el letrado Javier Garicano el que se proclamó nuevo decano de la entidad colegial.

Por su parte, el Colegio de Abogados de **Málaga** había convocado comicios para elegir a su decano el 28 de octubre. Sin embargo, finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la lista encabezada por el actual decano, Francisco Javier Lara, fue la única que concurrió y continuará con un nuevo mandato.

Del mismo modo, el 19 de noviembre se iban a celebrar elecciones en el Colegio de Abogados de **Pontevedra**. Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, Ramón Jáudenes, actual decano, resultó electo, al no recibirse una candidatura alternativa.

Igualmente, vencido el plazo de presentación de candidaturas a las elecciones en el Colegio de Abogados de **Zaragoza**, convocadas para el 17 de noviembre, se proclamó electo el actual decano de la entidad colegial, Antonio Morán.

Asimismo, el Colegio de **Cantabria** tenía previsto celebrar elecciones el próximo 12 de diciembre, a las que no se presentaba el actual decano, Jesús Pellón. Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el 13 de noviembre resultó electo el anterior secretario de Junta de Gobierno del Colegio, Andrés de Diego Martínez.

Por último, antes de que termine 2016, tendrán lugar elecciones para elegir a su decano en los Colegios de Abogados de Salamanca, Las Palmas, Teruel, Manresa, Baleares, Sabadell, Alcoy, Albacete y Tarragona, así como a la presidencia de la Confederación Española de Abogados Jóvenes. ●

- Más de 1.500 alumnos formados en Compliance Officer.
- Más de 1.000 alumnos formados en Mediación Civil y mercantil.
- Cursos incluidos en el Plan de Formación Continua de la Abogacía Española.

Formación jurídica para profesionales

Wolters Kluwer es la **Compañía mundial líder** en edición, información, conocimiento, formación y software, que provee de servicios y soluciones integrales a los profesionales del **sector jurídico**, asesoría, fiscal, financiero, contable, recursos humanos, salud y sector público. Somos especialistas en identificar, adaptarnos y cubrir todas las necesidades de estos profesionales, ofreciéndoles, en cada momento, las soluciones más adecuadas para tomar las mejores decisiones, y prestar así el mejor servicio a sus clientes.

Gracias a la unión de nuestra **amplia experiencia** y conocimiento en el sector jurídico, **los mejores expertos** y la **tecnología** de última generación podemos ofrecerte una **formación** adaptada a tus necesidades, de total actualidad, que **te permitirá impulsar tu desarrollo profesional**.

Próximos Programas Formativos:

	Duración	Modalidad	Inicio
■ Ciberseguridad	16 h	Semipresencial	Diciembre 2016
■ Comunicar para Comunicar	35 h	Semipresencial	Diciembre 2016
■ Defensa Penal Corporativa	30 h	e-learning	Noviembre 2016
■ Delitos societarios	20 h	e-learning	Diciembre 2016
■ Estrategias de argumentación jurídica efectiva	16 h	Semipresencial	Diciembre 2016
■ Modificaciones estructurales	40 h	e-learning	Enero 2017
■ Programa Ejecutivo en Compliance Officer (Controller Jurídico)	120 h	e-learning	Diciembre 2016
■ Reglamento Europeo de Protección de Datos	20 h	e-learning	Diciembre 2016

Da un impulso a tu desarrollo profesional

Infórmate ahora ↓

Un mundo de posibilidades

¿Un problema? 1.000 soluciones



Cronus Jurídico 4+

Base de Datos General

4 potentes bases de datos: Jurisprudencia, Doctrina y Consultas, Formularios y Legislación, con el Plus de conexión a Biblioteca On-Line, Revistas Digitales y Utilidades.
Soluciones en 10,5 segundos



TOP Jurídico

21 especialistas a su servicio

Bases de Datos de Jurisprudencia, Doctrina y Consultas, Formularios, Legislación, Con el Plus de Biblioteca On-Line, Revistas Digitales y Utilidades.
Toda la experiencia en 10,5 segundos



Revistas Digitales

Actualidad, Análisis y Opinión



Biblioteca On-Line

Monografías y Ediciones Digitales



Utilidades

Herramientas e Información



Servicio de Consultas

Respuestas Personalizadas



Aula Jurídica

Formación On-Line y Presencial



Tienda On-Line

24 horas al día, 365 días al año

